

HECHOS e IDEAS

REVISTA RADICAL

Director: ENRIQUE EDUARDO GARCIA

(REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 25.170)

SUMARIO

EL ESTADO TOTALITARIO

por

Pierre Brossolette,

Gaetano Salvemini,

Marcel Prelot,

Luis Sturzo,

Fernando de los Rios

Francisco S. Nitti

●

GLOSAS POLITICAS. — Por la democratización de los organismos económicos. La tregua parlamentaria y sus consecuencias. **PROYECTOS E INICIATIVAS RADICALES.** — (Córdoba). Reorganización del Departamento Provincial del Trabajo. Reglamentación del servicio doméstico. Estímulo a las industrias nuevas.

BIBLIOGRAFÍA.

AÑO II

PUBLICACION MENSUAL

Núm. 16

BUENOS AIRES

Noviembre 1936

40 CENTAVOS
EN TODA LA REPUBLICA

HECHOS e IDEAS

REVISTA RADICAL

PUBLICACION MENSUAL

LA PRIMERA REVISTA NACIONAL DE ORIENTACION Y DOCTRINA
QUE SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA RADICAL

SE DISTRIBUYE EN TODA LA REPUBLICA Y EN LOS PAISES DE SUDAMERICA

***En los números aparecidos se han
publicado trabajos originales de:***

Marcelo T. de Alvear
José Luis Cantillo
José P. Tamborini
Luis Roque Gondra
Delfor del Valle
Julio C. Borda
Augusto Lilledal
José Guillermo Bertotto
Mario E. Rébora
Pacífico Rodríguez Villar
Mario Sáenz
Carlos M. Noel
Gaetano Salvemini
Bernardino C. Horne
Julio P. Barcos
Manuel Azaña

Horacio B. Oyhanarte
Martín S. Noel
Alfredo Acosta
Ernesto C. Boatti
Diego Ortiz Grognet
Teófilo Meana
Honorio Pueyrredón
Amadeo Sabattini
Laurentino Olascoaga
Pedro T. Pagés
R. B. Nowat
Ricardo Machado
M. Nogaró
Gustav Cassel
J. Albarracín Godoy
Humberto Ricci

Mario M. Guido
Héctor R. Baudón
Luis L. Boffi
Federico F. Monjardín
Arquímides A. Soldano
J. Quinteros Luques
Ángel Raúl Soler
Luciano R. Catalano
Emilio Ravignani
N. Murray Butler
Guillermo Acosta
F. N. Outeda Milich
Georges De Leener
Silvano Santander
A. Mathus Hoyos
Jean Cassou

Si es usted radical y desea contribuir al robustecimiento de la conciencia partidaria, colabore con el esfuerzo editorial que significa esta publicación, difundiéndola y suscribiéndose

Suscripción anual \$ 4.60

DIRECCION Y ADMINISTRACION

RIVADAVIA 755

U. T. 35 - 3633 BUENOS AIRES

Un libro de actualidad

/ P A Z

de FERNANDO MARQUEZ

Vigorous alegato en favor de la Paz y la Democracia,
en donde se contemplan todos los problemas de la paz
internacional, social e individual.

Oferta excepcional para los lectores de
HECHOS e IDEAS

Un volumen de gran formato,
300 páginas en papel pluma

PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 1.—

Los pedidos deben efectuarse a
la administración de esta revista

RIVADAVIA 755

BUENOS AIRES

Adquiera

**sus billetes de la lotería
en las casas de**

Juan Mayoral

Venta de lotería nacional por mayor y menor.

JUAN MAYORAL Pte. R. Sáenz Peña 864

JUAN MAYORAL Sarmiento 1091

JUAN MAYORAL Callao 378

JUAN MAYORAL Sarmiento 898



SE ATIENDEN PEDIDOS

DEL INTERIOR ::

Casa Central: SARMIENTO 1091 — U. T. 35 - 2202

BUENOS AIRES

HECHOS e IDEAS

REVISTA RADICAL

PUBLICACION MENSUAL

DIRECTOR: ENRIQUE EDUARDO GARCIA

(REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 25170)

Nº 16

BUENOS AIRES

NOVIEMBRE 1936

Glosas Políticas

Por la Democratización de los Organismos Económicos

I. — El hecho más característico, en materia económica y financiera, registrado en el país durante el último quinquenio, ha sido, sin duda alguna, la activa intervención del Estado en la esfera de la actividad productora y en el régimen de la moneda y el crédito. Este intervencionismo estatal se ha manifestado a través de un conjunto de medidas legislativas y administrativas destinadas a sacar nuestra producción agropecuaria del marasmo a que la condujera la caída mundial de los precios, uno de los factores determinantes de la angustiada depresión económica que alcanzó su máxima agravación en el país, durante los años 1931-32. Era evidente que ante la vastedad y complejidad de la crisis, que por su profundidad y extensión no se conocen precedentes en la historia del mundo civilizado, el Estado no podía dejar que el esfuerzo y la iniciativa privadas arbitraran por sí solas los medios conducentes para encarar con éxito el grave quebrantamiento de la economía mundial. Tampoco podía confiarse en que las leyes naturales de la economía recobrarán su juego regular en medio de un mundo sumido en el caos y preso de hondas perturbaciones sociales y políticas. De ahí, pues, que el Estado, más capacitado y mejor dotado de elementos para coordinar los esfuerzos colectivos, se decidiera a ensayar todo género de medidas que permitieran una revalorización de los productos agrícolas, primer paso hacia un resurgimiento más amplio de la economía nacional. A estas causas respondió el nacimiento del actual intervencionismo estatal, cuyos propósitos inmediato tendió a eliminar la anarquía de la producción, mediante organismos encargados de establecer un equilibrio entre la producción y el consumo; asegurar precios remuneradores a los productores por medio de la fijación de precios mínimos y otras medidas complementarias de tanta o mayor importancia para la vida económica, como el reajuste del valor de las monedas por el procedi-

miento de la revalorización de los encajes metálicos, con miras, entre otras finalidades, para estimular el comercio de exportación; el control sobre los cambios internacionales para restringir el comercio de importación y alcanzar así un equilibrio en la balanza de pagos; organización del crédito, etc. Para coordinar todas estas medidas, algunas de ellas como las de carácter financiero, impuestas por nuestros acreedores extranjeros, fué necesario seguir las huellas que, a este respecto, habían trazado otros países. Así es como el país asistió al surgimiento de un cúmulo de organismos con la misión de regular la producción, el crédito, etc., ofreciendo en sus lineamientos generales una gran semejanza con la de otros países.

II. — Hasta aquí nada tendríamos que objetar, en principio, a esta política, pues el país no podía —a riesgo de matar la gallina de los huevos de oro— asistir con pasividad al languidecimiento de sus fuentes de producción por el solo prurito de querer mantenerse fiel a una ortodoxia principista que, a la postre, habría resultado suicida para la economía nacional, máxime cuando el resto del mundo se había encaminado resueltamente a instaurar una política económica que concedía a nuestros competidores en el mercado mundial una posición de privilegio.

Pero, lo que a todas luces resulta objetable en el intervencionismo practicado por el gobierno actual, es el criterio político y social que lo presidió. Es incuestionable que si se proyecta una política de protección y amparo a determinadas ramas de la producción nacional, nada más lógico y natural que para ello se ausculten los intereses de todos los sectores que la integran, desde los más modestos hasta los más poderosos, para evitar que se creen privilegios irritantes, socialmente perniciosos. Por lo que concierne al Estado, éste debía también cuidar que sus facultades y atributos no se vieran delegadas en organismos que, no obstante, su aparente carácter técnico se le adjudicaran atribuciones ilimitadas.

En cambio, con el surgimiento de esos organismos reguladores de la producción se ha operado un agrupamiento de grandes intereses, en apariencia bajo la égida del Estado, que entrañan un serio peligro para el futuro. Con el predominio de un determinado grupo de intereses, el Estado se encuentra expuesto a convertirse, de agente tutelador de todos los derechos e intereses de la colectividad, en instrumento de las formaciones plutocráticas que nacen y se desarrollan en el seno de esas entidades. Más aun, el Estado al delegar facultades que le son propias, termina siendo prisionero de estos últimos en virtud de que todo el control de la vida económica se encuentra en manos extrañas, lo que importa una profunda alteración de la naturaleza del Estado democrático. Comúnmente se supone que esos organismos están controlados por todas las fuerzas de la producción; sin embargo, la presencia de algunas de éstas es puramente formal, cuando su exclusión no es absoluta.

Se pretende hacer creer que en el seno de esas entidades se realiza la "síntesis conciliadora" de los intereses" de **todos** los productores que, aun cuando así fuera, está hartamente probado que ello sólo sería posible por el sometimiento tácito de los sectores más débiles. Esta experiencia sólo ha sido posible en los regímenes totalitarios, donde la alta burocracia y los grandes intereses, de común acuerdo, manejan discrecionalmente todos los resortes

de la vida económica y social de Nación. Este principio tiene, en nuestro medio, una amplia aplicación; obsérvese como en algunas ramas importantes de la producción nacional, sujetas a la intervención del Estado, como la de la yerba mate y el vino, los pequeños productores se ven cada día desplazados del proceso de la producción por las severas restricciones impuestas a los cultivos y por la imposibilidad de llegar a los mercados consumidores debido a la conjunción de los grandes intereses constituidos prácticamente en monopolio. Lo mismo dígase de la naciente industria algodonera donde la protección estatal se limita únicamente a los que intervienen en su comercialización con prescindencia absoluta de los productores.

Esto no puede conducir sino a un lento proceso de absorción o a una explotación desmedida de los pequeños y medianos productores que se intensificará cuando la depresión torne a agudizarse. Toda esa estructura burocrática que se mueve con arreglo a los intereses de poderosos intermediarios y grandes productores, no siempre nacionales, producida una nueva caída de los precios en el mercado mundial, actuará de tal manera que las categorías de productores modestos, los consumidores y asalariados, se verán intensamente explotados por los grandes monopolios, interesados en mantener el margen de beneficios que actualmente obtienen. En ese caso, el Estado, identificado y trabado en las mallas de aquellos intereses, lejos de combatirlos se pondrá a su servicio en perjuicio de la comunidad nacional. Entonces asistiremos con mayor frecuencia al despojo de los pequeños propietarios de sus instrumentos de trabajo, como acaba de ocurrir con la coordinación de los transportes, para concentrarlos en manos de una Corporación Nacional en la cual predominan poderosos intereses extranjeros, y desde donde estos podrán asegurarse un amplio rendimiento para sus capitales, aunque para ello sea menester pauperizar a la población argentina. Esto no obsta, sin embargo, para que se pregone en fantásticos proyectos una política agraria de fomento del pequeño propietario rural como un medio de vigorizar nuestra democracia.

Evidentemente en el terreno de la actividad económica oficial se han trasplantado los mismos principios excluyentes y oligárquicos que prevalecen en el orden político, con el agravante que en este caso se verán amenazadas mañana las bases primarias de nuestra estabilidad económica y social. Es así, pues, como extremando las consecuencias políticas de este intervencionismo *sui generis*, sus más fervorosos propugnadores proclaman abiertamente la necesidad de un régimen político que impida la democratización de esos organismos para-estatales, que es como dijéramos del Estado mismo, obstruyendo el acceso a todas las fuerzas representativas de la producción, en sus más variadas graduaciones, de los consumidores y del trabajo. Está claro que para alcanzar esto nada mejor que impedir, mediante la supresión de todos los instrumentos de la soberanía popular, de los derechos de agremiación, etc. el nacimiento de un orden político y social que haga incompatible su existencia con las oligarquías en el terreno económico.

III. — Otro de los aspectos objetables que presenta el intervencionismo practicado por el gobierno actual, consiste en el aprovechamiento de la coyun-

tura de la depresión económica para realizar una exagerada política fiscal. Con el pretexto de un reajuste de los gastos públicos y el saneamiento financiero, se extraen centenares de millones de pesos anuales por concepto de las diferencias de cambio, lo cual significa apropiarse cada cinco años del valor equivalente a una cosecha; beneficiarse con el producto íntegro de la devaluación monetaria sin que se haya destinado suma alguna para aliviar al comercio y a la pequeña industria nacional —imaginamos que no querrá juzgarse como tal la liberación de las patentes— afectadas por la reforma monetaria y, por último, establecer una política impositiva que ha anarquizado totalmente el sistema institucional federal. Por otra parte, se reprime con medidas draconianas toda tentativa de los trabajadores organizados para elevar su capacidad de consumo, cuando una equitativa compensación correspondía acordársele debido a la política de elevación de los precios y de la devaluación monetaria, cuya directa repercusión en el costo de la vida nadie niega.

Ni aun los gobiernos más íntimamente sujetos a la influencia plutocrática han procedido, en esta materia, como el nuestro. Ninguno de los gobiernos que han adoptado medidas tendientes a revalorizar los productos agrícolas o industriales y que, al mismo tiempo, devaluaron su moneda, han dejado de considerar los intereses modestos de la producción, del trabajo y de los consumidores. En un gran número de países, entre los cuales se destacan Estados Unidos, Francia, Bélgica y Checoeslovaquia, la adopción de medidas económicas y financieras análogas a las nuestras, trajo aparejada la fijación de un mínimo de remuneración para los trabajadores y empleados, y se establecieron asimismo ventajas crediticias para las empresas comerciales e industriales de modesta importancia, haciendo así extensiva a todas las capas de la sociedad los beneficios de las reformas monetarias y económicas.

Sin embargo, el gobierno actual no sólo entrega el dominio arbitrario de la producción y los precios a conglomerados de intereses que están dominados por irrefrenables tendencias al monopolio, sino que ha tratado de usufructuar la depresión como un medio de explotación fiscal. Se alega, empero, que las finanzas han sido robustecidas y saneadas, aunque la realidad evidencie que la deuda pública continúa ascendiendo constantemente, el presupuesto acuse anualmente un aumento progresivo, todo lo cual se lo quiere justificar con la novísima teoría descubierta por nuestros técnicos financieros, del "crecimiento vegetativo" de los gastos públicos.

IV. — Cuando se afirma que nuestra democracia política debe ser asentada sobre bases estables, se recurre con frecuencia a definiciones abstractas y lugares comunes carentes de todo contenido real. Se rehuye, deliberadamente o no, la consideración de uno de sus aspectos más esenciales, el único cuya solución puede hacer viable la realización de aquel postulado, esto es, la democratización de nuestra economía. Ciertamente no se concibe una democracia política con una base económica concentrada en manos de una minoría de privilegiados que todo lo gobiernan y donde las instituciones políticas están a merced de las alternativas que experimenta el margen de beneficios de los grandes sindicatos industriales y financieros.

Esta concentración del poder económico de la Nación en reducidas ma-

nos, se encuentra actualmente, en pleno desarrollo, a punto de culminar, políticamente, con un futuro gobierno semidictatorial, en cuya solución gravitarán más, desde luego, los intereses de los círculos plutocráticos que los intereses de la comunidad nacional. Este proceso comenzó a operarse en el país cuando nuestros gobiernos anteriores, embriagados de frases e incapacitados para la acción, se manifestaron débiles o impotentes para superar la crisis económica que empezaba a perfilarse con contornos sombríos. De ahí, que surgieran las condiciones favorables para la aparición, en la escena política, de los agentes de los grandes monopolios extranjeros y nacionales, interesados en ejecutar una política económica que contemplara con preferencia sus intereses. A la ofensiva victoriosa de los monopolios extranjeros le han seguido, bajo el signo de la "economía dirigida", las formaciones oligárquicas en las ramas más importantes de la producción nacional, asumiendo la dirección y control determinados núcleos de intereses que mantienen fuertes ligazones políticas con la oligarquía dominante. A este hecho, de una importancia singular, algunos políticos, titulados democráticos, le asignan un valor secundario y llegan en su miopía hasta subestimar el rol que esas entidades paraestatales desempeñan hoy en la marcha económica y política de la Nación.

Sin embargo, en esta materia otro ha sido el pensamiento y la acción de los gobernantes de muchos países democráticos cuyos ejemplos debieron seguirse, los cuales para preservar a la democracia de los peligros que le acechaban, al estructurar los nuevos organismos paraestatales tuvieron debida cuenta de acordarle a todas las fuerzas que intervienen en el proceso de la producción una representación adecuada que impidiera el arraigo de intereses excluyentes. ¿Qué ha ocurrido, en cambio, entre nosotros? Tómese cualquier organismo encargado de regular la producción y los precios y se tendrá la confirmación inequívoca de que en su estructuración, nuestros gobernantes, sólo se han preocupado de conferir la dirección de la misma a los que se dedican preferentemente a la comercialización y a los negocios de especulación (Junta Reguladora de Granos), esto es, a las actividades eminentemente parasitarias, sin que se registre, directamente, la presencia de los productores. Un antecedente digno de ser subrayado es lo que a este respecto se ha hecho en dos repúblicas democráticas, por no citar otras, Checoslovaquia y Francia. Refiriéndose al comercio de los cereales, el ministro de agricultura del primero de los países nombrados, Milan Hodza declaraba:

"El monopolio checoslovaco de trigo no constituye ninguna clase de estatismo o socialización, sino la transformación del comercio libre en una sociedad anónima compuesta por las mismas instituciones que se dedican a la adquisición de trigo, esto es, las cooperativas agrícolas y las cooperativas que representan los intereses de los consumidores y organizaciones análogas de minoristas y comerciantes. La participación de las cooperativas agrícolas es del 40 % y las otras del 20 % cada una".

En cuanto a Francia, la Oficina nacional interprofesional del trigo cuya ley de creación fué sancionada el 15 de agosto de 1936, establece que la dirección y la facultad de fijar los precios y regular la producción estará a cargo de las siguientes entidades:

"Art. 3º. — La oficina nacional del trigo será administrada por un consejo central de cincuenta y un miembro compuesto de la siguiente manera: 29 representantes de

los productores de trigo cuya profesión de cultivadores sea la ocupación principal y habitual; 11 designados por la asamblea permanente de los presidentes de las Cámaras agrícolas y 18 por las cooperativas de trigo cuyos estatutos hayan sido aprobados de conformidad con las condiciones fijadas por el Art. 2º del decreto ley de 3 de agosto de 1935 y 6 de entre estos últimos deberán ser de los departamentos de pequeña producción; 9 representantes de los consumidores: 3 serán designados por la federación nacional de las cooperativas de consumo, uno por la federación nacional de las asociaciones de familias numerosas, 3 por la confederación general del trabajo, uno por la confederación francesa de los trabajadores cristianos y uno por la confederación nacional del artesanado francés; 9 representantes de los molineros, de las industrias que emplean materias agrícolas, de las panaderías y del comercio, de los cuales 3 por los molineros pequeños, medios y grandes, 2 por las panaderías rurales y urbanas, uno por las pastas alimenticias, uno por los fabricantes de sémola, 2 por los negociantes de cereales, todos designados por sus organizaciones respectivas. Todos estos miembros serán designados por un término de tres años y podrán ser reelegidos; cada renovación deberá hacerse antes del 15 de junio. Un representante del ministro de agricultura, un representante del ministro de finanzas, un representante del ministro de la economía nacional y un representante del ministro del interior. Como medida transitoria y para la campaña 1936-37 los representantes de los productores, de las industrias de transformación y del comercio de trigo, serán designados por el ministro de agricultura a propuesta de las organizaciones profesionales de la circunscripción nacional más calificada. El director de la oficina del trigo asiste a las sesiones del consejo central con voz consultiva."

Los conclusiones corresponde deducir de las experiencias extranjeras en esta materia; a saber, que una política de amparo efectivo de las fuentes de producción no es concebible si en la dirección de los organismos creados para tal fin, no intervienen todas las fuerzas que concurren a su desarrollo; la industria, el trabajo, el comercio y los consumidores. Si, por el contrario, aquella le es entregada, como ha ocurrido entre nosotros, a un sector determinado, ligado, por añadidura, a los intereses políticos o de clase con los círculos gobernantes, la eliminación de las diferencias naturales y de los antagonismos de intereses que se producen indefectiblemente con los demás sectores en el terreno de la economía, lejos de hacerse por medio de la conciliación, se hará por la violencia estatal. Mientras los precios se mantengan a un nivel más o menos elevado que asegure el margen de beneficio apetecido, nada hará temer por la libertad de producir y comerciar, pero cuando esa coyuntura desaparezca con la acentuación de la represión económica, trayendo consigo la caída de los precios, los grupos de intereses, dueños de los recursos de la economía y de los resortes coercitivos del Estado, instauran un régimen de excepción, para encubrir sus ilimitadas ambiciones de luero, que se concretarán, no sólo en restricciones arancelarias, contingentes y supercontingentes, sino en una mayor explotación de los demás sectores de la producción, el comercio y el trabajo, que son los que constituyen la inmensa mayoría de la población.

V. — Las fuerzas políticas democráticas como el radicalismo deben comprender que un nuevo liberalismo está naciendo, el cual desecha la utópica concepción del Estado agnóstico en materia económica, pero que está en cambio animado de un sentido pragmático, que permite conciliar en una amplia democracia política, una democracia económica y que al mismo tiempo rea-

liza magistralmente la conjugación justa y equitativa de los dos elementos básicos de la producción: capital y trabajo.

Desde estas columnas hemos señalado con reiteración el alcance y significado de nuestra lucha democrática". Si aspiramos, decíamos en nuestro número de abril, a crear una democracia que sea algo más que formal, resultarán inocuos todos los esfuerzos que se realicen en favor del perfeccionamiento efectivo de nuestras instituciones representativas, si, correlativamente, no se acuerdan a las categorías sociales que actúan en el terreno de la producción el más implícito derecho a participar en la administración y dirección de las fuerzas productoras. El absurdo principio de que el radicalismo debe actuar por encima de todos los intereses, es incompatible con el propósito de consolidar el orden institucional argentino. Existe un interés general que debe ser protegido y defendido por el radicalismo; es el interés general que comprende la defensa del consumidor, de los pequeños y medianos productores de la industria, del comercio, de la agricultura, de los empleados y asalariados y que en el proceso histórico argentino representan las únicas fuerzas auténticas y efectivas que alientan el espíritu democrático de la Nación. De estas zonas de intereses y aspiraciones ha surgido el radicalismo y es su más fiel exponente. De ahí, pues, que el radicalismo no debe ser solamente un genérico partido de gobierno: antes bien, debe convertirse en un aspecto concreto y en un movimiento específico de la realidad económica. Las clases medias, o mejor dicho, las clases menores constituyen el terreno natural de su propaganda y de su acción. Donde aparezca el trabajo socialmente útil, sea del trabajador intelectual de la ciudad o del agricultor, allí donde se revelen condiciones afligentes de vida para las categorías sociales impotentes para luchar contra la preponderancia de los grupos privilegiados, plutocráticos y latifundistas que a través de los grandes monopolios ejercen el dominio efectivo del hombre sobre el hombre, allí, únicamente allí, está la esfera de acción del radicalismo. Como productores y consumidores a la vez, los obreros y las capas menores tienen innumerables puntos de coincidencia. En el terreno negativo en cuanto ambos deben conducir la lucha contra los exituosos grupos privilegiados y, en el terreno positivo, en cuanto apoyándose en el gran número, deben gravitar sobre el Estado, desde el cual pueden realizar la defensa de sus propios intereses; en todos los terrenos la coincidencia de objetivo se realiza de una manera continuada y compacta que impulsará nuestro progreso político hacia la formación de una verdadera democracia social, de la cual el radicalismo debe ser su más firme propulsor."

La Tregua Parlamentaria y sus Consecuencias

Quando el radicalismo dispuso el levantamiento de la abstención —impuesta por hechos y circunstancias conocidas— lo hizo asistido de dos razones fundamentales: una de orden estrictamente política que estaba condicionada por las reiteradas promesas oficiales de que le serían acordadas todas las garantías legales que estatuyen la Constitución y leyes básicas

de la Nación y, la otra, surgía de un elevado sentido de la responsabilidad que lo impulsó a no substraerse al esfuerzo común de pacificar los espíritus, mediante el encauzamiento del país por la senda de la legalidad y del orden institucional.

¿En qué medida se han cumplido las promesas oficiales? Son demasadas notorias las condiciones desventajosas y el clima de violencia y de dolo en que el radicalismo ha debido desarrollar su acción política. Existe, a este respecto, una conciencia formada en el seno de la opinión nacional que hace completamente ociosa toda enumeración. Sin embargo, siempre animado del propósito de pacificación, lejos de abandonar el terreno de la lucha, como lo habrían querido sus adversarios, acudió a él con renovados bríos y con su proverbial pujanza cívica. Incorporado a las tareas legislativas, el grupo parlamentario radical reputó como una función esencial de su actividad ulterior, reclamar una sanción legal y moral para los responsables de las violencias y los fraudes consumados en la primera provincia argentina. El planteamiento de esta cuestión determinó una serie de episodios de todo orden que se iniciaron con la tosuda obstrucción oficial al funcionamiento de la Cámara joven y terminó con la amenaza de la otra rama del Congreso, de desconocer los actos legislativos que pudieran producirse. En todas estas ingratas maquinaciones, sería candoroso ignorar que al Poder Ejecutivo le cupó un rol de primer orden, dado que en su manos se encontraban los resortes legales para devolver al Congreso el pleno goce de sus atributos. Pero, razones de política menuda, hicieron que esos episodios —deliberadamente promovidos por la Casa Rosada al incitar a la resistencia a los núcleos que le son afectos— fueron aprovechados por el Ejecutivo nacional para que proyectara planes políticos de gran envergadura, cuya ejecución, para escarnio de nuestra dignidad ciudadana, están logrando completo éxito.

La “tregua parlamentaria” constituyó, fuerza es reconocerlo, un éxito de la política oficial y una capitulación de las fuerzas democráticas, comprometidas ante la opinión pública, a velar por el prestigio del Parlamento y por la pureza y dignidad de la acción cívica. La justificación política que se adujo para establecer la “tregua parlamentaria” fué que apremiantes intereses colectivo obligaban a posponer todo problema de orden político, como lo era la sanción del fraude, lo cual de haberse logrado habría significado una expresiva reivindicación democrática. Pero esta cuestión se ha ido insensiblemente desplazando del primer plano de la actualidad política —cuestión indisolublemente ligada al porvenir de nuestra organización institucional— para ceder, más que a los intereses colectivos invocados, a las presiones de las fuerzas oscuras de la reacción derechista. Y es así como es dable asistir hoy a una idílica y extraña connivencia de fuerzas políticas, que no sólo están separadas por profundas diferencias ideológicas sino también por un irreconciliable principio de moral cívica, que un presunto interés colectivo las ha conciliado. De suerte, pues, que la “pacificación” ha traspuesto el límite de lo previsto, hasta hacer desaparecer toda diferenciación.

Además, la “tregua parlamentaria”, no sólo ha quebrantado los prestigios y la autoridad del Parlamento, dando asidero para que las maniobras

antidemocráticas se sientan alentadas y seguras de la impunidad, sino que se ha practicado una política de colaboración con el oficialismo, en base al tácito reconocimiento del fraude, cuya particularidad es que las derechas nada han sacrificado de su intransigencia al mito de la pacificación y, sin que por su parte, las fuerzas democráticas tampoco revelaran mayor capacidad para concretar una crítica constructiva. Bajo la apariencia formal de inocuas discusiones parlamentarias todas las iniciativas oficiales han obtenido de parte de los sectores populares de la Cámara el más franco auspicio. La política trascendentalista y deslumbrante del oficialismo, basada en grandes proyectos y de fantásticas inversiones —verdaderas danzas de millones— ha encontrado a la oposición parlamentaria totalmente anonadada y desorientada. No podía ocurrir de otra manera, pues la política de concesiones empieza cediéndose lo menos para terminar dándose lo más. La colaboración incondicional prestada por la oposición, consecuencia de la política de pacificación, ha dejado al Parlamento con sus fueros cercenados y sus prestigios maltrechos, a la par que lo ha convertido en un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo que éste maneja por hilos invisibles, cuando no por medio de promesas seductoras. Se concuerda bien que los propósitos e intenciones que se abrigaron para encauzar la actividad parlamentaria por el sendero de la pacificación, fué acreditar ante el país la conciencia de que las fuerzas populares representadas en el Parlamento, aspiraban a ser factores de la paz social y del progreso. Pero estos propósitos, plausibles y patrióticos todo lo que se quieran, nunca debieron significar una vergonzante identificación, y hasta diríamos sometimiento, a una minoría oficialista desprovista de todo espíritu de concesión y de tolerancia.

¿Cómo han correspondido los directores de la política oficial a las concretas e inequívocas muestras de pacificación nacional y de colaboración parlamentaria dada por los sectores democráticos del Parlamento? El balance no puede ser más desfavorable para las fuerzas populares. Veamos: mientras en la Cámara de Diputados su mayoría se dispone febrilmente, en sesiones extraordinarias, a complacer al Poder Ejecutivo en una serie de medidas legislativas y acordarle autorizaciones para invertir cuantiosos millones fuera del presupuesto general, en la Provincia de Santa Fe el Ejecutivo nacional entiende llegar a la “pacificación” de los espíritus por las vías del fraude y la violencia, poniendo en vigor disposiciones electorales por medio de decretos-leyes. Más aun, la expresión más acabada de la delincuencia política santafecina, todo el desecho de los partidos políticos responsables, constituyen hoy los abanderados de la pacificación de los espíritus. Evidentemente esa actitud del gobierno central no puede ser interpretada sino como una burla a esa obsecuente colaboración parlamentaria prodigada tan generosamente por los sectores democráticos del Congreso. Y si ese solo hecho no bastara para probar las verdaderas intenciones y designios de los directores de la política oficial, resulta por demás elocuente ver, como el exponente más típico de la barbarie política argentino —convertido ¡oh ironía!, en hombre de orden— es elevado por obra y gracia de la Casa Rosada, a la categoría de “menager” de la candidatura oficial a

la futura presidencia, entre los cuales se perfilan audaces aventureros que llegan en su osadía a reclamar públicamente el poder porque se creen poco menos que ungidos por la gracia divina o asistidos de una capacidad sobrenatural. Añádase a todo esto la táctica de provocación que en las provincias de Córdoba y Entre Ríos emplean sistemáticamente los elementos reaccionarios afectos a la política oficial, para desacreditar y trabar el normal desarrollo de aquellos dos gobiernos populares y, se tendrá la certeza incontrovertible, que lo que entiendo el Poder Ejecutivo por pacificación nacional es someter a todas fuerzas democráticas y populares bajo el signo de su política tortuosa y anarquizante. De ahí, que virtualmente el país viva sujeto a un régimen de unicato que resulta tanto o más irritante y desalentador cuanto concurren a legitimarlo entidades políticas que desde su aparición a la vida política argentina han consagrado sus mejores afanes a combatirlo y desterrarlo de nuestras prácticas de gobierno.

Con toda honestidad debe reconocerse que los anhelos que se abrigaron de que se conduciría una recia ofensiva contra los elementos del fraude y del descrecionalismo, se han visto frustrados. Las fuerzas antidemocráticas adscriptas a la política presidencial han logrado los objetivos que se habían propuesto, al transformar los aprestos belicosos de la oposición en una dócil y proficua colaboración. Las razones de su éxito no sabemos si deben buscarse en la naturaleza pusilánime de los sectores democráticos, impotentes para cumplir con energía y autoridad los deberes de la hora actual, o en especulaciones subalternas de baja politiquería. Lo cierto es que esas zigzagueantes y confusas actitudes de los partidos democráticos, son las causas reales del escepticismo popular y de la insensibilidad política de que dan muestra los organismos partidarios.

En cuanto concierne al radicalismo creemos llegado el instante de que se someta a una enérgica revisión la táctica parlamentaria observada hasta el presente. No es posible orientarse hacia una efectiva pacificación nacional y prestar una colaboración parlamentaria que sólo ha servido para acentuar aún más la confusión pública, debido a la falta de una neta demarcación entre las fuerzas actuantes en el Congreso. La pacificación nacional, para que sus resultados sean fecundos y duraderos, presupone la extirpación de todos los factores que contribuyen a perturbar la vida institucional de la Nación. Ninguna comunidad de intereses y sentimientos puede existir entre las fuerzas democráticas, que honesta y desinteresadamente se esfuerzan por consolidar nuestras instituciones libres mediante la legalidad y el orden, con las fuerzas de la derecha reaccionaria, cegada por la pasión enfermiza de detentar posiciones que conscientemente saben usurpadas a la voluntad popular. Posponer el planteamiento de cualquier otro problema ajeno a las libertades públicas, aun cuando sean muy atendibles y dignas de atención hasta reclamar una solución perentoria, es defraudar la fe pública y contribuir a arraigar, consciente o inconscientemente, en el espíritu público la duda y la desconfianza hacia las instituciones representativas y sobre la capacidad de acción de los elegidos para velar por los derechos primarios del pueblo argentino.

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMAN

El presente estudio sobre el Estado Totalitario alemán es el resultado de la colaboración de un conjunto de calificados especialistas alemanes, realizadas bajo la dirección del prestigioso publicista francés M. Pierre Brossette y publicado en el semanario *L'Europe Nouvelle* de París. Trátase de un estudio crítico de un valor inestimable por cuanto abarca la consideración de todos los aspectos de la vida actual de Alemania bajo el régimen hitlerista, hecho desde un punto de vista rigurosamente democrático y por consiguiente antidictatorial.

La traducción ha estado a cargo de nuestro colaborador y amigo Señor Federico F. Monjardín.

Entre los diferentes tipos de regímenes dictatoriales, el alemán figura como **dictadura de partido** cual la Rusia bolchevique y la Italia fascista. Hitler debe más a Lenin, a Stalin y a Mussolini que a Pilsudski o al almirante Horthy. Se advierten influencias directas del bolcheviquismo o del fascismo: el "plan cuadriannual" proclamado en 1933 o el saludo romano importado por los alemanes.

El tercer Reich es pues ante todo el **Estado del partido nacionalsocialista**. El partido domina completamente al Estado y tiende a confundirse con él. Los demás partidos, antiguos o nuevos, están prohibidos. Todas las organizaciones políticas, económicas y culturales existentes en Alemania, son secciones del partido o están adheridas a él. Secciones de asalto y secciones de protección, frente obrero y agrupaciones automovilísticas, cámaras económicas, magistrados, funcionarios, médicos, abogados, estudiantes y antiguos combatientes, todos están así incorporados a la jerarquía del partido.

Los jefes de éste han llegado a ser los del Reich. El **Führer** es jefe del partido, del Estado y del gobierno. **Goebbels**, jefe de propaganda del partido, dirige la del Estado y en tal carácter controla a todos los profesionales liberales: pintores, actores, periodistas, locutores de radiotelefonía, etc., que son admitidos en las corporaciones, rechazados o excluidos a capricho,

obligados a dejar la pluma o callarse para siempre si tal es la decisión inapelable del Jefe... Herr Goering, el "paladín más fiel" de Hitler es el jefe del poderoso Ejecutivo prusiano y de esa Tcheka alemana que es la Gestapo. Darré jefe de los aldeanos nacionalsocialistas es ministro de Abastecimientos y dueño de la política agrícola en cuanto a producción, consumo y distribución.

Cierto es que no se ha querido prescindir del concurso de los técnicos económicos y financieros no militantes desde el primer momento. El Reichsbank (Banco del Reich) y el Ministerio de la Economía nacional, Finanzas y Ferrocarriles, hállanse siempre bajo la administración de funcionarios o de políticos que obedecerán a los regímenes que vengan como obedecieron a todos los gobiernos precedentes. El nacional-socialismo se libraría gustoso de ellos si pudiese reemplazarlos con militantes expertos. Pero no los tiene. El tono que adopta a veces Schacht evidencia que se sabe indispensable y que aprecia en su justo valor los servicios que presta al régimen.

El principio del Führer —

Exceptuando estas dificultades que en nada incomodan para el ejercicio verdadero del poder, pero que irritan sin embargo a los jefes subalternos que se consideran disminuidos, el principio autoritario se cumple plenamente. Ha impregnado al país todo. Donde haya tres alemanes juntos habrá un jefe, un subjefe, un soldado raso. Suele causar burlas el hábito alemán de llevar hasta sus últimos límites su gusto por la organización y la asociación. El estado nacional-socialista háse apoderado de esta modalidad y ha metido en ella el "principio del Führer" autoritario y antidemocrático. El jefe no debe ser nombrado por los miembros de la asociación sino por el jefe jerárquicamente superior. Sólo es responsable ante éste y todas las responsabilidades concluyen en Adolfo Hitler, señor omnipotente en quien residen todo el derecho y toda la fuerza de Alemania.

Esta jerarquía es la correspondiente al actual estado del espíritu alemán. La post-guerra quitó a éste toda seguridad política y económica. El desastre de 1918, la ocupación del Ruhr y la ruina de la moneda en 1923, la crisis económica que se reprodujo en 1930, hundieron al país en un sombrío pesimismo. El pueblo, aplastado por catástrofes sucesivas, tuvo la visión de una miseria creciente diariamente y de la ruina de la civilización occidental. El obrero veíase condenado a holgar, el aldeano privado de su tierra, el pequeño comerciante y el artesano impelidos a la quiebra, el capitalista arruinado. La idea de la libertad individual nunca fué muy robusta en Alemania. Desvaneciase completamente en la crisis, entre 7 millones de desocupados y en la miseria de la clase media. La libertad y la responsabilidad eran un fardo harto pesado para las víctimas de la crisis económica. Clamábase por un salvador. La mística aventajó a la razón, el pánico pudo más que la reflexión. El estado nacional-socialista es la resultante de la desesperación. Dudando de sí mismo, el alemán no encontró su salvación sino dándose un nuevo profeta; pérdida la fe en la civilización se entregó a primitivos sentimientos de raza, tribu, suelo y sangre. Estos valores se

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMÁN

evidencian en la escala social de un estado cuyo primer rango ocúpalo el soldado y en la que el intelectual está relegado al último.

Apoyado por la corriente de opinión, el nacional-socialismo llevó al máximo la tendencia autoritaria. Alemania es el único país en que la jefatura del estado, la del gobierno y la del partido ejércelas una sola persona. Italia conserva su rey, Rusia a Kalinin como presidente de la República y a Molotov como presidente del Consejo de los comisarios del pueblo.

Sólo Alemania estableció el sistema dictatorial en toda su pureza doctrinaria.

Revolución francesa y contrarrevolución germánica —

Según la concepción nacional-socialista la libertad y la democracia son productos funestos de la Revolución Francesa que depravó al mundo moderno y le llevó derechamente al bolcheviquismo. El estado nacional-socialista se considera como el guardián de Europa contra el bolcheviquismo ruso. No advierte que el contagio de éste que él denuncia en otros países, lo ha experimentado ampliamente. Niega los bienes comunes de la civilización moderna que los regímenes libres defienden contra todos los sistemas dictatoriales.

Así, por extraña paradoja, para inmunizarse contra el bolcheviquismo ruso, el nacional-socialismo propónese eliminar las influencias de las ideas liberales francesas en la evolución de la Europa contemporánea. Y, por lo mismo precisamente, usa de los aborrecidos métodos que quiere combatir. Su ambición es asegurar "por mil años al menos" la hegemonía de las ideas alemanas del Führer, de la autoridad y de la preeminencia de la raza germánica... y para ello hay que librarse de todas las influencias latinas que quiere extirpar absolutamente: libertad, derechos del hombre, espíritu pacífico, derecho romano y cristianismo.

El partido nacional-socialista se ha encargado de esta tarea grandiosa de purificar al Estado, de librarle de los gérmenes contagiosos provenientes de la civilización occidental, desde los del misionero cristiano San Bonifacio hasta los del poeta judío Enrique Heine.

La "revolución nacional-socialista" no es una revolución, sino una inmensa contra-revolución dirigida contra la francesa y contra todas las influencias mediterráneas en la historia alemana.

Raza y pueblo —

El estado nacional-socialista se jacta de proteger y de purificar la raza germánica. Su política consiste en que triunfen en Alemania los elementos nórdicos, escasos, heroicos, nobles, sobre los de menor valor racial, que, según la opinión nacional-socialista han conducido a Alemania hacia el abismo.

El estado nacional-socialista se propone, por su fuerza, proveer al pueblo alemán de todo lo que le falta: fronteras que contengan a todos los hombres de lengua alemana, tierra suficiente para alimentarlos, leyes co-

rrespondientes a su "Volkstum", la pureza racial que garantice su porvenir.

El dinamismo alemán dirígese pues, contra todos los que intelectual o políticamente son hostiles a la expansión germánica. Se yergue contra todos los adversarios interiores que, corrompidos por el judaísmo, habrían pecado contra el verdadero espíritu nórdico: capitalistas, socialistas, católicos, Carlomagno y Carlos Marx, Rothschild y Thaelmann. ¿Acaso Bismarck creador heroico, sin duda, del Reich, no había estado también preparando la caída con su funesta política económica, inspirada por banqueros judíos como Bleichroeder? El tercer Reich no caerá en la falta del segundo.

¿Socialismo germánico? —

El Estado alemán llámase socialista. Pero rehusó siempre identificar su socialismo con el marxismo. De su socialismo místico germánico una sola máxima se destaca, aceptada por todos: el interés general prima sobre el privado. Pero ella ha sido tomada de la constitución de Weimar...

El Estado nacional-socialista, que es producto de la crisis económica, sitúa la economía en segundo plano. ¡La política primero! A la economía debe subordinársela y ponerla al servicio de las presentes y futuras necesidades del Estado: rearme, autarquía... Carece del derecho de existencia particular, está sometida a la voluntad del Estado. Pero, ¿cómo se impone ésta? Es cuestión de oportunidad y no de doctrina. Actualmente el Estado tiene la Economía privada de toda libertad y la carga, frente a él, con todas las responsabilidades. Mañana puede pasar al bolcheviquismo económico completo y pasado restablecer la propiedad individual. Un solo principio esencial hay: la economía está al servicio del Estado.

Las fuerzas tradicionales —

El partido nacional-socialista victorioso y totalitario debió hacer, pese a todo, una concesión muy importante. El ejército está hecho según el ideal de los generales del segundo Reich. En la puerta de los cuarteles cesa la influencia del partido nacional-socialista. El Estado reposa, desde 1934, sobre dos pilares: el ejército y el partido. **Roehm**, jefe militar nazi, debía morir el 30 de junio de 1934 para hacer comprender a sus secciones de asalto que ellas jamás serían el ejército alemán. Pero el asesinato del general von **Schleicher** hizo comprender el mismo día al ejército que el papel de general político era peligroso.

El ejército se ha sometido lealmente al Führer. Este, en compensación, le ha dado cuanto pedía: el primer rango en el Estado, el servicio obligatorio, numerosos empleos militares para los jóvenes, poder ilimitado sobre el cuerpo y el alma del soldado, abstención completa del partido en el dominio militar, y, finalmente, sobre todo, el rearme en masa. El Estado no tocó al ejército en su vida interna en la que la tradición prusiana más acendrada se mantiene.

Las grandes propiedades de los señores y los establecimientos gigantescos de los industriales existen en el Tercer Reich. ¿Los dejará subsistir

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMAN

el Estado nacional-socialista y conservar su formidable poder político, inutilizado hoy, decisivo quizá mañana? He aquí el problema del que depende el porvenir de Alemania.

El actual Estado nacional-socialista reposa así sobre la colaboración del partido, del ejército y de la industria. El fundamento de esta **mutua buena inteligencia es el rearme**. Da al ejército la fuerza, a la industria el beneficio, al partido el prestigio de un éxito social y político, a todos el sentimiento del poder y la fe en el porvenir del germanismo. El estado nacional-socialista será inquebrantable mientras estos tres factores estén unidos.

Pero el día en que los métodos económicos y financieros actuales no basten para satisfacer dichas necesidades una nueva situación se creará. Nadie prevé la decisión que el Estado nacional-socialista tomará en ese momento. ¿Se empeñará en la socialización? ¿Irá a una nueva guerra? El secreto pertenece a un porvenir que, si no inmediato tampoco está lejano.

II. — EL DERECHO NACIONAL-SOCIALISTA

El primer concepto a exponer para comprender el derecho nacional-socialista es que **nada tiene de común con lo que Europa llama Derecho**. Hay, pues, que abandonar primero casi todas las ideas adquiridas al respecto. Así, la distinción entre el derecho público y el privado tal cual la conocemos, carece de sentido desde el punto de vista del derecho nacional-socialista. El derecho matrimonial, por ejemplo, pertenece al derecho privilegiado. Pero las leyes de Nuremberg que prohíben los casamientos y toda relación sexual entre judíos y arios, están en la base del derecho público alemán. El nacional-socialismo rehúsa a reconocer como perteneciente al derecho privado un asunto en que la lucha por la pureza de la raza reclama la intervención de todo el poder público. Las leyes sobre esterilización son una sólida prueba.

Estos ejemplos nos sitúan en el centro de los problemas jurídicos del nacional-socialismo para el que el individuo debe desaparecer ante los valores comunes a todos los alemanes. El es mortal pero la esencia germánica es eterna. No hay pues derechos del hombre, noción ésta perteneciente a una época caduca: no hay más derechos que los del honor germánico, de la raza, del estado, del pueblo, de la sangre, del suelo del trabajo...

Más aún: "El pueblo, creado por Dios" como expresa Stuckhardt, secretario de Estado en el Ministerio del Interior del Reich, en un artículo oficial acerca de los principios constitucionales esenciales del Estado nacional-socialista, "es lo permanente y lo que existe: es pues el fin único de toda acción humana y de todas las instituciones del Estado". Esta es la negación de la existencia real del individuo. El derecho, poniéndose al servicio de la esencia del "Volkstum" alemán no hace concesión alguna, ni siquiera modestísima, en favor del individuo. Rodea por el contrario los verdaderos valores nacionales de todas las garantías y los aperece con ra una voluntad individual que intentara resistirse o sustraerse a las medidas gubernamentales tendientes al bien común.

Un derecho cuyos fines son éstos aléjase de todas las ideas comunes en los estados libres. No hay en él garantías para las libertades públicas sino medios para suprimirlas. No puede haber igualdad para los nacional-socialistas y sus adversarios. El derecho ha de fijar las formas y los límites de esta desigualdad. La independencia de los jueces es incompatible con el rigor del ideal autoritario. Trátase de hallar los métodos adecuados para regular su dependencia.

Considérese la siguiente tesis jurídica, ya famosa, contenida en la declaración oficial publicada el 30 de enero de 1936: "El Reich es un Estado socialista. El interés común prima sobre el particular. Lo que es inútil a la comunidad alemana, es justo; lo que la perjudica, injusto".

El Dr. Frick, ministro del Interior del Reich, ya había proclamado tiempo atrás con calor esta tesis. El Dr. Frank, jefe de los juristas alemanes, presidente de la Academia de derecho alemán, ministro sin cartera, habíala adoptado. Ahora está incorporada al socialismo germánico que pasa así de una definición económica al derecho utilitario. La mística tiene un contenido de fuerza pura.

Al rendir, en 1933, homenaje a los asesinos de Walter Rathenau, ministro de la República de Weimar, Himmler, uno de los jefes superiores de la Gestapo y de las Secciones de Protección, exclamó: "Como vosotros, héroes de la libertad alemana, nosotros, miembros de las Secciones de Protección, estamos dispuestos a no economizar nuestra sangre ni la de los demás, cuando se trata de Alemania". Tal la definición política del nuevo derecho alemán. Un hecho adquiere categoría de heroico y admirable, o de crimen cobarde y abominable, según quién lo comete.

Los principios fundamentales del nuevo derecho alemán son claros. Para apreciar la atmósfera en que evoluciona basta revisar sus tendencias más importantes. Encontraremos estas mismas reglas adaptadas a los diversos sectores de la creación y de la aplicación del derecho.

La idea constitucional —

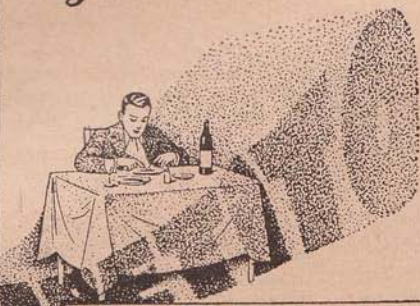
No existe en Alemania derecho constitucional en el sentido que a éste dió la República francesa. No hay constitución escrita, ni libertades públicas, ni separación de poderes. Todo cuanto pueda trabar a la dictadura está abolido.

Antes del advenimiento del nacional-socialista, Nicolai, uno de los más destacados jefes del movimiento, había publicado con aprobación oficial una obra acerca de las bases de la futura constitución. En 1933 encargósele al Ministerio del Interior la redacción de dicho documento. Habíase inspirado en las ideas medievales de los Caballeros Germánicos. Desgraciadamente este alto funcionario, autor de la primera "Doctrina jurídica racial" fué víctima en 1934 de una depuración del partido por razones morales. Su proyecto desapareció con él.

La constitución escrita engendraba el dinamismo de la evolución. Por ello ha renunciado hasta ahora a sustituirla con una nueva a la de Wei-



"El que
a buen árbol
se arrima..."



Adquiera, Vd. también, para su hogar, una botella de VISCONTI, el mejor Fernet; las hay de 1, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ lt., de apetito líquido. En su compra economizará el 50 % de su dinero.

Arrímese Vd., diariamente, a una botella de VISCONTI, el mejor Fernet; bébase una copita y lo cobijará el *apetito*, que es salud.

LIBROS
PERIODICOS
REVISTAS

SOLICITENOS
PRESUPUESTOS

Los Talleres Gráficos
"LA SUIZA"

colaborarán al éxito de su empresa ofreciéndole la ejecución de los impresos al nivel más elevado de los adelantos de las artes gráficas

J. M. ALLENDE

CORRIENTES 3589
U. T. 62, Mitre 0364

ESTA EN VENTA

el 1.º, 2.º y 3.º tomo de

HECHOS e IDEAS

ELEGANTEMENTE ENCUADER-
NADO EN TELA CON LETRAS
DE ORO Y ESTAMPADO



Precio de cada tomo \$ 3.50

A los que deseen coleccionar esta revista, le recomendamos la adquisición de estos volúmenes por hallarse varios números agotados y ser, por consiguiente, reducida la cantidad de ejemplares encuadernados.

Cartas y giros dirigirlas a

HECHOS E IDEAS

RIVADAVIA 755, Buenos Aires

U. T. 35, Libertad 3633

mar, abolida en realidad. Procédese así de acuerdo con las concepciones fundamentales del nacional-socialismo que evoluciona hacia un derecho consuetudinario, y que, además, ya se manifiestan en abundante legislación: las leyes de servicio militar obligatorio, las de Nuremberg protectoras de la sangre y del honor alemanes, la de la bandera nacional. Van a ser dictadas otras que podríamos llamar de adaptación del antiguo derecho prehistórico al espíritu de la Edad Media ("l'ère millénaire").

Abstracción hecha de los principios constitucionales fundamentales Estado racista, Estado autoritario, Estado de un Führer, Estado de un partido, el derecho nacionalsocialista esfuerzase en suprimir obstáculos a la dictadura. En este orden de ideas abolió la independencia de las instituciones, creó el Estado unitario y reglamentó las relaciones entre el Estado y el partido.

La función de las instituciones ha llegado a la insignificancia. Sirven de ornamento a la dictadura. Al Reichstag que cuenta con unos 670 miembros pertenecientes al único partido admitido, no se le suprimió, pero sólo se reúne con fines de propaganda una o dos veces al año, y ha abdicado de hecho todas sus atribuciones legislativas en favor del Gobierno. Este, investido del poder legislativo y del ejecutivo, no es un consejo de hombres con iguales derechos. Es el Führer quien, aunque consulte a sus ministros, toma las resoluciones. Contra su voluntad no hay reglamento posible. Las numerosas organizaciones profesionales, incluso la economía, están también sometidas a la decisión de su presidente, responsable ante las autoridades del Estado que lo nombran y lo deponen.

El Estado y el partido —

La unidad entre el Estado y el partido ha sido fijada por una ley de 1933. Como se explica en un comentario poético, es la unidad existente entre el cuerpo y el alma. Esta unidad, sin embargo, no siempre se mantiene fácilmente. El partido reúne a los viejos militantes del nacional-socialismo impacientes por ver realizar sus ideas frecuentemente confusas, y también por ocupar posiciones influyentes. El Estado dispone por su parte de una burocracia cuyo celo hitleriano mitiganlo la mejor apreciación de las realidades y su espíritu antes reaccionario que nacional-socialista.

Hitler ha invocado el juicio de la historia que se atendrá a los ideales nazis logrados y no al cumplimiento exacto de las leyes formales. La ha hecho para hacer comprender a la burocracia vacilante el dinamismo de su sistema. La ha amenazado a veces con reemplazar sus actividades por la de sus militantes más activos y dóciles en caso de que no cumpliera mejor sus funciones. Pero hasta ahora se conformó con deslizar militantes en los cargos vacantes de la policía y de las demás administraciones, y con asegurar la influencia de los cuadros locales del partido en la designación de los representantes del Estado. El ministro Hess tiene a su cargo la vigilancia en el seno del gobierno de los intereses del partido. Hasta el reglamento existente para el jefe de las secciones de asalto respecto de éstas, fué derogado

por ley dictada dos días después del fusilamiento de Roehm el 30 de junio de 1934. Era la victoria decisiva de la Reichswehr sobre tal competencia peligrosa en el terreno de lo militar.

La Gestapo y los campos de concentración —

El derecho administrativo puso a disposición del Ejecutivo todos los medios de hacer valer la autoridad de los gobernantes. La supresión de todas las libertades públicas sirvió para ello y completóse la estableciendo campos de concentración, medida ésta preventiva para proteger al pueblo, al Estado y al partido de los posibles peligros provenientes de sus adversarios.

Los campos de concentración no surgen de modo alguno del derecho penal. Es la Gestapo, policía secreta autónoma, la que vela por el interés público al encerrar a los pretendidos enemigos del pueblo, y la que al propio tiempo ejerce presión sobre ellos para convertirlos al nacional-socialismo. La Gestapo no está obligada a justificar sus medidas ante nadie. Sus decisiones son inapelables y no parten de los tribunales ordinarios ni de los administrativos. Sin dar a conocer los motivos ni la duración de los encarcelamientos, el poderoso equipo que maneja este instrumento formidable del Estado nacional-socialista ha provocado las innumerables tragedias conocidas.

La Gestapo, compuesta por nacional-socialistas probados, desempeña todavía una función especial en el movimiento nazi. El partido vélese de ella para franquear las cortapisas de una casi legalidad que, aunque nacional-socialista, limita la arbitrariedad de los Hitler en miniatura. La Gestapo vigila estrechamente al país entero mediante una red de hombres de confianza, de agentes provocadores y delatores que se infiltran en las reuniones mundanas, las usinas, los cafés, los clubs. Hace gravitar la incertidumbre y la ansiedad sobre las familias y en la intimidad del hogar. Arranca a uno de sus familiares, priva a otros del ejercicio de su profesión. Las víctimas de la Gestapo, ya liberadas, habrán perdido sus medios de existencia. En donde se hallen estarán a merced de la poderosa policía secreta.

El derecho penal —

Entre las grandes tareas jurídicas a cumplir para proteger la "esencia" alemana, corresponde al derecho penal, según los nacional-socialistas, salvar el honor del pueblo. Según este concepto el crimen no vulnera la ley formal sino que atenta contra la ley moral de la comunidad. Este derecho racista se sobrepone a la ley que sólo puede interpretar al verdadero derecho supra-legal. Es imposible que lo refleje a satisfacción y, por ello, le sigue de lejos rengueando.

Esta nueva doctrina germánica se hunde así en un irracionalismo brumoso en el que se halla a gusto. Los crímenes más graves en el cuadro del derecho penal racista, nos enseña Dahm, rector de la Universidad de Kiel, son la traición y la violación de la fe jurada a la comunidad. Pero tales actos no pueden ser circunscriptos de manera abstracta. La fe, la traición, la violación del honor, no pueden ser definidos. No hay "acto" alguno de alta

traición, ningún límite preciso entre lo legal y lo ilegal. Y el profesor involucra en tales conceptos hasta el homicidio, el robo, el dolo, etc.

A despecho de la imposibilidad de definir pues que los secretos racistas no son humanamente definibles, la legislación penal hace, con todo, enriquecido mucho en estos últimos años. El gobierno ha promulgado una serie de leyes que establecen numerosas nuevas categorías de crímenes políticos, y agravan las penas. Han establecido una especial protección para los miembros del Ejecutivo y del partido contra los ataques; califica de alta traición toda propaganda subversiva, la difusión de diarios y de impresos hostiles al régimen, al gobierno o al partido, y la formación de nuevos partidos; para todo esto se amenaza con severas penas que llegan, muy a menudo hasta la de muerte.

Sin embargo, para satisfacer las necesidades de una concepción basada en nociones mal definibles, la amplitud de los métodos represivos no bastaba. Precisábase un hecho decisivo. Fué abolido el principio "**nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege**", ni crimen ni pena sin base legal. Una ley del 28 de junio de 1935 estableció dicha "analogía". Un delito puede ser castigado aun cuando no esté definido en código alguno; basta que sea cometido contra la idea fundamental de una ley o contra el "sano instinto popular" (**Gesundes Volksempfinden**). Prívase al acusado de la garantía de la ley escrita; además los tribunales no están solamente sometidos a la ley escrita, sino que pueden orientarse hacia las altas cumbres del pensamiento racista consultando al "instinto" popular.

No sorprende que acerca del alcance de esta reforma se produjera encarnizado debate. Se la interpreta extensivamente en los medios nacional-socialistas dirigidos por Herr Freisler, secretario de Estado en el Ministerio de Justicia, que se inició como comisario bolsevique para el abastecimiento del pueblo ruso, y que, vuelto a Alemania, abandonó en 1923 el comunismo para militar en las filas de Hitler. Pero círculos influyentes de altos magistrados a los que presta atención el Ministro de Justicia Guertner, antiguo nacional-alemán aunque protector del movimiento nazi desde la primera hora. cuidan la doctrina contra una exageración de dicha peligrosa idea. La incertidumbre doctrinaria produce efectos desastrosos en los tribunales de primera instancia que, al interpretar a su gusto el nuevo principio, dictan fallos contradictorios. La duda extiéndese al derecho civil. Un tribunal rehusa, por analogía, a un ario el derecho de vender una casa a un judío; otro niega la dote a una aria casada tres años atrás con un judío por haber incurrido a consecuencia de este casamiento en vida inmoral e infame. Y Karl Schmitt exalta como modelo de jurisprudencia creadora del derecho racista, la decisión de un tribunal que antes de las leyes de Nuremberg confirmó la negativa de un jefe de registro civil a extender el acta de casamiento de un judío con una aria. Adviértase en qué aprietos se verá la Corte Suprema para comprender cuál es el verdadero estatuto de los numerosos jefecillos de las secciones de asalto, de las juventudes hitleristas, etc., considerados ora como funcionarios, ora como particulares.

Otro problema se plantea cuando no es la ley la base inconvencible de las decisiones judiciales. ¿De qué fuentes precisas saca doctrina el juez?

¿Quién le informa acerca de cuál es el verdadero sentir popular? En esto también hay la mayor confusión. Nadie osará negar que una ley firmada por el Führer es una orden de Hihler a la que juez alguno puede desobedecer. Pero ¿cómo proceder si las innumerables disposiciones pre-hitlerianas aún en vigor lastiman a la conciencia nacional-socialista?

Altos magistrados niegan la validez de todas las normas anteriores si contrarían a las ideas expresadas en el programa del partido y en el libro "Mein Kampf". La Cámara de Apelaciones de Hamburgo decidió por unanimidad aplicar el derecho creado por un discurso que leyó el Führer en un congreso del partido, pero se opuso a la pretensión de quienes consideran como fuente de derecho cada palabra del Führer dicha en cualquier ocasión. Por otra parte la misma Cámara se negó a reconocer como jurisprudencia las decisiones pre-hitlerianas de la Corte Suprema contrarias a la concepción nacional-socialista así como las interpretaciones de los comentaristas judíos.

Todo ello no obsta para que el Ministro de Justicia combata tales ideas y haya pedido respeto para la jurisprudencia tradicional hasta que una ley o un fallo de la Suprema Corte no resuelvan lo contrario. Impulsada por tan divergentes corrientes, la jurisprudencia carece en absoluto de nitidez y de precisión.

Muchos juristas educados en una tradición conservadora no ven con buenos ojos esa libertad que se les acuerda frente a la ley. Esta libertad implica en las dictaduras una mayor sumisión a la voluntad de los dueños del poder público. El juez alemán no es independiente. Según la concepción nacional-socialista es un soldado de Adolfo Hitler en el terreno jurídico, en el que debe realizar la política del Führer.

El Tribunal del Pueblo: supresión de garantías individuales —

Los jueces alemanes se han apresurado a inclinarse ante la voluntad que rige. Las penas aplicadas a sus adversarios muestran en la mayoría de los casos excesivo rigor. Sin embargo, no pudieron ser evitados roces entre sus conceptos y los del partido. No siempre la conciencia jurídica permitía condenar o absolver de acuerdo con las normas jurídicas estudiadas y valoradas al principio de este estudio. Ante todo, la actitud del Reichsgericht (Tribunal del Imperio) en los procesos contra los pretendidos incendiarios del Reichstag, produjo un vivo descontento en los medios nazis. Fué necesario modificar el proceso para hacer desaparecer los inconvenientes de estas "debilidades".

Han sido establecidos un tribunal del pueblo y cortes especiales para juzgar todos los delitos de alta traición. El primero asume las funciones del Reichsgericht. Sus miembros nóbralos el Canciller; muchos no son juristas, sino oficiales, jefes de las secciones de asalto. Es lógico que los esdrújulos jurídicos nos les atormentan tanto como a los altos magistrados.

Paralelamente han sido disminuídas las garantías de los acusados. Esto puede decirse de todos los procedimientos judiciales alemanes. Las causas de detención preventiva han sido ampliadas. El sumario preparatorio del

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMÁN

juez de instrucción ha sido suprimido salvo para algunas excepciones y es el fiscal el encargado de tal tarea. Una decisión puede ser modificada en perjuicio del acusado por resolución superior aun cuando él solo sea el apelante.

Pero estas limitaciones de las garantías individuales poco son si se las compara con la supresión total de ellas para los criminales políticos. Las sesiones del Tribunal Popular no son públicas. Sus sentencias inapelables e irrevisibles. La elección de defensor debe ser aprobada por el presidente del Tribunal que puede retirar su aprobación antes o durante el proceso. Los bienes de un acusado de alta traición son confiscables.

Las reformas nacional-socialistas, ya realizadas o proyectadas, van contra la idea de separar la moral del derecho. El nacional-socialismo denuncia a ésta como funesto resultado del derecho romano, sin pensar en que es resultante de la filosofía jurídica y del idealismo alemán ilustrado por Kant, Fichte y Feuerbach. Si el derecho fijado por el estado dictatorial es igual a la moral, el castigo tiende a degradar al individuo que disienta con el poder público. Un marxista es moralmente inferior a un nacional-socialista; es un degenerado; un "tuntermensch". Para los hitleristas los criminales, políticos o no, no son susceptible de corrección. Su propensión criminal es hereditaria y no puede ser modificada por la educación.

Así pues, la edad de hierro, proclamada no ha mucho por Hitler, llegó ya para el derecho. Los restos del liberalismo se han desvanecido. "Las ideas humanitarias —decía un fiscal— favorecen la corrupción y el crimen; con tal sistema y la ayuda de los criminales, queríase destruir la disciplina y el orden de Alemania".

III. — LA ECONOMIA NACIONAL SOCIALISTA

1. — La agricultura

LA SITUACION DE LA AGRICULTURA EN ALEMANIA

Hacia fines del siglo pasado Alemania comenzó a modificar su estructura económica. Estado agrícola hasta entonces, creó con extraordinaria rapidez una fuerte y poderosa industria. Al mismo tiempo la población aumentaba de 44 millones que tenía en 1867 a 64 millones que llegó a tener en 1933, o sea un 50 o/o. En lugar de exportar productos agrícolas como antaño, Alemania vióse obligada a importarlos para alimentar a sus habitantes. Desde el punto de vista económico este hecho no podía producir dificultad alguna. Merced a su poderío industrial Alemania exportaba productos fabriles e importaba los agrícolas que necesitaba. Pero esta dependencia de Alemania del extranjero tornábase peligrosa en caso de guerra. Antes del advenimiento de Hitler Alemania no era capaz de alimentar a su pueblo por sí misma por más de diez meses en caso de buena cosecha, circunstancia que desde mucho tiempo atrás inquietaba a los nacionalsocialistas alemanes. Durante los

años anteriores al Führer había reclamado una reorganización de la agricultura alemana y que se la liberase de la dependencia extranjera. Desde luego que los intereses señoriales agrícolas estaban íntimamente vinculados a este punto de vista estratégico.

El Tercer Reich realizó finalmente este ideal de la autarquía agrícola. La experiencia de la guerra mundial hizo comprender a los dirigentes nacional-socialistas que la resistencia de Alemania en caso de guerra dependía principalmente de la reorganización de la agricultura. Librarla de la dependencia extranjera es lo que se busca.

Construcción de la autarquía agrícola —

El gráfico siguiente da idea de la organización de la agricultura. Todas las posibilidades de la vida agrícola están dentro de esa máquina gigantesca construída en breve lapso de tiempo para dirigir la producción y la distribución de los productos agrícolas. Abarca la explotación de la tierra y la cría de ganado, vale decir, el cultivo de las tierras y la explotación de los prados, la silvicultura, la jardinería, la viticultura, la pesca, la apicultura y la caza. Además cuantos trabajan en esto o comercian al por mayor o al menudeo con productos agrícolas están incorporados a la organización.

Al frente de tan gigantesca, organización hállase el Ministro de Agricultura que prepara la legislación y vigila el cumplimiento de las leyes agrícolas. Tal cumplimiento está confiado al Führer de los campesinos alemanes (Reichsbauernführer) bajo la inmediata dependencia del ministro. Dirige la organización de los campesinos y los grupos económicos de las diferentes especialidades agrícolas. La organización corporativa a la que forzosamente deben incorporarse cuantos se ocupan en la agricultura, divídese en 19 grupos por departamento, en 500 grupos de distrito y en unos 40.000 grupos locales. Cada grupo tiene su "Führer", dependiente del "Führer" del grupo superior inmediato.

Se ha logrado de este modo un sistema autoritario puro. Nadie procede por sí y bajo su responsabilidad ni de acuerdo con sus intereses individuales. No hay más que una responsabilidad: la concentrada en el jefe de esta pirámide, la del Ministro de Agricultura y de su agente ejecutivo, el director de los campesinos alemanes.

La reglamentación de la producción y de la distribución agrícola —

El contralor de los mercados interiores está confiado a 8 comisarios del Reich (Reichskommissare) bajo la directa dependencia del Führer de los campesinos del Reich (Reichsbauernführer) como se ve en el gráfico. Tales comisarios dirigen la distribución y vigilan las ventas. Su competencia repátese así: distribución de patatas, legumbres secas, productos vitícolas, lúpulo, leche, forrajes. El octavo comisario ocúpase en distribuir el cacao para las industrias que lo utilizan como materia prima.

Como lo demuestra el gráfico hay otros grupos cuyo deber consiste en ajustar el funcionamiento de los mercados agrícolas mediante un **contralor**

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMAN

exacto de la importación de productos agrícolas. Llámase grupos imperiales (Reichsgruppen) y dependen directamente del Ministro de Agricultura. Representan una como administración estatista. Hay cuatro: uno para el contralor de la reglamentación de las importaciones de leche y de productos lecheros, el segundo para el de la de ganado y productos animales, el tercero para el de la del trigo y el cuarto para el de la de huevos. De este modo no escapa al contralor casi ningún producto agrícola que entre en Alemania. Son estos grupos imperiales los que acuerdan las licencias de importación y los que influyen en los mercados interiores de acuerdo con las instrucciones dadas por el único responsable, el Ministro de Agricultura. Además estos grupos imperiales fijan los precios de los productos y también la diferencia entre los de al por mayor y al menudeo.

El contralor y la reglamentación de la producción agrícola están a cargo de organismos especiales formados por productores e intermediarios y distribuidos en los siguientes grupos: trigo, mollienda, leche y derivados, ganado, huevos, azúcar, jardinería, patatas, azúcares y cervecerías. Estos grupos denominados "organizaciones principales" (Hauptvereinigungen) subdividense en sub-grupos de departamento y de distrito. A ellos corresponde dirigir la producción agrícola en caso de guerra. Su poder es grande. Están legalmente autorizados para reglamentar la siembra de trigo, distribuir las semillas y los abonos y para confiscarlos. Pueden incautarse de todos los productos agrícolas y fijarles precio de venta, como ya se hizo algunas veces con el trigo, los huevos, el algodón y las patatas. Además las organiza-

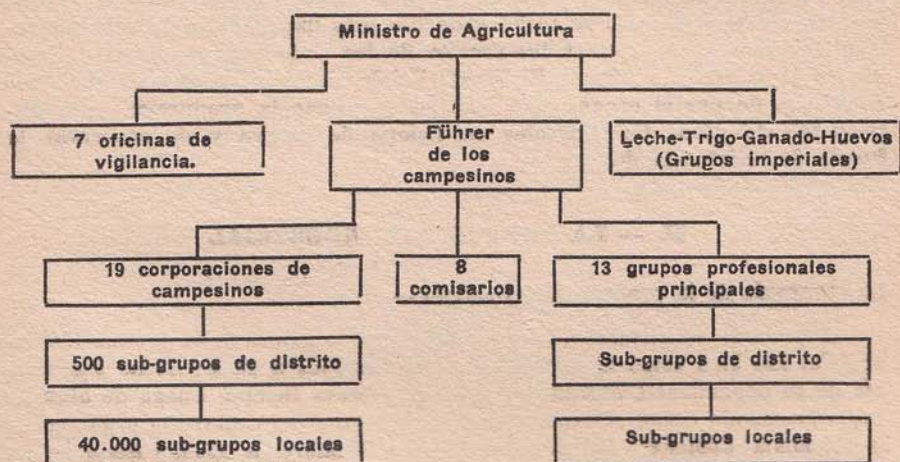


Gráfico de la organización nacional-socialista de la agricultura.

ciones principales con sus sub-grupos pueden fijar precios para los productos de la comarca. Para el mejor cumplimiento de sus disposiciones, pueden cerrar fábricas e impedir el ejercicio de la industria y del comercio. En caso de resistencia a sus órdenes la ley impone multa, prisión, trabajos forzados.

Exceso de organización —

De tal modo la jerarquía es absoluta y el ministro está en la cúspide. Es indudable que desde el punto de vista teórico esta organización agrícola es perfecta. Toda empresa, todo productor, están obligados a incorporarse a este organismo, instrumento de la voluntad del Estado. Pero en la práctica se plantea el problema del funcionamiento de esta gigantesca máquina. ¿Puede lograrse que produzca debidamente suprimida toda iniciativa individual? ¿La máquina que exige tan enorme administración no resulta demasiado cara y harto lenta para el desarrollo de la agricultura de un país? Sin intentar responder a esta pregunta directamente, basta comprobar que la carencia de artículos alimenticios nunca fué mayor que ahora y que, por otra parte, contra el trabajo lentísimo de una administración cuyas atribuciones no tienen límite y en que nadie osa decidir, se han levantado protestas oficialmente reconocidas.

La autarquía agrícola en caso de guerra —

Pero en caso de guerra los inconvenientes desaparecen y se logran los resultados debidos. Creada para esto, la organización de la agricultura alemana debe ser juzgada desde tal punto de vista. Durante la guerra mundial la organización de la producción agrícola y su distribución eran transitorias y se adaptaban lentamente a las necesidades del país. La carencia de una administración competente para distribuir y hacer producir, notose pronto, y el desorden económico se tornó cada día más inquietante. La administración era incapaz de ajustar los precios de los productos agrícolas al interés de un pueblo hambriento. El Tercer Reich aprovechó la experiencia. Creó en tiempo de paz el organismo capaz de coordinar la producción y la distribución de productos agrícolas en tiempo de guerra y de conservar la fuerza de resistencia del pueblo.

II. -- LA PRODUCCION INDUSTRIAL

La gerarquía de la producción industrial —

A poco de constituido el tercer Reich fué organizada la producción industrial tan bien como la agricultura. Los fines los mismos: librar a Alemania de su dependencia extranjera en el más breve tiempo. Luego de algunas experiencias sin éxito, el decreto decisivo "acerca del desarrollo orgánico de la economía alemana" fué dado el 27 de noviembre de 1934, basado en un decreto de febrero del mismo año relativo a "la organización de la economía alemana". Refiérese a la actividad industrial con exclusión de las profesiones relacionadas con la agricultura.

Como demuestra el gráfico, el Ministro de Agricultura vigila la ejecución de las leyes por él mismo preparadas y nombra las "Führer" de los diferentes sub-grupos. Los hay del Imperio (Reichsgruppen) de carácter absolutamente profesional. Están divididos en seis sub-grupos según las siguientes

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMAN

especialidades económicas: industria, oficios, comercio, bancos, seguros, energía.

El grupo del Imperio para la **industria** está sub-dividido en seis grupos principales que, a su vez, subdividense en grupos económicos (Hauptgruppen und Wirtschaftsgruppen). Todas las empresas industriales están obligatoriamente incorporadas a uno de los grupos. Nada escapa a esta red que abarca a toda la industria alemana.

Los otros grupos del Imperio, como por ejemplo el grupo de comercio y de oficios, están organizados de la misma manera, pero hay leyes especiales adaptadas a las necesidades de las diferentes ramas económicas. Para los oficios, un decreto especial suprimió la libertad industrial y la reemplazó por un sistema corporativo semejante al medieval. Todos los oficios están subordinados a cincuenta corporaciones de Imperio (Reichsinnungsverbaenden).

Una ley especial de vigilancia de los establecimientos de crédito somete todas las **empresas bancarias** incluso las Cajas de Ahorro, a una vigilancia de orden técnico y totalmente único. El contralor ejerce en una oficina de vigilancia que constituye la instancia superior. A su frente está el presidente del Reichsbank, que resuelve por sí de acuerdo con los principios del "Führer". Son sus adjuntos cinco altos funcionarios pertenecientes al ministerio de Economía, y un hombre de confianza del canciller. El comisario del Reich para el grupo bancario, participa en las sesiones y sirve de agente ejecutivo.

El conjunto de esta organización agrégase a una "Cámara económica del Imperio" (Reichswirtschaftskammer), en la que están representados los grupos de Imperio con todos los sub-grupos. Es pues la Cámara Económica del Imperio la que debe defender los intereses de la economía alemana y de los que de ella dependen.

Pero todas estas organizaciones profesionales más o menos corporativas sólo tienen relativa influencia en el desarrollo de la economía. Representan, y nada más, los intereses de su corporación. Reglamentar la producción es tarea de otros organismos que se ocupan especialmente del funcionamiento de los mercados interiores.

La reglamentación de los mercados —

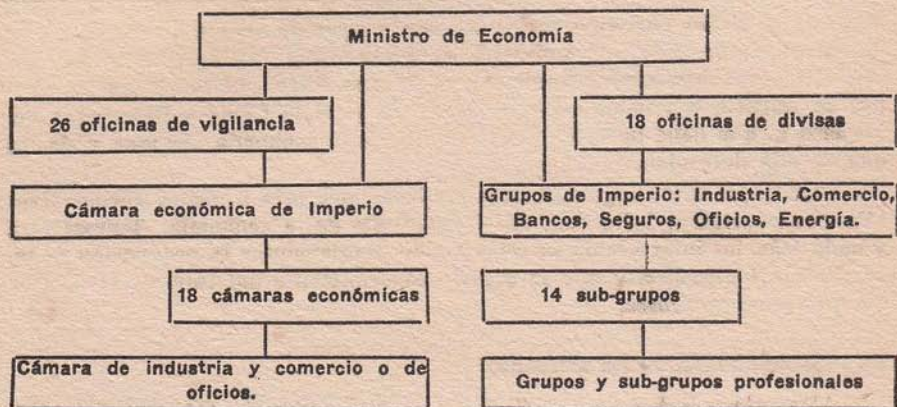
Alemania es pobre en materias primas y sin embargo está industrializada ampliamente. La economía nacional básase pues en la importación de materias primas y de objetos semi-fabricados. Durante los años de cierta prosperidad, como por ejemplo 1928, la economía alemana exigía una importación de materias primas y de objetos semi-fabricados de 4.500 millones de marcos (igual cantidad aproximadamente en \$ m/n. actual). El rearme actual aumenta la necesidad de materias primas. Pero al mismo tiempo la falta de divisas ha reducido las posibilidades de compra en los mercados mundiales. Forzado por estas circunstancias el gobierno nacional-socialista vióse en el caso de reglamentar el mercado de productos industriales. La eficacia de tal reglamentación depende del contralor y de la distribución de las materias primas.

En virtud de una ley de distribución de materias primas y de objetos semi-fabricados, publicóse en junio de 1934 el "Nuevo plan" de Schacht, in-

HECHOS E IDEAS

tegrado por un decreto de noviembre del mismo año relativo a la "circulación de productos". Mediante tales leyes y decretos, el Ministro de Economía del Reich obtuvo los plenos poderes necesarios para controlar la importación y para dirigir la producción fabril. Tal contralor realizálo 26 oficinas que fijan el monto de la importación, y ajustan a ella la distribución, el almacenamiento y el consumo. Además deben fijar y vigilar los precios. Dichas oficinas son:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1 — Trigo y otros productos agrícolas. 2 — Productos de lechería y grasas vegetales. 3 — Ganado y productos animales. 4 — Huevos. 5 — Maderas. 6 — Productos de jardinería. 7 — Bebidas. 8 — Tabaco. 9 — Grasas para la industria. 10 — Aceites minerales. 11 — Carbón y sal. 12 — Lana y productos similares. 13 — Productos químicos. | <ul style="list-style-type: none"> 14 — Algodón. 15 — Hilados y tejidos de algodón. 16 — Hilados. 17 — Seda natural y artificial. 18 — Cuero. 19 — Caucho. 20 — Cerda. 21 — Papel. 22 — Metales comunes. 23 — Hierro y acero. 24 — Productos técnicos. 25 — Productos varios. 26 — Metales preciosos. |
|---|--|



Organización nacional-socialista de la industria.

Cada una de estas 26 oficinas de contralor está dirigida por un comisario de Estado (Reichsbeauftragter) que debe cumplir órdenes del comisario de Economía. Así, el ministro de Economía está al frente no sólo de las organizaciones corporativas de las diferentes secciones económicas sino que es al propio tiempo dictador del mercado de productos fabriles. Mediante las oficinas de contralor puede adaptar la importación de los productos al monto de las divisas disponibles. Dichas oficinas conceden los permisos de exportación de divisas, vigilan su intercambio entre exportadores y agentes, y

están al corriente del movimiento del oro y de todos los gastos resultantes de los cambios exteriores. Sobre todas estas operaciones pesan grandes impuestos que deben ser satisfechos por los comerciantes. Las órdenes dadas por las oficinas de contralor conciernen además a otras actividades económicas. Ocúpense del registro de empresas y almacenes de la importancia de las existencias, de limitar la producción, de los permisos de compra de materias primas o de objetos semimanufacturados, de fijar precios, de confiscar y redistribuir materias primas.

Dificultades resultantes de esta organización —

No hay para qué decir que una "dirección" tan perfecta acarrea considerables dificultades. Industriales y comerciantes, sin libertad y sometidos a la omnipotencia de una administración gigante, obtienen precios de costo excesivamente altos. Además las continuas negociaciones con los organismos controlados ocasionan pérdidas de tiempo que inciden sobre la producción. A pesar de tales dificultades, el Estado prosigue desarrollando tan enorme administración. El rearme fúndase en ella con el propósito de acrecentar la capacidad de resistencia del pueblo y del país. Por otra parte, la falta de divisas, al limitar las importaciones, provoca una escasez de materias primas que se haría sentir de manera temible si fuese devuelta a la economía su libertad. Así es como el Gobierno, quiéralo o no, debe soportar los gastos enormes de este inmenso aparato administrativo sin posibilidad alguna de retroceder (1).

La producción de materias primas —

Los trabajos de estas oficinas de contralor resultan extremadamente interesantes como expresión de la "dirección" perfecta realizada en Alemania. Pero evidencian al mismo tiempo la escasez de materia prima. No hace

(1) LA NACION del sábado 31 de octubre de 1936, publicó el siguiente telegrama: "Las facultades de fiscalización de precios conferidas al "Gauleiter" Wagner, como comisario especial de precios bajo la dirección del general Goering, ejecutor del plan económico cuatrienal de Alemania, se refieren a todas las necesidades de la vida diaria, y abarcan los servicios tanto como los artículos.

"El discurso de Goering sobre el plan cuatrienal, pronunciado ayer, anunció que el alza ilegal del precio sería reprimida con medidas draconianas, y si fuera necesario "con bárbara severidad". Las facultades del contralor Wagner en cuanto a los precios son por lo menos draconianas, ya que no bárbaras. Además de las multas y la prisión ordinaria, las infracciones a los reglamentos de precios serán castigadas con encarcelamiento y cierre de fábricas y comercios. Una considerable ampliación de las fuerzas policíales mediante la inclusión de las formaciones del partido será necesaria, según se informa, para establecer un sistema de fiscalización sobre todas las actividades, desde la concerniente de las fábricas y las granjas hasta la de los comercios minoristas. Un gran número de nuevos funcionarios será puesto en acción.

Se reconoce francamente aquí que el plan cuatrienal implica considerables sacrificios para una parte de la población, y una fiscalización de la vida económica

mucho, por ejemplo, la correspondiente oficina ordenó el contralor severo de las ventas y compras de tejidos de yute, aun de los usados. El decreto reglamentario del mercado de yute comprende 34 clases de bolsas de yute usadas. La venta y la distribución de caucho usado y de desperdicios de caucho, están severamente reglamentadas. De igual modo los desperdicios de cobre no pueden venderse sin permiso de la oficina de contralor. El empleo del caucho, cerdas, corcho y derivados: esteras de junco, todas las clases de junco, está restringido de acuerdo con las órdenes de las oficinas correspondientes. Así también sucede con la lana, el algodón, los hilados en general, según la escasez de los mismos. Está prohibido usar en algunas industrias el cobre, estaño, níquel, mercurio, plomo, cromo. Una larga lista señala los productos fabriles en que no deben emplearse.

Los experimentos hechos por Alemania durante la guerra mundial para reemplazar con productos artificiales a las materias primas de que carecía, imitados actualmente por Italia, están repitiéndose en el Reich (1). Los ensayos de fabricación de hilo artificial para la industria textil, son hato conocidos. Con un nuevo procedimiento inténtase ahora substituir las grasas importadas, como la manteca y las grasas animales por una especie de grasa comestible compuesta con aceite y desechos de cerdo. En su discurso en la

del país mucho más extensa que hasta ahora. Entretanto, se ha publicado hoy la lista de los artículos para cuya fabricación no se podrá usar la goma: no son menos de cincuenta, de uso personal, doméstico y general. Otra orden semejante se refiere al algodón."

A continuación de esta noticia seguía esta otra: "Berlín 30. — De acuerdo con el plan cuadienal del general Goering se ha promulgado un decreto ordenando a todos los poseedores de oro y monedas extranjeras en cantidad mayor de dos marcos, que las vendan al Reichsbank antes del 30 de noviembre próximo."

Goebels, ministro de Propaganda, dijo el mismo día en el Palacio de los Deportes de Berlín, entre otras cosas, éstas: "Hitler ha construido su política exterior sobre la fuerza y creó un ejército para la paz. Ha sido la tarea primordial que permitió resolver otros problemas. Exigió sacrificios de cada uno. No hay huevos, ni carne de cerdo, pero poseemos cañones." Y luego agregó: "Los periódicos británicos tienen la insolencia de decirnos que no tenemos más que comprar materias primas. Sin duda las necesitamos, pero no tenemos cambios y reclamamos nuestra parte en los tesoros del mundo." (N. del T.)

(1) En La Nación del 31 de octubre ppdo. bajo el título La Producción del Petróleo Sintético interesa a Italia, se publicó el siguiente telegrama que corrobora la afirmación arriba inserta:

Roma, 30. — Los problemas de la hidrogenización están de gran actualidad en Italia. La producción del petróleo sintético se ha seguido con gran interés, mientras la industria realiza grandes esfuerzos para proveer a Italia de sus necesidades de combustible. Pocos conocen los esfuerzos de la ciencia italiana para producir combustible sintético. El 1904, diez años antes que la ciencia alemana se asegurase con Bergius, Speckt y Bellevillier la primera patente sobre el "crackin" del aceite en presencia del hidrógeno, Italia, con Cesare Serono, patentizó su método para gasificar los aceites y el alquitrán mediante la acción del hidrógeno a alta temperatura. Es interesante volver a leer hoy el pedido presentado por Serono para obtener la concesión de una patente sobre el procedimiento conducente a la producción de un gas "cuyo

Exposición de Automóviles, el Führer anunció la próxima producción de un caucho sintético que libraría a Alemania de la tiranía de los mercados mundiales. Pero el éxito de todos estos esfuerzos es aún dudoso. La calidad mediocre de tales productos industriales y sus elevados precios de costo impiden que compitan seriamente con los naturales de que son imitación. Lo más peligroso es la situación de la economía alemana que en plena paz debe emplear métodos característicos de los tiempos de guerra.

Sin embargo Alemania apréstase también a encontrar materias primas en su territorio. Por ley de 4 de diciembre de 1934, el Ministro de Economía, con la colaboración de los institutos geológicos, debe organizar el descubrimiento de yacimientos minerales. Todas las exploraciones emprendidas por particulares deben ser notificadas al Ministro de Economía. Es decir, que el Estado hállase dispuesto a hacerse cargo del costo de estas exploraciones y del de su producción eventual. A pesar de tamaños esfuerzos, el subsuelo alemán no ha proporcionado todavía nuevas riquezas. Las grandes esperanzas puestas en los yacimientos de petróleo de Hannover han resultado una decepción. Hasta 1933 Alemania extrajo unas 240.000 toneladas por año, el quinto de sus necesidades. Bajo el gobierno de Hitler la sociedad "Deutsche Bergbau und Huettegesellschaft" fué obligada a aumentar los sondeos. Los expertos calculaban el aumento de producción hasta un máximo de 400.000 toneladas. Pero no se conformó el Gobierno. Finalmente obtuvo éxito la fabricación de nafta artificial por el procedimiento del profesor Bergius (hidrogenación de la hulla). Para explotar este descubrimiento dictóse el 28 de septiembre de 1934 una ley que incluye a todos los propietarios de grandes

poder de iluminar es triple al del gas ordinario de carbón fósil „y cuyo densidad media es de 0,444 respecto del aire”.

Después de la guerra, bajo el impulso de las enseñanzas obtenidas del conflicto, la hidrogenización entró resueltamente en los laboratorios científicos como un problema urgente. En 1924, en el Congreso Nacional de Química Aplicada a la Industria se presentaron comunicados importantes sobre los resultados prácticos obtenidos. En el mismo año se encargó a los profesores Levi y Padovani, de la Escuela de Química Experimental de Bolonia, el estudio del aprovechamiento racional de las lignitas con nuevos métodos. Los importantes trabajos realizados por esos profesores sentaron las bases para las investigaciones sucesivas. El Sr. Parravano, director del Instituto Químico de la Universidad de Roma, dió nuevo impulso a los estudios sobre la hidrogenización de los compuestos orgánicos, azoados, oxigenados y sulfurados, realizando importantes experimentos sobre el aceite asfáltico de Ragusa. Resultaba así la posibilidad de obtener aceites con un contenido elevado de bencina y se confirmaba que la hidrogenización era el único medio para anular el defecto de calidad presentado por los aceites arfálticos frente a los preciados productos petrolíferos.

Dada la importancia de los asfaltos de Ragusa, los resultados de estos estudios parecen muy prometedores. Las investigaciones eran intensificadas por los profesores Testa y Mazzetti. La posibilidad del aprovechamiento de los aceites pesados de Albania ha dado, recientemente, especialmente durante las sanciones, gran impulso a los experimentos industriales, que continúan con ritmo febril. Los grandes establecimientos van extendiéndose en Bari y Livorno, y de ellos Italia obtendrá la primera bencina sintética. Si por falta de capital la producción de la bencina sintética se vió retrasada en Italia, su preparación científica coloca a la Península en condiciones de pasar rápidamente a la aplicación práctica.

yacimientos hulleros en una organización obligada (Pflichtgemeinschaft), que recibió orden de organizar por acciones una sociedad con aquél fin. En 1934 la primera sociedad de accionistas constituyóse en Berlín con el nombre de "Braunkohlen-Benzin-Gesellechaft". Diez de los mayores propietarios de yacimientos de lignito participan en ella con unos 10 millones de marcos cada uno.

Desde el punto de vista económico, la organización de la producción fabril con olvido de su redituabilidad, impone a la economía alemana gastos gigantescos y eleva los precios. El fracaso de las disposiciones tomadas para evitar esta elevación es en la actualidad evidente. Retirándose cada vez más de los mercados mundiales y buscando su independencia económica, Alemania no puede hallar ya remedios eficaces contra la crisis que su propia política ha agravado. Pero ha logrado pleno éxito desde el punto de vista del rearme del Tercer Reich.

III. — EL REGIMEN DEL TRABAJO

Para el "directivismo" alemán no basta reglamentar la producción y el consumo sino que se extiende también al trabajo, es decir a todo el pueblo asalariado. La ley de 26 de febrero de 1935 que establece la "Libreta de trabajo" suprimió la libertad domiciliaria de los asalariados.

La libreta tiene 32 páginas que contiene los datos personales, la profesión, la ocupación durante los diez últimos años, el nombre del patrón actual y todo cambio de residencia o de trabajo. Para obtener una hay que solicitarla a la oficina de colocaciones, la que exige informes precisos acerca de todos los detalles de la vida del solicitante, qué grados escolares cursó, sus particulares aptitudes y muy especialmente, las que interesan al gobierno desde el punto de vista militar, como ser si sabe o no conducir automotores, aviones, si tiene conocimientos agrícolas. La identidad del portador de tal libreta debe ser corroborada por la policía. Todo cambio de dirección, de lugar de trabajo, de profesión, debe ser anotada en la libreta y comunicada a las oficinas de colocaciones.

La libreta implica nuevas cargas para los patrones, pues les obliga a ampliar considerablemente sus oficinas para tener al día, como la ley manda, las libretas de sus empleados. Estos y los obreros a su vez, están en virtud de la libreta a disposición del Estado, pues no queda ella en poder de su dueño sino en el del patrón que la devuelve sólo en caso de despido legal y de buena conducta. Se advierte que el obrero o el empleado dependen enteramente del patrón que tiene el derecho de negar la libreta a su dueño. Además, el patrón debe tener al tanto de la conducta personal de su empleado a las oficinas de colocaciones que llevan un registro personal de cada asalariado. Pero no es el patrón sólo quien puede decidir de la suerte de los que buscan trabajo, sino también la oficina. El funcionario a cargo de ésta tiene derecho de no hacer lugar a los pedidos de libretas de trabajo. Cuantos sean sospechosos de oposición al régimen, o los que hayan trabajado en un sindicato obrero antes del advenimiento del nacional-socialismo, corren el

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMAN

riesgo de que se le niegue la libreta y de verse por ello en la imposibilidad de ganarse la vida.

Las circunstancias que obligaron al gobierno a reglamentar la distribución de trabajo son las siguientes.

La industrialización de Alemania produjo un éxodo de los campesinos hacia las ciudades y el campo se despoblaba. Además, la crisis económica aumentó el paro sobre todo en las zonas más industrializadas y pobladas. En tiempos de la República se intentó limitar el éxodo mejorando las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas. El Tercer Reich dió en mayo de 1935 una ley "para reglamentar el trabajo" que se relaciona muy especialmente con la despoblación de los campos. Ella autoriza al presidente de las oficinas de colocaciones y de seguro contra el paro (Präsident des Reichsanstalt für Arbeitsvermittlung und Arbeitslosenversicherung) a hacer refluir a los habitantes de las ciudades hacia la campaña. Trátase en general de trasladar a los obreros industriales con conocimientos agrícolas. El presidente debe, además, prohibir a las personas provenientes del campo que acepten trabajo en la ciudad. Puede obligar a los patronos a despedir a los obreros que hayan trabajado alguna vez en el campo en los tres años últimos. Puede prohibir la entrada de obreros en las profesiones en que el paro es alto. La libreta de trabajo perfecciona la ley limitadora de la libertad de residencia del obrero. obrero.

La ley de libreta de trabajo y la de reglamentación de ésta son muy interesantes para el rearme del país. Si se analiza el sentido de las preguntas al solicitante de una libreta se comprueba que el fin principal de la nueva organización es conocer exactamente las capacidades de cada obrero y su utilidad en caso de guerra. Para organizar el mercado del trabajo habría bastado un procedimiento menos complicado y más barato. Pero el registro general debe simplificar la movilización general en caso de guerra. Permite saber rápidamente de qué hombres dispone el Estado, conservar a los obreros calificados en la industria de armamentos y utilizar del mejor modo a todos.

IV. — EL NACIONAL-SOCIALISMO Y LA CULTURA

El Estado y la Iglesia

Quien conozca la historia de la Iglesia cristiana no dejará de sonreír al observar la política que el nacional-socialismo sigue contra el catolicismo y el protestantismo al propio tiempo. Cuanto está sucediendo en Alemania sucedió análogamente en Bizancio unos 1500 años atrás. El emperador Constantino y el obispo Atanasio erguíanse uno contra otro irreductiblemente hostiles; luchaban para delimitar dos poderes: el Estado que exigía imperiosamente la totalidad del poder, y la Iglesia que abandonando al Estado el poder temporal se reservaba de manera absoluta y formal el derecho de reglamentar cuanto concerniese a la religión. Ya entonces los Sínodos tenían que soportar el contralor y las amenazas de los comisarios del emperador; ya entonces las persecuciones y el destierro no eran medidas excepcionales y se intentaba

reducir la Iglesia universal a la categoría de una iglesia de estado. Pero ya la Iglesia sabía oponer a estas pretensiones la más bravía resistencia inspirándose en la fórmula de Atanasio según la cual no había sino una interpretación del evangelio: dar al César lo que es del César pero no dejar substraer a Dios ni la mínima parte de lo que a El pertenece.

Es sorprendente el parecido entre lo sucedido en Bizancio y lo que sucede en el Tercer Reich. Pero ese parecido anticipa el desenlace: en Roma, la Iglesia que no reconoció el freno de potencia temporal alguna, supo establecer la universalidad de su poder y se convirtió en la protectora de los poderes temporales; en Bizancio la Iglesia adquirió carácter nacional y compartió el destino del estado aislado.

El racismo nacional contra la universalización religiosa —

Ignorante de la historia y por lo mismo despreocupado de limitarse, el nacional-socialismo cuando comenzaba a introducirse en el vestíbulo de la Historia, no advirtió al emprender su lucha contra la Iglesia la formidable potencia espiritual con que se encaraba. El nacional-socialismo osó emprender su *Kulturkampf* y sólo para perder. Parecía querer empeñarse en una lucha y se halló de inmediato condenado. La concepción materialista apoyada con consideraciones de sangre y de raza, debía conducir ineluctablemente a un choque con el idealismo espiritual. La doctrina de la fuerza tuvo la suficiente estupidez para menospreciar la noble tradición de la Iglesia. La locura de ver en Hitler el modelo más grandioso y perfecto de la humanidad, el Profeta de los Profetas, condujo por fuerza al nacional-socialismo a la adopción del método islámico: difundir las ideas mediante la muerte y el incendio.

El choque entre este complejo de diletantismo y de ilusiones exacerbadas, con la masa sólidamente unida por las más sublimes ideas —las iglesias— tenía que ser dramático; el conflicto entre la trivialidad de un programa de partido y la personalidad libremente expandida del creyente, no lo era menos.

El estado totalitario, en su deseo de avasallar igualmente a la Iglesia no había advertido que tenía que habérselas con un inmenso imperio espiritual que, desde muchos siglos atrás, lejos de conformarse con exigir el poder, lo ejercía efectivamente. San Pedro, el portero celestial que salva o condena para la eternidad a las almas, ejerce en millones de seres un poder de indiscutible realidad. Y con él persiste a través de los tiempos.

Basta pensar en el Papa, en el Vaticano, en el clero internacional, en el todopoderoso organismo católico, para reconocer que Hitler, al empeñarse en esta lucha contra la Iglesia romana, muestra una inconmensurable miopía.

No sucede de otro modo en lo que concierne a la posibilidad de abatir con la brutalidad de un decreto político al protestantismo, a la rebelión de las almas contra toda Mística de poder humano, a la libre comunicación de la personalidad con el Bien supremo. Tampoco aquí cabía duda acerca de la victoria del libre individualismo.

En tal conflicto otro escollo mortal hay para el nacional-socialismo: el



Próximamente

Consagraremos un
número especial
dedicado al estudio
del

LIBERALISMO

en sus
diversos aspectos

FILOSOFICO
POLITICO y
ECONOMICO

HECHOS e IDEAS

SER

Revista Ilustrada

M E N S U A L

Sumario del primer número distribuido en toda la República

Mi Credo Pedagógico.
JOHN DEWEY.

El Deporte y la Cultura. — GREGORIO MARAÑÓN.

La psicología y la Educación por la Paz.
PIERRE BOVIET

La reforma escolar de Santa Fe.

Un eminente escritor propone una encuesta infantil.

Aquilatemos el esfuerzo educacional del país. — EDITORIAL.

Los Artistas y la Escuela. El ejemplo de QUINQUELA MARTÍN. — JULIO R. BARCOS.

Los principios de la Escuela Renovada. — LORENZO LUZURIAGA.

La Reforma de Programas de la Escuela Primaria.

Por la Salud del Niño. Encuesta entre los médicos higienistas sobre los factores de nuestra mortalidad infantil.

El maestro, héroe civil. — LEOPOLDO HERRERA.

Todos somos culpables de la corrupción del idioma. — S. RAMÓN Y CAJAL.

Artículos de NELSON, GABRIELA MISTRAL, JUAN ROIG, MARIA I. PETETIN, BARCON OLESA, GERARDO SEGUE, PORRA CASTILLO, RICARDO MACHADO.

MATERIAL DIDACTICO

El arte infantil. La música y el niño. Dibujo. Lenguaje. Matemáticas. Historia. Higiene. Biología. Manualidades. Lecturas para el aula: las joyas de la literatura universal al alcance de los niños.

Notas de actualidad.

SER la revista para el maestro,
que hace falta en su hogar.

Número suelto \$ 0.40

Suscripción anual \$ 4.50

Dirección y Administración: Rivadavia 755
BUENOS AIRES

prejuicio de la sangre y de la raza. Jamás la Iglesia cristiana, cuya esencia es la Fe, capitulará ante la Materia, esclava de las reacciones de un químico. Jamás renunciará a la misión que le ha sido dada por Dios de andar por el mundo y recibir en su seno a paganos y a judíos como a hermanos.

La lucha contra el protestantismo —

En lo que concierne a la lucha del nacional-socialismo contra la Iglesia protestante, pudo parecer por un momento que le resultaría más fácil, puesto que el concepto "la iglesia de estado" es, en cierto modo, compatible con el protestantismo. Conocido es el adagio que se remonta a la época de la Reforma: *Cuius regio eius religio*: la religión del amo del país determina la del pueblo. Hasta los últimos tiempos, aun bajo la república, la ideología del *Summus Spiscopus* hase mantenido con su idea más o menos netamente expresada de que el soberano de un país es a la vez jefe supremo de la iglesia evangélica. El nacional-socialismo quiso asirse a esta tradición: procedió como si su designio no fuese otro que el de continuar tal tradición. Olvidó advertir que el hombre es extremadamente sensible para cuanto concierne al dominio espiritual y que el creyente sabe despistar al diablo aun cuando éste revista apariencia de Dios. El nacional-socialismo intentó mediante la armazón de un sistema episcopal, tomar posesión de la Iglesia protestante; pensó que obispos sumisos a Hitler, pondrían sin tropiezo la Iglesia en poder del Estado. Hasta hombres hubo que conscientemente unos y otros inconscientemente, estuvieron dispuestos a cometer tal prevaricato. Para auténticos creyentes pudo valer el argumento de que el nacional-socialismo había emprendido una lucha suficientemente conocida contra el bolcheviquismo y el ateísmo. Parecía asimismo que la Iglesia evangélica, llena de obispos nacional-socialistas iba a ser incorporada al Estado totalitario. Pero pronto se advirtió la imposibilidad de someter y nivelar al Espíritu mediante procedimientos tan primitivos, ni con emisarios del poder político. El obispo del Reich, Müller, jefe supremo de la iglesia hitleriana, no tardó en verse negado por varios obispos del país, y poco después, verdaderos creyentes, firmemente protestantes, se unieron para formar el Bloque de la Iglesia. Este movimiento se amplió y se fortificó cuando sus fundadores se organizaron. Estos cristianos alemanes que en realidad resultaron secretos agentes de Hitler provocaron viva desconfianza en el seno del protestantismo religioso, que se apartó de ellos sin duda porque las palabras del Evangelio le parecieron infinitamente más importantes que la agitación de los adeptos de Hitler. Los cristianos alemanes se cobijaron a la sombra del neopaganismo alemán que estalló escandalosamente cuando a Jesús, reducido a la categoría de judío, se le opuso un nuevo Wottan. Entonces, contra una religión reducida al papel de instrumento del estado y destinada a reprimir la vida espiritual del individuo, se alzó la Religión que es la manifestación de la vida moral. Entre los directores de esta reacción del verdadero protestantismo merece ser citado en primer término Karl Barth, cuya influencia adquirió de pronto — luego de haberse extendido silenciosamente por el país durante años— el aspecto de una realidad brillante e invencible. El primer concilio de la ige-

HECHOS E IDEAS

sia confesional en el verano de 1934, condenó la herejía de la identificación del cristianismo con el nacional-socialismo.

Tras el fracaso de la tentativa de Hitler de engañar y avasallar a la Iglesia evangélica mediante el sistema de los pseudo-obispos, el nacional-socialismo recurrió a su habitual procedimiento: la violencia. Inició un período de persecuciones. Baste un ejemplo: 500 pastores fueron presos por haberse negado a leer en alta voz desde el púlpito un mensaje a la Iglesia confesional. Podría hacerse una larga y trágica lista de mártires que probaría de una parte la brutalidad del régimen nacional-socialista y de la otra que el protestantismo es invencible. En el concilio de Dahlem en 1935, los cristianos se apartaron aun en lo administrativo, de los "cristianos alemanes". El Estado se metió así en fatal atolladero. Poseía una banda que había proclamado su pretensión de ser una iglesia cristiana, pero ninguna duda había de que los auténticos cristianos, los que permanecían fieles a la Biblia y a los dogmas, a las tradiciones y a la comunidad, consideraban a estos cristianos-nazis como a paganos disfrazados. Por segunda vez quedó en derrota el Estado que usó entonces de un procedimiento ruin: los subterfugios, el engaño, la puñalada a traición.

Como consecuencia de tantas complicaciones, numerosas asociaciones protestantes cayeron en tal pobreza que de ella no podían salir por sí mismas. El nacional-socialismo quiso explotar esta miseria. El Estado prometió ayudar a las asociaciones necesitadas, pero para ello precisaba de Comités capaces de estudiar directamente la situación de cada una y de darles orientación. Poco duró esto: tales comités, cual un tumor canceroso, se extendieron a todas las asociaciones protestantes estuviesen o no necesitadas. Un ofrecimiento de socorro se transformó en horca. El Estado había dado con el verdadero medio de estrangular a la Iglesia evangélica. Con el fin de realizar este propósito, fué creada una cartera especial y Kerrl, antiguo y subalterno empleado de justicia, elevado a la categoría de Ministro de Cultos. Este jacobino decidió que tales o cuales sacerdotes recibiesen o no el correspondiente tratamiento. ¡El hambre daría pronta cuenta del protestantismo! Kerrl anunció que quería una iglesia nacional, unificada, que nada tuviese que hacer con Roma ni con Wittenberg. La Iglesia confesional carecía de medios de defensa. El 2 de diciembre de 1935 todos los organismos directivos de la iglesia confesional fueron suprimidos; el Estado declaróse dueño absoluto de la Iglesia. La partida parecía ganada por Hitler; pero por tercera vez, sin embargo, la había perdido. La morífera circular resultó inaplicable. En el seno de la iglesia confesional se estrecharon las filas y la protesta se hizo oír desde los púlpitos. Desde luego que en votos el número de "cristianos alemanes" prevalecen; los confesionales son muy pocos. Pero mientras que las iglesias de los "cristianos alemanes" están desiertas, una multitud de fieles se congrega en las confesionales animada de espíritu de resistencia y profundamente convencida de que no ya Hitler, sino la palabra del Evangelio y la libertad son la inmovible roca sobre que se funda la Iglesia protestante. Gustosamente suscribirían los cristianos confesionales la separación de la Iglesia del Estado. No les asustan los sacrificios que tal separación comporta.

La lucha contra el catolicismo. —

Para con la Iglesia Católica el nacional-socialismo usó de cierta diplomacia que se le antojó el procedimiento más probado. Pero pronto advirtió aquélla que se trataba de una mentira. La política del concordato, instaurada por la República, pareciera ser la que iba a seguirse. En 1933 firmóse un concordato con el Estado. Pronto se le violó. Los obispos tuvieron que protestar constantemente contra sus violaciones, sobre todo porque el Estado negábase a moderar sus pretensiones totalitarias respecto de los colegios, de la educación de la juventud y la libertad de prensa y de reunión. Hasta la enseñanza de la doctrina católica y la libertad de púlpito veíanse constantemente trabadas. No sólo no era defendida la Iglesia de los ataques y violencias del neopaganismo sino que hasta se cohibía su propia defensa cuando no se la tornaba imposible. Tenaz lucha se entabló. En primera línea estaban los obispos, unos audaces como el nuevo de Berlín, otros más flexibles como el cardenal Faulhaber.

El nacional-socialismo sintió que la lucha que sostenía contra la Iglesia Católica era para él cuestión de vida o muerte. Usó unas veces la brutalidad que lo caracteriza y otras la hipocresía que constituye su razón de existencia. Continuó declarando que el Concordato debía cumplirse y que no deseaba *Kulturkampf* en manera alguna. Pero los ataques a la Iglesia Católica así como contra sus representantes se repetía; ni los dogmas más respetables, ni los más altos prelados se libraron de ellos.

Tres etapas de esta infame persecución merecen ser citadas muy especialmente. Primero se clasificó a los conventos católicos entre los escondites en que se cometían todos los crímenes contra la moneda nacional. Los sacerdotes que se esforzaban en proteger el patrimonio de la Iglesia de las depredaciones del Estado, fueron condenados en numerosos procesos a larga reclusión. Muchos procesos semejantes siguen en la actualidad su curso. Paralelamente difamábase a los eclesiásticos católicos y se les aplicaban calificativos que llegaban hasta los de alta traición. Muy larga es la lista de los servidores de la Iglesia que por sentencia de tribunales ordinarios o por decisión de la Gestapo, fueron encarcelados unos y reclusos otros en campos de concentración.

Más grosera todavía y particularmente abyeeta es la tercera tentativa, la de echar sombras sobre la moralidad del clero católico. En estos días precisamente (1) se abre una serie de procesos por ultrajes a la moral, destinados a crear determinado número de víctimas entre el clero católico. No será difícil reclutar entre los fanáticos del nacional-socialismo gentes sin conciencia que creerán haber prestado un señalado servicio al Estado dando bajo juramento testimonios falsos que —creerán— sirvan para destruir la Iglesia.

Simultáneamente prosíguese estruendosamente la lucha ininterrumpida del Estado contra la prensa y las asociaciones religiosas. Los más recientes decretos dan la impresión de que su finalidad es exterminar a la prensa re-

(1) Marzo del corriente año. (N. del T.).

ligiosa y poner un plazo a la existencia de las asociaciones. Cabe esperar pues un recrudecimiento de la resistencia de los obispos y del Vaticano.

Rosenberg creador grotesco del mito teutón, identifica a los sacerdotes de la Iglesia Católica con los brujos y curanderos de los pueblos salvajes. En una de sus recientes publicaciones, titulada "Los bizcos de nuestro tiempo" afirma que es necesario estrangular más aún a la "minoría" católica a fin de que concluyan sus incesantes provocaciones a Alemania".

Rosenberg parece haber olvidado que los católicos forman la tercera parte del pueblo alemán y que han persistido siempre, con más o menos vehemencia pero, sin duda, con más cohesión que la de los protestantes, muy apegados a su Iglesia. En la lucha a sostener, tal fidelidad se fortificarán La Iglesia Católica, como la protestante, pero menos aún que ésta, no puede reconocer a una iglesia nacional. Monseñor Grober declaró de modo absolutamente claro que el catolicismo está por sobre la cuestión racial y que la iglesia nacional es una ficción irrealizable.

Tal declaración está conforme en un todo con las conclusiones del concilio protestante de Prusia, del 3 de marzo de 1935, a saber: "El poder temporal desconoce a su Juez Supremo y el Estado pierde sus prerrogativas cuando usurpando dignidad al Rey eterno", exige que su autoridad sea inapelable en todos los órdenes de la vida".

La ilusión del estado totalitario se quebrará contra la universalidad de la Iglesia Católica y de la protestante. Roma está acostumbrada a disponer de larguísimos períodos de tiempo, y triunfa siempre gracias a su paciencia y a su capacidad de resistir las persecuciones. En Witenberg, los martillazos de Luther anunciaron al mundo una religión de la que Harnack, el maestro de la teología protestante de Alemania, dijo que vive sin sacerdotes, sin sacrificios, sin acciones de gracias, sin fasto; sabrá, —¡quién lo duda!— vivir en el Estado-ídolo.

Cabe señalar que la característica de este Estado armado de todas las prerrogativas y del poder total se empeña ciegamente en luchar contra potencias espirituales, con lo que demuestra que su existencia y su método reposan únicamente en la fuerza bruta.

LA CULTURA DIRIGIDA

La lucha contra el "bolschevismo cultural"

Cuando en 1933 los jefes de la economía alemana estimulaban todavía a la iniciativa privada, el nacional-socialismo procedía desde su llegada al poder, a estatificar la cultura. Hitler confió a Goebbels la tarea de acabar con la libertad de palabra, de prensa, de literatura. Demagogo nato, superior a los demás jefes nazis por su inteligencia y por su fría premeditación, este notable propagandista fué promovido a gran maestro de la cultura alemana.

El jefe del Ministerio de Propaganda e Información Pública, se entregó a una acción que contrasta profundamente con la tradición alemana.

EL ESTADO TOTALITARIO ALEMÁN

A fines del siglo XVIII toda la vida intelectual y filosófica, toda la literatura y la poesía estaban dominadas en Alemania y en otras partes por los conceptos de libertad, de igualdad, de tolerancia, de humanidad, que bruscamente habíanse difundido por el mundo. No se puede negar que estas ideas hallaron en Alemania expresiones e interpretaciones muy brillantes. Ciertamente que la interpretación política de este idealismo se hacía esperar siempre, pues los estadistas alemanes nunca aplicaron las ideas de sus pensadores. Si Bismarck negó a los alemanes el derecho de dirigir la política nacional, no vaciló en garantizarle su libertad espiritual en la Constitución de 1871 y en la legislación subsiguiente. Y en cuanto a la libertad de pensamiento el régimen de Weimar completó la obra bismarckiana. El régimen nacional-socialista procede al contrario al someter a su voluntad todas las expresiones de la vida espiritual del pueblo. La actividad de los representantes de la cultura alemana apréciase según los servicios prestados a los dueños del poder político. La cultura es pues un anexo de la propaganda. Conviene a la comunidad si glorifica la esencia, la sangre, el suelo, la raza y el honor germánicos. Perjudica al Estado racista si favorece directa o indirectamente a la ideología de una época prescrita: Libertad. Igualdad, Derechos del Hombre. Toda concepción contraria al ideal nazi es denunciada como "bolcheviquismo cultural". Este concepto abarca cuanta producción artística o poética muestre carácter burgués o marxista, individualista o colectivista, y hasta pacifista; el ideal racista opónese a toda manifestación por sutil que sea del alma individual así como al estudio artístico de las pasiones sociales de la masa.

Ante todo el estado nacional-socialista tuvo cuidado de eliminar el radio de producción a todos los representantes del espíritu alemán. Persiguiendo a autores, artistas, etc., echando a la hoguera libros antiguos y modernos, haciendo un abundante catálogo de obras prohibidas y actualizándolo cada tanto, los hombres que están en el poder se consideran protegidos contra las influencias contrarias a lo que consideran como las verdaderas virtudes germánicas. La mayor parte de los mejores poetas y escritores alemanes emigró desde 1933; sus obras publicanlas editores de París, de Zurich, de Amsterdam. No pasan la frontera alemana. El público de allende el Rhin ignora por tanto la obra literaria de la mayoría de sus escritores, de sus poetas, de sus periodistas. A la inversa de antaño. Entre un centenar de autores de incontestable reputación que han tenido que refugiarse en el extranjero, hállanse los nombres ilustres de Enrique Mann y de Arnoldo Zweig, Fernando Bruckner y Bruno Frank, Ernesto Glaeser y Emilio Ludwig, Adrián Thomas y Else Lasker-Shuler. Tomás Mann, último burgués alemán, gran espíritu creador, autor de **Buddenbrooks**, de **La Montaña Mágica** y de **La Historia de José**, se negó a permanecer en una patria de tal modo desfigurada. Tras haber previsto y señalado durante más de 30 años con profunda tristeza, la declinación de la burguesía alemana que abandonó las grandes y nobles ideas para pensar sólo en enriquecerse, prefiere "renunciar a la patria antes que soportar el yugo del odio ciego del populacho". El Ministro de Propaganda ha levantado un muro infranqueable entre el pueblo alemán y el pensamiento libre de sus grandes autores.

La Cámara cultural. —

¿De qué métodos se sirve el todopoderoso jefe de la Propaganda para dirigir la vida cultural alemana según las necesidades del régimen? El Gobierno creó en 1933 la Cámara Cultural del Reich cuyo presidente es precisamente Herr Goebbels. Esta Cámara reúne a siete cámaras menores, las de literatura, prensa, radiodifusión, teatro, música, artes plásticas y cinematografía. Quien quiera que participe en la producción o reproducción, en la difusión o en la conservación, en la venta o en la comunicación de bienes culturales, debe pertenecer a la cámara correspondiente.

El Reich concluyó con la libertad de producción y de difusión mediante su plan cultural. Sin pertenecer a una de estas cámaras no se puede tomar parte en la vida intelectual así sea en la parte económica a ella relativa. Los presidentes de las cámaras dependen del Ministerio de Propaganda. Se pronuncian sobre la admisión o la exclusión de un miembro, según las "cualidades morales" del candidato y según su capacidad activa. Ya se sabe qué significa esto desde el punto de vista nacional-socialista y basta para comprender su carácter político. Ningún recurso puede usarse contra la decisión del Presidente de una cámara. Así, todos, periodistas, autores, artistas, músicos, actores, el pintor genial como el vendedor de diarios, dependen profesional y privadamente de la arbitrariedad del hombre de confianza de Herr Goebbels. Si diariamente no ajustan sus actividades a la voluntad que rige, correrán el riesgo de que a sus carreras se les ponga fin brusco y definitivo. Por lo que respecta al principio racista, Goebbels no se conforma en sus dominios con exigir pureza de sangre aria desde dos generaciones. Para ser editor o periodista, el candidato debe probar por sí mismo y por su mujer una ascendencia impecable desde 1800.

La organización y la militarización de la vida cultural son, como se ve, perfectas. Pero, como era de esperarse, sus resultados son mediocres. El espíritu moderno del teatro, del cinematógrafo y del libro alemanes, no ha entusiasmado a la nación; ha provocado, por el contrario, una profunda crisis. La industria de la T. S. H. instrumento preferido de la propaganda hitlerista, había aprovechado durante dos años del aumento considerable de los radioescuchas, lo que, por otra parte, se advierte asimismo en otros países. Pero desde el verano de 1935, los efectos del esfuerzo gubernativo hanse agotado y las quiebras continuas obligaron la intervención económica del Estado para impedir una catástrofe nacional en dicho ramo de la industria.

Los medios de la dictadura racista bastan sin duda para dirigir un estado de ánimo que es el único con derecho de ciudadanía. Pero no bastan para constreñir al pueblo a frecuentar los teatros y los cinematógrafos y a leer los nuevos libros y las revistas, que han disminuído en un 25 o/o desde 1932. El nacional-socialismo comienza a discutir la crisis de la música, de la pintura, y de la producción dramática alemana, sin llegar, sin embargo, al fondo del problema, pues por la índole de su estructura no puede llegar a la conclusión de que tal crisis débese a esa política de "cultura dirigida".

El periodismo. —

La crisis intelectual es más grave aún en lo concerniente al periodismo. Los diarios nacional-socialistas jamás estuvieron en condiciones de atraer muchos lectores. Un movimiento político que llama la atención mediante gestos, ritmo, gritos, música, es incapaz de utilizar con éxito un instrumento que tiene más vínculos con la razón que con la mística. El nacional-socialismo suprimió todos los diarios socialistas y comunistas, negóse a admitir a los antiguos periodistas marxistas y a una parte de los demócratas, a los demás hizo marcar el paso. Pero los diarios nazis no aprovecharon de la desaparición de esta competencia. El cese voluntario o forzoso de muchos diarios informativos y de opinión de provincias que perdieron su razón de ser y los medios de subsistir a causa de la defección de los lectores hartos de su uniforme monotonía, no sirvió para aumentar sensiblemente el público de los diarios nacional-socialistas.

Por ello el número de diarios alemanes disminuyó de 11.300 en 1933 a menos de 8.000 en 1935. Los que sobreviven perdieron considerable parte de lectores. Cierta que algunos han preferido el apoyo oficial como el "Voelkischer Beobachter" órgano central del partido, y el "Stuermer", diario antisemita de Streicher. La declinación moral e intelectual del periodismo alemán otrora tan reputado, ya ni se discute.

El nacional-socialismo aceleró esta evolución por su lucha encarnizada contra la prensa católica y contra los editores Huck y Girardet, que con sus "Últimas novedades" antes tan difundidas en las grandes ciudades, eran serios competidores de los negocios editoriales nazis. Para acabar con tal competencia, el Presidente de la Cámara de Prensa fué investido de poderes ilimitados, incluso el de poder reunir en una sola empresa a varias editoriales que por sí solas no lograban suficiente rendimiento. Aprovechó de ellos para suprimir numerosos diarios y para suplir con influencia de los editores nazis lo de los demás. Las razones de orden puramente material primaron por sobre las políticas en esta campaña de exterminio de diarios que eran dóciles y corteses con la dictadura.

¿Dónde se detendrá el movimiento? Por ahora prosigue su marcha. Así vemos cómo, en virtud de decretos recientes, la ley de responsabilidad de los redactores aplícase también a las publicaciones eclesiásticas cuando se ocupar de cuestiones políticas. Las relativas a la astrología están igualmente sometidas a la censura. ¿Acaso las estrellas no son peligrosas si los signos no son favorables para el nacional-socialismo?

Sin embargo la censura no es el medio preferido por la dictadura. La técnica de ésta consiste en métodos más adecuados para adaptar el pensamiento a las necesidades gubernamentales. El periodista es obediente por que está incorporado a la Cámara de Prensa; su trabajo dirígelo el Ministerio de Propaganda.

Este servicio no se limita a dar las direcciones a que han de ajustarse los diarios so pena de desaparición. Prescribe diariamente a todo el personal de la prensa, para cada suceso y para cada situación política nueva, el punto de vista a sostener, la idea que exponer, los detalles que suprimir.

HECHOS E IDEAS

Provoca los ataques y dirige los artículos conciliatorios. Prohíbe la circulación de determinadas noticias, así como estimula o no tolera discusiones. El servicio de propaganda es un Ejecutivo a cuya omnipotencia no puede substraerse diario alguno.

El principio del Führer ha triunfado pues en el dominio de la cultura como en el de la economía y el de la política. Y está visto que es aún menos susceptible de buenos resultados en él que en los demás. Si no es poca empresa querer poner las leyes naturales al servicio de un régimen político, más ardua tarea es someter el espíritu a lo mismo. No hay pues, que asombrarse de que si se tiene el derecho de preguntar qué será de la economía dirigida del tercer Reich, se esté en condiciones de afirmar el fracaso total de su aventurada empresa de "cultura dirigida".

Pierre Brossolette.

¿Es el Fascismo una Dictadura Capitalista?

I

SOREL Y MUSSOLINI

Aquellos que tratan de entender lo que está ocurriendo en la Italia de nuestros días, encuentran con frecuencia personas que están convencidas que "Mussolini, en lo más hondo de su corazón, ha permanecido siendo socialista" (1) y que un buen día, cuando el mundo menos lo espere, marchará "hacia la izquierda". En 1928, el Sr. Eduardo Corsi de regreso a los Estados Unidos, desde Italia, estaba convencido que los fascistas querían "transformar a Italia, como los bolscheviquis transformaron a Rusia" (2). En 1932, el Prof. H. E. Jensen, de la Universidad de Duke asistió a una reunión no oficial de los fascistas en Roma:

"Los viejos fascistas hablaban del régimen en términos ampulosos, pero los jóvenes poco era lo que tenían que decir. Más tarde, un miembro del grupo de los jóvenes hizo notar; "esta gente vieja está en favor del régimen porque ellos están convencidos de que está llevando a Italia hacia la derecha. Nosotros sabemos que la está conduciendo, en cambio, cautelosamente, hacia la izquierda". Semejantes puntos de vista en encuentran con mucha frecuencia (3).

El Sr. Biagi, durante el período de 1932-34, siendo Subsecretario del Ministerio de las Corporaciones, admitió que de las ideas y filosofía de Jorge Sorel, la doctrina fascista "difiere profundamente, al repudiar el concepto de la lucha de clases y la acción directa, y, por consiguiente, el mito de la huelga general, reconciliando, en cambio, el sindicato con el Estado". Pero sostenía que el fascismo había conservado "muchos preciosos legados" de "esa noble mente", por ejemplo, su idea de que "el sindicalismo es el pivote de la vida social" y su "ardiente revolucionarismo" (4).

(1) Einzig, *Economic Foundations*, p. 59.

(2) *New York World*, Octubre 28, 1928.

(3) "El Fascismo después de 10 años" en el *South Atlantic Quarterly*, Abril 1933, p. 159.

(4) *Gerarchia*, Mayo 1933, p. 357.

No debe extrañar, entonces, si el redactor-jefe del "Daily Herald" de Londres refería en su diario, el 6 de junio de 1934, después de visitar Italia, que había encontrado allí un ala de izquierda fascista, que consideraba la Corporación "como un instrumento revolucionario definido y un arma para la abolición del capitalismo":

"La Corporación debe ser el medio por el cual las organizaciones de trabajadores se aseguren, no sólo el derecho a tratar sobre horarios y salarios, sino también el derecho a participar en el contralor y manejo de la industria: compartir el contralor con los técnicos y eliminar, asimismo, la dirección capitalista. La propiedad de "los medios de producción, distribución y cambio" debe ser sacada del contralor de los particulares y transferida a las Corporaciones."

Mussolini, con excepcional perspicacia demagógica, no desaprueba esta clase de especulaciones. Los bolcheviquis rusos arrasaron simultáneamente con el capitalismo y la democracia. Mussolini, en cambio, ha empezado con la democracia. El turno del capitalismo vendrá próximamente. Una dictadura fascista que puede convertirse en una dictadura comunista, es un tema excelente para los periodistas que buscan "noticias sensacionales".

Pero, tampoco Mussolini es contrario a las especulaciones de un tenor marcadamente opuesto. El redactor-jefe del "Daily Herald" encontró en Italia, también, un ala fascista de derecha:

"Por otra parte, los fascistas conservadores, y, por supuesto, los industriales han resuelto que, a este respecto, no deben haber malos entendidos. Ellos esperan encontrar en las Corporaciones un instrumento mediante el cual poder mantener a los trabajadores sujetos a un contralor más efectivo, y así eludir las interferencias del gobierno y el partido, de los cuales se quejan tan amargamente. Uno de los sectores espera que en el seno de las corporaciones los patrones consigan ganar la influencia superior y así gobernar a los demás. El otro sector espera, a su vez, que los trabajadores conquistarán esa misma influencia superior.

"No se ha producido ninguna expropiación en la industria", le declaró el secretario de la Confederación Patronal de la Industria, al Sr. Lachin, durante el invierno de 1935. Asimismo, el Secretario de la Confederación Patronal de la Agricultura, dejó establecido que el principio de expropiación no había sido aplicado nunca a la agricultura:

"Sólo en 20 casos la dirección de una propiedad ha sido expropiada por haberse explotado insuficientemente, siendo confiada a la Asociación Patronal provincial agrícola. Esto no quiere decir que el derecho de propiedad haya sido violado."

En cuanto a las corporaciones, los industriales no tienen ningún temor de que aquéllas puedan convertirse en dueñas de los instrumentos de producción y distribución, como lo espera cierta ala izquierda del fascismo:

"Nunca ha tenido esta tesis carácter oficial. Esta tendencia nunca fué aprobada por nuestro Duce. Por el contrario, Mussolini, afirmó siempre que él no quiere un Estado propleitario, declarándose un defensor de la propiedad privada y de la iniciativa individual... El día que la Corporación deje entrever estos entretelones, se suscitará la discusión y, entonces, nosotros asumiremos nuestra defensa. No permitiremos que se nos despoje de nuestros bienes".

Los empleados bancarios también evidencian el propósito de no renun-

¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA?

ciar a participar activamente en la dirección del crédito. “Estas son aspiraciones que permanecerán en el estado de aspiraciones, “declaró” un exaltado personaje financiero”. “Nosotros no permitiremos, bajo ninguna forma, ser expropiados. Estamos convencidos que el Jefe del Gobierno no tomará ese camino” (5).

Pero, en el momento oportuno, el ala derecha del fascismo desaparece y surge, en su lugar, el ala izquierda. Durante la primavera de 1935, un grupo de sindicalistas revolucionarios franceses visitaron a Italia como huéspedes oficiales para estudiar el fascismo. Rossoni les declaró que “el fascismo había comenzado como una revolución política pero estaba en camino de convertirse en una revolución social; el capitalismo ha terminado; de aquí, que quien defiende al capitalismo sea un imbécil o un idiota”. Naturalmente, muchos de los sindicalistas revolucionarios franceses, estaban embargados de un gran entusiasmo y uno de ellos, en un banquete, después de haber comido y bebido a expensas del contribuyente italiano, exclamó: “No bebo a la salud de Rossoni el ministro, sino a la salud de Rossoni el camarada” (6), sin embargo, una vez que los sindicalistas revolucionarios franceses cruzaron la frontera, un alto personaje fascista, el señor Farinacci, hablando en Florencia el 21 de junio de 1935, anunció que en el régimen fascista ya no existe una burguesía parásita; sólo existe la burguesía “que trabaja y que crea y que merece el respeto de los fascistas”; Mussolini, en Junio de 1921, anunció que los fascistas se opondrían” con todas sus fuerzas a cualquier intento de socialización”; en 1923 elogió la iniciativa privada y se declaró adversario a toda forma de economía dirigida; la política económica del fascismo permaneció pues en 1935 fiel a los principios de 1921 y 1923.

¿Cuál es la realidad entre estas dos opiniones en conflicto?

El que conoce la estructura social y política de la Italia fascista y la impotencia a que han sido reducidas las clases obreras por el Estado-policia, puede advertir con absoluta certeza que mientras dure el presente Estado-policia estas clases nunca lograrán el predominio en el Estado corporativo.

El sindicalismo revolucionario fascista es pura retórica. Los “sindicatos” fascistas son la negación directa de aquellos “sindicatos”, a los cuales, Sorel, en su nebulosa imaginación, les confió la misión de destruir la sociedad capitalista y fundar la nueva sociedad del trabajo.

De acuerdo con la teoría de Sorel, la lucha de clases —no el tibio conflicto de clases de los socialistas reformistas, sino la violenta guerra de clases— debe ser el método de lucha de los “sindicatos” obreros. Estos sindicatos deben ser creados por la clase trabajadora sin participación de los intelectuales y políticos, siguiendo las exigencias de la lucha cotidiana, al margen del Estado capitalista, mediante el espontáneo, inconsciente e instintivo proceso de creación y desarrollo. Ellos deben conducir la lucha a todas las instituciones del Estado capitalista cuyas funciones y poderes deben tratar de eliminar sin cuartel, arrogándose el derecho de legislar, percibir impuestos, disponer fuerzas armadas, cortes judiciales y escuelas. En esta lucha sin

(5) *La IVe Italie*, pp. 204, 205, 206, 222, 245.

(6) *La IVe. Italie*, pp. 204, 205, 206, 222, 245.

cuartel deben hacer uso constante de la huelga y del arma más efectiva, la huelga general, con el objetivo final de expropiar a la clase capitalista. Los "sindicatos" de todas las ramas industriales deben unirse en cada ciudad y constituir cámaras de trabajo, que, cuando la revolución social se produzca, asumirán todos los poderes de las viejas municipalidades burguesas y gobernar las ciudades y el campo investidas de autoridad soberana. La Confederación Nacional de todos los "sindicatos" y de todas las cámaras de trabajo, suplantarán el viejo gobierno central burgués (7).

Los "sindicatos" fascistas fueron creados por disposiciones legislativas que Taine llamaría la "raison raisonnée"; están administrados por funcionarios cuya autoridad emana, no de los trabajadores, sino del gobierno y de los dirigentes del partido dominante; son, además, vigilados estrechamente por las autoridades políticas y por las altas jerarquías del partido del gobierno. Los sindicatos fascistas deben abstenerse de la lucha de clases y obedecer la ley moral de la colaboración de clases. Los fascistas han destruido la vieja Confederación General de Trabajo que se esforzó por congregarse en un cuerpo nacional a todas las organizaciones de trabajadores de Italia; y prohibía la agrupación de federaciones comunales. En lugar de la vieja Confederación General del Trabajo, los fascistas han creado cuatro confederaciones de trabajadores, ninguna de las cuales tiene nada de común entre sí. Los edificios, que anteriormente ocupaban las Cámaras del Trabajo, en el centro de las ciudades, en lugar de reunir una gran masa de trabajadores, fueron convertidas por los fascistas entre 1924-26 en sus cuarteles generales. Estos, actualmente, se hallan diseminados en los distritos suburbanos de las ciudades, de manera que una rápida reunión de sus miembros es imposible en el caso de surgir un peligro de levantamiento popular contra el régimen. Las únicas reuniones permitidas son aquellas donde las multitudes están clasificadas por pequeñas unidades, cada una bajo la dirección de un dirigente fascista responsable ante el partido de la conducta de sus subordinados. La unidad de la organización local y nacional de la clase trabajadora es negada sistemáticamente por el régimen fascista.

Gracias a las organizaciones que tienen el contralor sobre los salarios; gracias a las agencias de colocaciones y a las muchas instituciones de seguros sociales en la cual los trabajadores se previenen contra accidentes de trabajo, enfermedades o vejez; gracias a la organización nacional para la protección de la maternidad y la niñez, en la cual están inscriptas las mujeres y niños de los trabajadores y gracias al Dopolavoro, que ejerce el contralor sobre las horas de descanso del obrero, los hombres de confianza del partido en el poder ejercen una vigilancia permanente sobre los actos —y hasta podría decirse hasta sobre el pensamiento de los obreros—. No existe un solo rincón de la vida del trabajador que esté libre del contralor del partido. Los trabajadores agrícolas, diseminados en las chacras, pueden escapar más fácilmente a la vigilancia de las instituciones fascistas. Pero, ellos no son considerados tan peligrosos políticamente como los trabajadores industria-

(7) Guy Grand, *La Philosophie Syndicaliste*.

les que viven en las ciudades. El gobierno reserva para estos últimos, sus más importantes y principales medidas de "protección".

El señor Rosenstock-Franck ha descrito en los términos siguientes la diferencia entre las dictaduras del pasado y las del presente:

"Las dictaduras del pasado, de las cuales el régimen napoleónico es un ejemplo típico, tenían solamente que luchar contra la libertad en todas sus formas: libertad de prensa, libertad de asociación y libertad de reunión. Las autoridades conocían exactamente cuando debían aplicar la censura policial: en la oficina de tal o cual diario, en el allanamiento de tal o cual music-hall transformada en club, en las proximidades de la casa de éste o aquel ciudadano sospechoso y objeto de vigilancia. El desarrollo económico no había dado todavía ocasión a la reunión temporaria de esos enormes grupos de seres humanos que están ocupados en las más importantes fábricas. Las consecuencias sociales del progreso industrial impusieron nuevas necesidades y nuevas tácticas a las dictaduras. ¿Qué beneficios se obtienen al luchar contra el derecho de reunión, silenciar a la prensa, prohibir manifestaciones callejeras, si se tolera el desarrollo de centros revolucionarios en el seno de las fábricas? ¿Qué beneficios se obtienen al impedir a los obreros mezclarse en cualquier clase de actividad política fuera de la fábrica, si debemos resignarnos al recrudescimiento de su actividad dentro de la misma, en las numerosas ocasiones en que los trabajadoras se reúnen fuera de su trabajo al salir o entrar a la fábrica? Existía, pues, una necesidad real de que el nuevo gobierno adoptara una actitud de estricta vigilancia hacia los grupos de trabajadores." (8).

¿Qué vinculación puede un hombre de sentido común descubrir entre el sindicalismo de Sorel y la elefantiasis máquina burocrática con la cual el partido fascista controla el trabajo italiano?

Lo que la doctrina fascista tiene de común con Sorel, no es el sindicalismo sino el desprecio por las instituciones parlamentarias, el empleo de la acción directa violenta como un medio de acción política y el sistema de excitar las emociones de las muchedumbres por medio de mitos, para poder explotar las emociones que suscita con otros fines que los puramente míticos... Pero estas doctrinas no fueron inventadas por Sorel y no tienen ninguna conexión esencial con la verdadera doctrina sindicalista. La aversión hacia las instituciones parlamentarias las encontramos en innumerables escritores del siglo XIX, católicos, protestantes reaccionarios, anarquistas, etc. En todos los tiempos han existido una infinidad de políticos que han decepcionado a las muchedumbres con mitos y que han recurrido a la violencia cuando creyeron contar con la impunidad. Sorel asocia la doctrina de los mitos y de la violencia con la del sindicalismo antiparlamentario, tomando fragmentos de las filosofías de Bergson, James y otros, ninguno de los cuales tiene nada que ver con el sindicalismo verdadero. El espíritu antiparlamentario y el empleo diario del mito y de la violencia, desterrados de las doctrinas sindicalistas, fueron empleadas por Mussolini como un medio para colocar bajo el contralor del Partido fascista y al servicio de los patrones, aquellos mismos sindicatos que, de acuerdo con las teorías de Sorel, debían estar destinados a destruir la sociedad capitalista, independientemente de todos los partidos.

(8) *L'Economie Corporative*, pp. 50-1.

HECHOS E IDEAS

El señor Razza, Presidente de la Confederación de las organizaciones agrícolas y ex sindicalista revolucionario, en un mensaje publicado en septiembre 27 de 1931, puso las cosas en su verdadero lugar:

"Nosotros los sorelianos de ayer proclamamos que nuestro movimiento sindical fascista no tiene nada de común con Sorel y sus teorías. Los dogmas sorelianos de la huelga general y la violencia, crearon el mito de que en un momento dado los sindicatos técnicos mejor equipados y preparados dominarían todas las categorías y controlarían todo el proceso económico. El fascismo repudia esa teoría y asegura que los sindicatos están al servicio de la Nación, organización unitaria de la Patria. La concepción unitaria de nuestro movimiento se rebela contra los intereses egoístas de los más fuertes y contra la miopía de los débiles" (9).

Aún más claro es otro "pensador" fascista, el señor Costamagna:

"Estrictamente hablando, los términos sindicalismo y sindicato deben ser excluidos del diccionario fascista. El sindicato que ya no ejerce control sobre las actividades de los individuos y de otros grupos, es rigurosamente controlado por el Estado, que ya no actúa con sus propios medios para conseguir fines particulares, sino que actúa con arreglo a las necesidades de leyes públicas, tratando de obtener fines favorables para sus miembros, pero beneficioso para el Estado; el sindicato fascista, como fuera definido por la ley de 3 de abril de 1926 y como rige en Italia, ya no es un sindicato, sino el anti-sindicato" (10).

El señor Rocco, quien como Ministro de Justicia preparó la ley y la reglamentación de 1926 y a quien más que a ningún otro "doctor" fascista se le debe acreditar la paternidad de las instituciones y doctrinas fascistas, cuando fué interrogado por el señor Rosenstock-Franck, respecto a si el sindicalismo soreliano había ejercido alguna influencia en la preparación de la ley de 1926, respondió rudamente: "Ninguna" (11).

Mussolini y sus colaboradores continúan haciendo uso de la vieja palabra "sindicalismo" para significar el reverso de la vieja idea, porque esta palabra sugiere vagas nociones de un movimiento revolucionario y proletario, haciendo pensar a muchas almas inocentes que la dictadura fascista ha creado en Italia un nuevo Estado sindicalista después de haber arrasado heroicamente al viejo Estado Capitalista.

II

EL FIN DEL "LAISSEZ-FAIRE"

Aquellos que creen que Mussolini, está llevando a Italia hacia la izquierda, mencionan el hecho de que el "Estado corporativo" fascista se ha alejado de las doctrinas y prácticas del "laissez-faire". El Estado corporativo fascista no solo rebaja los salarios —a pesar de que este hecho es mencionado muy rara vez— sino que otorga protección aduanera a muchos productos industriales y agrícolas, acuerda subsidios a los bancos en estado de

(9) Informations Corporatives, Septiembre 10-5. 1931, p. 509.

(10) Señalado por Elwin, Fascism at Work, p. 181.

(11) Rosenstock-Franck, L'Economie Corporative, p. 21.

¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA?

bancarrota y a las industrias próximas al colapso, obliga a los consorcios capitalistas, descosos de ayuda gubernamental, a fusionarse con otros consorcios similares, prohíbe la apertura de nuevas fábricas, etc. Mussolini y sus colaboradores en Italia, así como sus admiradores en el extranjero, nunca aluden a tópicos económicos sin proclamar que la política del "laissez-faire" está muerta para siempre. Y, desde que la abolición del "laissez-faire" económico ha sido asociado en Italia con la supresión de los derechos individuales, libertades políticas e instituciones representativas, cualquiera que repudie la doctrina y práctica del "laissez-faire" es llamado fascista y la intervención del Estado en la vida económica se le denomina fascismo. De ahí, que el Presidente Roosevelt se convierte en un discípulo de Mussolini, aún cuando no tan grande como su maestro. (12)

Es este un grave error. El sol aparece diariamente en Italia como en Estados Unidos. Esto no significa que Italia y los Estados Unidos sean uno y el mismo país. Mussolini y Roosevelt intervienen en la vida económica de sus respectivas naciones. Esto no coloca en la misma categoría de estadista a Mussolini y Roosevelt. Mientras ellos tienen en común la política de intervención económica, difieren en estos dos puntos, esto es, que Mussolini ha repudiado no solo el "laissez-faire" económico sino también ha suprimido los derechos individuales, las libertades políticas y las instituciones representativas. Roosevelt, en cambio, deja intactos estos derechos, libertades e instituciones. El fascismo es una dictadura política. La intervención económica no es fascismo.

Los colbertistas y mercantilistas que se opusieron a los fisiócratas en el siglo XVIII, los "socialistas utópicos", socialistas "científicos", socialistas de Estado, socialistas cristianos, proteccionistas y nacionalistas que atacaron el "laissez-faire" en el siglo XIX, se habrían sorprendido mucho si hubieran sabido que en el siglo XX nacería un Mussolini que anunciaría el descubrimiento, por primera vez, de un procedimiento para matar la doctrina del "laissez-faire".

En cuanto a la práctica del "laissez-faire" ningún gobierno se ha entregado a desempeñar el papel de policía de la iniciativa privada, como la escuela del "laissez-faire" recomienda. La libertad de comercio, resultante de la aplicación del "laissez-faire" a las relaciones comerciales internacionales, era la excepción y no la regla en el siglo XIX. El gobierno inglés, mientras practicaba el libre cambio en el siglo XIX, daba al mismo tiempo los primeros ejemplos de legislación social; por ejemplo, interviniendo en la vida económica para proteger a los trabajadores contra el abuso de la iniciativa privada. Durante la guerra mundial, la vida económica de todos los países estaba controlada por sus gobiernos, aunque "el humus-corporativus" de los "pensadores" fascistas aun no había nacido.

Bajo el régimen prefascista en Italia, el gobierno intervenía con tanta frecuencia en la vida económica del país que, cuando llovía, la gente se di-

12) Mussolini, en una entrevista concedida a un reporter del *New York Times* el 16 de Septiembre de 1934, dijo: "América aprovechó uno de los principios del Fascismo cuando el nuevo régimen delegó mayores facultades al jefe del gobierno".

vertía en adjudicarle la culpa a los "ladrones del gobierno". El gobierno construía los ferrocarriles, no como inversiones con fines de lucro, sino como un instrumento de unificación política. Los pedidos de protección a expensa del gobierno tenía medio siglo de antigüedad en Italia cuando Mussolini la descubrió en 1928. La instrucción pública, en todas sus formas, era impartida directamente y vigilada por el gobierno. La política aduanera italiana, desde 1878 se torna cada vez más intensamente proteccionista. Las compañías navieras obtenían siempre subsidios de todas clases del gobierno para construir, equipar y lanzar vapores. Las intervenciones se multiplicaron durante la guerra mundial. Ellas disminuyeron durante el período comprendido entre la terminación de la guerra y 1926, por ejemplo, durante los últimos cuatro años del régimen pre-fascista y los cuatro primeros años de régimen fascista. Volvieron a multiplicarse durante la crisis provocada por la revalorización de la lira y durante la depresión mundial, asumió proporciones semejantes a las adoptadas por el capitalismo de Estado de los años de la guerra.

La política de intervención en la vida económica no es característica ni de los regímenes libres, ni de los despóticos, ni de los oligárquicos, ni de los democráticos. Todos los gobiernos en el curso de la historia han intervenido, más o menos conscientemente, en la vida económica de sus países, impulsados por la necesidad de construir caminos y fijar impuestos. Sean capitalistas o proletarios, los hombres no se manifiestan partidarios en un sentido absoluto, ya sea por el "laissez-faire" o por la intervención del Estado. Invocan esa intervención cuando esperan obtener beneficios y la repudian cuando no les acuerda ninguna ventaja o temen un daño positivo de su acción. El señor De Stéfani ha hecho notar juiciosamente que el precio de las mercancías es siempre y en todas partes el resultado de dos factores: la iniciativa privada del productor y la acción del gobierno en el desarrollo de la producción. La iniciativa privada se planea siempre después de tomar en cuenta la legislación pre-existente. La iniciativa privada, independientemente del gobierno, no existe. Y si la iniciativa "corporativa" es el resultado de la adaptación a las reglas impuestas por las leyes, está claro que todas las iniciativas privadas son "corporativas" y todos los Estados son "corporativos". (*Corriere della Sera*, julio 14 de 1935). De estas afirmaciones se deduce que Mussolini podía haberse evitado el trabajo de inventar el Estado corporativo. El mundo de nuestros días se apoya en personas que abrigan un entusiasmo ilimitado donde quieran que oyen hablar de intervención del Estado, economía dirigida, planes quinquenales, y el fin del "laissez-faire". No se preocupan de inquirir cuáles son los grupos sociales en cuyos intereses el Estado, burocracia y el partido dominante, van a intervenir y dirigir. Para ellos es un asunto de su absoluta indiferencia si el "laissez-faire" de las grandes finanzas se limitará a proteger al individuo modesto y al obrero, o si en cambio el "laissez-faire" del individuo modesto y del obrero son sacrificados a los intereses de las grandes finanzas. Nada importa, pues, si la iniciativa privada debe ser barrida por alguien y en alguna forma. La primera pregunta que debe formularse cuando se invoca

BAJO EL SIGNO DEL FASCISMO

Por GAETANO SALVEMINI

Un estudio documentado sobre el régimen fascista italiano, es la obra que acaba de publicarse en inglés, por el profesor

GAETANO SALVEMINI,

ex-catedrático de la Universidad de Florencia (Italia) y Yale (E. U. A.), actual profesor de historia de la Universidad de Harvard (E. U. A.).

SUMARIO

PREFACIO —

I. — EL "ESTADO CORPORATIVO. — 1.º Los orígenes del "sindicalismo" fascista; 2.º El pacto del Palacio Vidoni; 3.º Las organizaciones fascistas; 4.º Las organizaciones de "facto"; 5.º Como se escribe la Historia; 6.º Los funcionarios de las organizaciones legales; 7.º Los sindicatos patronales en América, las uniones económicas nazis y los sindicatos fascistas. 8.º Los contratos de trabajo. 9.º El Tribunal del Trabajo. 10.º Los conflictos industriales del trabajo. 11.º Los gremios profesionales y los funcionarios públicos. 12.º Las corporaciones y la "Carta del Trabajo". 13.º Buscando en una habitación oscura un gato negro que allí no está. 14.º El Consejo Nacional de las Corporaciones. 15.º Hacia la revolución social. 16.º La revolución permanente de Mussolini. 17.º Charlatanismo al por mayor. 18.º "Homo oeconomicus" al "Homo corporativus".

II. — LAS REALIZACIONES. — 1.º "Bolshevismo" italiano en 1919-20. 2.º Salario y costo de la vida bajo el "bolshevismo" italiano. 3.º El trabajo italiano desde 1923-25. 4.º El ejército de los "Fiduciarios". 5.º El "sindicalismo" fascista de 1926-29. 6.º El "sindicalismo" fascista de 1929-33. 7.º "El método capitalista de producción ha sido superado". 8.º Experimentos en "ánima villi". 9.º "Tiras de papel". 10.º Salarios industriales y agrícolas. 11.º El costo de la vida. 12.º Estadística de la desocupación italiana. 13.º La "batalla" de Mussolini contra la desocupación hasta 1930. 14.º La "batalla" de Mussolini contra la desocupación desde 1930 a 1934. 15.º Trabajos públicos, saneamiento rural y "solidaridad nacional". 16.º De la jornada de 8 horas a la semana de 40 horas. 17.º Descanso dominical, vacaciones anuales y registro de colocación. 18.º Seguros sociales. 19.º Casas obreras. 20.º Las "batallas" contra la tuberculosis y el paludismo. 21.º La protección de la maternidad y de la infancia. 22.º Mujeres y niños en las fábricas y la "batalla" contra el analfabetismo. 23.º El "Dopolavoro". 24.º Los premios profesionales y los funcionarios públicos. 25.º "Ya no tenemos mendigos". 26.º La prosperidad del pueblo italiano. 27.º La paz racial fascista.

CONCLUSION. — ¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA? 1.º Soléi y Mussolini; 2.º El fin del "laissez faire"; 3.º Fascismo, capitalismo y burocracia.

INDICE BIBLIOGRAFICO.

*Aparecerá a fines del próximo mes
editada por HECHOS e IDEAS*

\$ 2.- el ejemplar

Pídalo a nuestra Administración:

RIVADAVIA 755 - Buenos Aires

En 1937

NINGUN LECTOR de

HECHOS e IDEAS

debe estar sin el

almanaque del periodismo

por dos razones fundamentales:

- 1º porque es un obsequio GRATIS.
- 2º porque es el almanaque más original que se haya ofrecido, tanto por su presentación única como por su novedoso block semanal.

Solicítelo con tiempo al vendedor de su localidad o donde haya comprado este ejemplar.



Hermoso almanaque con impresión de lujo a todo color, formato 27 x 40 cm., con block especial de 52 semanas, con notas, anecdota-rio y efemérides del periodismo argentino.

el almanaque del hombre que lee

2 libros de verdadero americanismo

EDITADOS CON MOTIVO DE LA HONROSA VISITA DE Mr. ROOSEVELT

“LA AMERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” —

Es uno de ellos; un tratado completo que presenta el panorama presente y futuro de la riqueza de todos los países de América, 300 páginas con profusión de grabados, que recorren todo el continente dentro de aspectos de máximo interés. Todas las fuerzas industriales vivas de la Argentina están representadas dignamente en este libro, como lo están también, todos los grandes valores de América.

“BOLIVAR, SAN MARTIN Y WASHINGTON” —

Este es el otro libro, dedicado a Mr. Rowe, el acompañante de Mr. Roosevelt, que representa el verdadero espíritu de unidad en América.

En esta obra, se hace una semblanza de los tres grandes hombres americanos, y se demuestra, con documentación seria, que esos tres factores de la formación estructural de América se desarrollaron paralela y armónicamente en tres puntos estratégicos del continente.

Dos libros que han de suscitar el interés de toda la América en pleno. Aparecerán en ocasión de la llegada de las embajadas americanas.

PRECIOS :

“La América Industrial y Comercial” \$ 1.50
“Bolívar, San Martín y Washington” \$ 1.—
(edición limitada)

Los tendrán en venta todas las buenas librerías y agentes autorizados de la

EDITORIAL PAN AMERICA
Perú 677
Buenos Aires

¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA?

el fin del "laissez-faire", es precisamente la siguiente: ¿En interés de quién debe hacerse tal abolición?

Si uno quiere contestar esta pregunta en relación con el régimen fascista italiano, debe tener en cuenta los siguientes factores:

1) Italia nunca ha visto nada semejante al tipo de planificación exhibido por el gobierno de la Rusia soviética. (13) Cuando una rama importante del sistema bancario o una industria de importancia, que puede ser identificada con los "altos intereses de la Nación", se han encontrado en peligro de quiebra, el gobierno se ha introducido en la brecha y ha impedido la caída con medidas de emergencias. Si existe un terreno donde la planificación es necesaria y puede realizarse sin mayores obstáculos dignos de mención, es en los trabajos públicos; pero hasta un experto fascista está obligado a reconocer que "estos se ejecutan sin un plan general en una zona donde la depresión es más acentuada". (14) La política de la dictadura italiana durante los años de la crisis mundial no ha sido diferente en sus propósitos, métodos y resultados, de la política de todos los gobiernos de los países capitalistas. La Carta del Trabajo establece que la empresa privada es responsable ante el Estado. En los tiempos presentes es el Estado, esto es, el contribuyente, quien se hace responsable de la empresa privada. Mientras el negocio era bueno, la ganancia permaneció siendo privada. Cuando vino la depresión, el gobierno cargó las pérdidas sobre el contribuyente. Las ganancias son privadas e individuales, mientras que las pérdidas son públicas y sociales. En diciembre de 1932, un experto financiero fascista, el señor Mazzuchelli, estimó que más de 8.500 millones de liras habían sido pagadas por el gobierno durante el período comprendido entre 1923-32, para ayudar a las industrias desfallecientes. (*Revista Bancaria*, 13 de diciembre 1932, pág. 1007). Desde diciembre de 1932 a 1935 estas inversiones deben haberse duplicado.

2) La intervención del gobierno ha favorecido invariablemente a la gran industria y a la alta finanza, como lo escribiera un corresponsal del "The Economist" de julio 27 de 1935:

"Por ahora, el nuevo Estado corporativo solo ha efectuado la instauración de una nueva y costosa burocracia de la cual aquellos industriales que disponen de la cantidad necesaria pueden obtener casi todo lo que desean y poner en ejecución la peor clase de monopolio a expensas del pequeño productor que es dejado de lado en el proceso."

Las pequeñas y medianas firmas industriales han sido dejadas libradas a su propia suerte y se ven condenadas a la asfixia o flotar sin ayuda externa. El 26 de marzo de 1934, Mussolini declaró que "las tres cuartas partes del sistema económico italiano, ya sea en su rama industrial o agrícola" habían reclamado la ayuda del gobierno y que éste se la acordó. Esto era

(13) Resto del Carlino, Noviembre 7, 1933: "Si el Fascismo no cree en la libertad económica, en cambio siempre ha favorecido y asistido al más poderoso esfuerzo, a la mayor fuerza creadora de la actividad humana; la iniciativa individual. Es evidente, pues, que la política económica fascista no permitirá a las empresas de categoría convertirse en órganos de una economía planificada".

(14) Marcelletti, *Aspects of Planned Economy*, p. 334.

una exageración. Debí haber dicho que esa ayuda se le concedió a las tres cuartas partes de las grandes firmas que controlan la banca, la industria y las compañías navieras, etc. (15)

3) Para prevenir la bancarrota de los grandes consorcios, que estaban al borde de la ruina, el gobierno creó ciertas instituciones de carácter público para tomar a su cargo las acciones de las compañías auxiliadas y vigilarlas hasta que estuvieran en condiciones favorables. Mussolini calificó estas instituciones como "casas de convalecientes", donde los órganos que estaban más o menos deteriorados se ponían en observación y recibían el tratamiento adecuado". (Enero 13 de 1934). Estas instituciones han sido proclamadas como instrumentos de una economía dirigida. En ninguna de las compañías para cuyo auxilio el gobierno impuso grandes sacrificios a los contribuyentes estableció vigilancia directa. Esas instituciones se limitaron meramente a guardar en cofres las acciones de las firmas que habían auxiliado, y aguardaron el día que el mercado mostró síntomas de reacción, cuando esto ocurrió, las acciones volvieron a ser capital privado. Para los hombres de la alta finanza, el gobierno es lo que el Moro representa en la tragedia de Schiller, Fiesco: cuando el Moro comete el asesinato debe desaparecer. Después de prestar los servicios solicitados por la alta finanza, el gobierno debe retirarse y dejar el campo libre a la iniciativa privada. La Carta del Trabajo dice que la intervención del Estado en la vida económica, cuando la iniciativa privada se muestra insuficiente, puede asumir las formas de vigilancia o gestión directa. Pero, también, dice claramente que la iniciativa privada es el instrumento más útil y eficiente para contemplar los intereses de la Nación. La iniciativa privada debe ser respetada. De ahí, que la gestión directa en la Carta del Trabajo se encuentra junto con el principio de que el trabajo es un deber social. (16)

El 15 de mayo de 1933, se le confirió plenos poderes al Comité Corporativo Central, disponiendo la prohibición de crear nuevas fábricas o la ampliación de las existentes, lo que debe ser considerado como el non plus ultra de la intervención del Estado en los negocios. Los comunicados oficiales anuncian con frecuencia que cierto número de permisos han sido otor-

(15) El señor Pirelli, en su mensaje del 15 de Octubre, 1934, dijo: "En el extranjero se ha interpretado mal el sentido de una de las frases de Mussolini de que las tres cuartas partes del sistema económico Italiano en sus ramas industriales y agrícolas, están bajo la supervisión del Estado. Casi todas las firmas comerciales de pequeña y mediana importancia y la gran mayoría de las firmas más importantes, con excepción de unas pocas categorías, están completamente fuera de la esfera de la actividad supervisora del Estado".

(16) Excelentes investigaciones sobre la política económica Fascista desde 1926 han sido hechos por Perroud, en la *Revue d'Economie Politique*, Sept. Octubre 1933, y por Rosens'ock-Franck, *L'Economie Corporative*, pp. 331 sig. Este aspecto de la acción fascista se ha desenvuelto totalmente ajena a los llamados institutos sindicales creados por la dictadura y también fuera del Consejo Nacional de las Corporaciones y de las Corporaciones mismas. La historia de las relaciones entre el capital y el trabajo bajo la dictadura fascista es sólo un capítulo en la historia de la intervención de la dictadura en la vida económica del país; no es toda la historia. Nuestro propósito ha sido escribir ese capítulo solamente.

¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA?

gados o rechazados. Pero nunca explican qué clase de fábricas han sido permitidas o prohibidas para ser instaladas o ampliadas. El gran magnate industrial puede estar seguro de que nunca se le acordará un permiso a una compañía que quiera construir un nuevo tipo de automóvil, instalar nuevas fábricas de azúcar, fábricas hidro-eléctricas, consorcios de seda artificial, fábricas de productos químicos, a menos que él dé su consentimiento. Como lo hiciera notar un contribuyente bien informado en el *Economist*, enero 5 de 1935, cada vez que el sistema corporativo ha funcionado, "no ha resultado de allí nada más que un vulgar proteccionismo".

Pero, si uno toma seriamente en cuenta las declaraciones del señor Bottai en el *Estado Corporado y N. I. R. A.* (pág. 623), se inclina a creer que en los Estados Unidos el resultado de los Códigos de Trabajo "parece ser el triunfo de los intereses individuales de los industriales más que el triunfo de los intereses de la comunidad", mientras que en Italia las corporaciones "están en una posición más ventajosa, puesto que un solo grupo industrial controla no solo sus intereses sino los de toda la comunidad". En los Estados Unidos "una regulación corporativa de la producción en el sentido italiano solo puede ser alcanzada si, en los actuales códigos, se introducen cambios substanciales permitiendo una más amplia participación del trabajo".

III

FASCISMO, CAPITALISMO Y BUROCRACIA

¿Debemos deducir de estas conclusiones que el fascismo es una dictadura capitalista?

Bajo el peso de la dictadura fascista se encuentra en Italia no sólo la clase trabajadora, sino también la gran mayoría de la clase media y humilde, aún cuando, estos últimos sectores están colocados en un plano social más elevado que los primeros. Por otra parte, la oligarquía de la cual Mussolini es el jefe supremo, está integrada, no solo por capitalistas, sino también por otros grupos que solamente pueden ser llamados capitalistas por una aplicación arbitraria de ese término. Los capitalistas netos, los grandes financistas, los grandes terratenientes y los profesionales —no podrían sobrevivir en Italia, si las masas de las clases medias, humildes y de los trabajadores, no estuvieran sujetos a una absoluta obediencia, nada menos que a tres burocracias: los oficiales del ejército, el servicio civil y las jerarquías del Partido Nacional Fascista. Los componentes de estas tres burocracias alcanzan a cerca de un millón, fuera de los doce millones de adultos de Italia. Los jefes de estas tres burocracias también forman parte de la oligarquía fascista.

En esta oligarquía los grandes capitalistas están lejos de ejercer un dominio incontestable. Cuando un poderoso hombre de las finanzas solicita la ayuda gubernativa para superar sus dificultades, recurre a uno u otro de los grandes sirvientes civiles, quienes preparan los textos de las

leyes y reglamentaciones llamadas a salvar al poderoso hombre de las finanzas del desastre. El sirviente civil contempla con envidia al rico terrateniente que disfruta de grandes ganancias y al capitán de industrias que especula diariamente con millones, mientras que él, el sirviente civil, se ha refugiado en esa profesión, precisamente porque no estaba dotado de espíritu de iniciativa y vive de un sueldo que, aún cuando es bastante amplio y seguro, nunca igualará las ganancias del industrial o las del terrateniente. El sirviente civil, cuando tiene que preparar las medidas legislativas o administrativas en cuestión, tiende a imponer condiciones al ejercicio de la intervención estatal. Las gratificaciones son seguidas por "coimas". No obstante, las condiciones que impone el capitalista o financista se encuentran siempre sujetas a las inspecciones gubernativas. El Estado salvará al hombre de negocios a expensas del contribuyente, pero previamente debe someterse a la vigilancia del Estado, esto es, del alto sirviente civil que es su encarnación viviente.

A este respecto, el alto sirviente civil se encuentra en un todo de acuerdo con los líderes fascistas. Estos últimos, casi, sin excepción, provienen de los círculos intelectuales más bajos de la clase media y viven de sus sueldos que nunca igualarán a las ganancias de los grandes magnates. Ellos, ya no dependen, como durante el período de 1921-26 del dinero de los capitalistas. En la Italia de hoy todo el que quiera vivir una vida tranquila debe afiliarse al partido y pagar una contribución anual, en relación a sus medios. Los jerarcas del partido tienen, además, sus propias combinaciones. Hasta la milicia fascista no es ya mantenida, como las bandas fascistas de los primeros tiempos, con los subsidios de los banqueros, de los terratenientes y de los grandes hombres de las finanzas. Actualmente es mantenida por los contribuyentes. Los capitalistas han perdido el contralor financiero de la máquina. El Partido Nacional Fascista, ya no es una organización de mercenarios al servicio del capitalismo, sino que se ha convertido en una fuerza independiente. Aún más, las organizaciones fascistas han puesto en manos de los jerarcas un formidable instrumento que ha sido utilizado para presionar a los obreros, pero que también puede ser utilizada contra las entidades patronales, si alguna vez se atreven a plantear conflictos a los jerarcas. Si los capitalistas dejaran de seguir el rumbo trazado por el partido, éste podría fácilmente inclinarse hacia la izquierda, de tal suerte que las entidades patronales, aunque protegidas, están al mismo tiempo intiminadas. No es la primera vez en la historia que los mercenarios se han convertido en los amos de sus amos.

Afortunadamente para ellos, los grandes hombres de las finanzas tienen muchas flechas en su arco. La mayoría de los diarios no podrían existir sin sus subsidios. Un hombre que tiene en sus manos la vida de un diario importante y lo puede destruir por el solo hecho de abandonarlo a sus propios medios, puede también ejercer una gran influencia sobre un gobierno que es impotente para luchar contra una publicidad espectacular.

Más aún, un alto sirviente civil puede siempre aumentar sus emolumentos normales con entradas adicionales, tan pronto como un hombre de negocio, le ha señalado donde está su verdadero deber. Hay un intercam-

bio continuo de personal entre el alto sirviente civil y el negocio privado. (17).

Los jefes del ejército, también tienen ligazones con los hombres de negocios, análogas a los de los altos sirvientes civiles. Las industrias básicas (hierro, electricidad, químicas, navegación, etc.), son necesarias para la "defensa nacional" y con ésta los jefes militares están muy vinculados.

También debe tenerse presente el hecho de que los jefes militares, los altos sirvientes civiles, los hombres de negocios, y los jerarcas del partido, forman cuatro grupos compactos, cada uno de los cuales se comportan como si fuera un regimiento en marcha. Conflictos de opiniones reales, pequeñas incompatibilidades y rivalidades, desempeñan su rol en las altas esferas fascistas como en cualquier reunión humana. Por último y, no la menos importante también, es que se debe tener en cuenta la idiosincracia personal de Mussolini, aun cuando ello pueda parecer absurdo a aquellos marxistas para quienes la historia se hace solamente con las "masas". En un régimen despótico, la voluntad, el capricho, el amor propio, los incontrolables impulsos de un déspota, tienen un campo de acción más amplio las iniciativas personales de un primer ministro que en un régimen libre.

El Tratado de Letrán de febrero 1929 fué negociado secretamente entre Pío XI y su secretario de Estado, por un lado, y por Mussolini y dos consejeros, por el otro. Nadie conocía lo que estaba ocurriendo entre bastidores. Mussolini, debido a su absoluta ignorancia sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, cometió enormes errores e hizo concesiones que ningún político italiano sensible hubiera hecho. De ahí, que cuando el texto del acuerdo se hizo público se notó un gran descontento entre los altos sirvientes civiles y los jerarcas del partido. Pero, frente al hecho consumado no pudieron dar rienda suelta a su pensamiento.

Cuando surge un desacuerdo entre un hombre de negocios y un enmadrado sirviente civil, la inclinación espontánea de Mussolini es favorecer a este último. Las personas que repiten que el Estado debe "disciplinar" la iniciativa privada están seguras de despertar un eco simpático en

(17) (1)—Un "experto" del régimen, el señor Belluzzo, ex ministro, escribió en Septiembre de 1933: "Los hombres de gran habilidad y experiencia, los mejores elementos de la burocracia italiana, se hallan desde hace mucho tiempo dentro de la Confederación patronal. Son las Confederaciones y no el Estado, las que controlan el sistema económico nacional, y las que han creado un Estado dentro del Estado para servir los intereses privados que no están siempre en armonía con los intereses generales de la Nación" (publicado en Libertá, Septiembre 21, 1933). (2)—Por ejemplo, el señor Ciano, uno de los consejeros que gozan de toda la confianza de Mussolini, era un oficial en la Armada Real antes y durante la guerra; y cuando ésta terminó, entró en la compañía Orlando de Construcción de vapores; en Octubre 1922, ingresó al gabinete de Mussolini y los subsidios para la construcción naval y la marina mercante fueron colocados bajo el control de su departamento. El General Cavallero, al terminar la guerra, dejó el ejército e ingresó como empleado de la Compañía Pirelli de Goma; en 1925 fué nombrado Subsecretario del Ministerio de guerra y en 1930 abandonó el Ministerio y entró al servicio de la firma Ansaldo de fabricación de armamentos. Entre los directores de las grandes compañías capitalistas de Italia, los generales retirados y los generales en servicio activo, se hicieron muy numerosos después del advenimiento del fascismo.

el alma de Mussolini. ¿Para quién es el Estado, sino para el mismo Mussolini? Otorgar nuevos poderes al Estado es testimoniar la gloria de Mussolini, como el cielo testimonia la gloria de Dios. Pero su inclinación natural está frenada por el conocimiento de que él no puede tratar a un hombre de negocios como si fuera un mero "anti-nacional", para quien un lugar en una isla penal está siempre listo. Y cuando los jefes del ejército, preocupados por la "defensa nacional", se alían con los grandes financistas como ocurre con frecuencia, Mussolini no ignora que resistirlo sería uno locura. Los jefes del ejército, podrían desbandar las milicias fascistas en una sola noche y substituir su propia dictadura a la de Mussolini. Los presupuestos militares ascendieron de 2.500 millones de liras en 1922 a 5.000 millones en 1934, y una gran parte de este dinero está en las arcas de las grandes finanzas.

Entre estos grupos que obligan a Mussolini a moverse lenta y cautelosamente, sacrificando ora a los hombres de negocios por los altos sirvientes civiles y luego a la inversa, conciliándolos cuando lo puede hacer sin comprometerse demasiado, no sacrificando nunca a los jefes militares y sin exponerse a riesgos innecesarios, inclinándose siempre ante la presión del más fuerte o a la necesidad.

La valorización de la lira era deseada a mediado de 1926 y 1927, no por los grandes capitalistas, sino por los altos sirvientes civiles. Sus sueldos habían sido cruelmente disminuidos por la inflación. Obteniendo la valorización de la lira, se beneficiaban, no solo ellos, sino también toda la burocracia civil, los oficiales del ejército, los jerarcas fascistas y los tenedores de bonos del tesoro. Como una compensación por las pérdidas que habían sufrido por medio de la valorización de la lira, los grandes financistas obtuvieron autorización de bajar los sueldos. Estas rebajas beneficiaron a los patrones de la clase media, pero no alcanzaron a cubrir las pérdidas. Después de 1929, los hombres de negocios se vieron obligados a buscar otros caminos, sino de salvación por lo menos de respiro. Uno de estos caminos habría sido una reducción en los impuestos. Era absurdo que en 1934 el país debiera continuar pagando al gobierno central, a los gobiernos locales y al partido fascista y sus organizaciones dependientes, impuestos que sumados, representaban 25.000 millones de liras anuales, esto es, igual a lo pagado en 1926, antes de la valorización de la lira y antes de la depresión mundial. De ahí, que cada año, a partir de 1929, las comisiones designadas por las Cámaras de Diputados y Senadores para estudiar el presupuesto, declaraban que todo estaba en lo mejor de los mundos, pero exhortaban a la vez al Duce a cubrirse de gloria ordenando un severo corte en los gastos públicos. ¿Cuáles eran los gastos que debían ser rebajados? Los gastos militares eran sacrosantos. Era necesario restringir otros gastos. Esto conducía a una reducción de los sueldos de los servidores públicos. Los sueldos de éstos, después de haber sido aumentados en 1923 y 1926, fueron rebajados en 1927, aumentados de nuevo en 1929 y rebajados nuevamente en 1930 y 1934. Pero los servidores de la administración y los jefes del ejército tuvieron éxito al mantener en sus sueldos parte de los aumentos obtenidos desde 1923 a 1929. Los que perdieron todo el terreno que ha-

hían ganado durante aquel período, fueron los hombres de las capas baja y media de las burocracias civiles y militares.

La creación de las corporaciones fué una victoria de los altos sirvientes civiles sobre la "iniciativa privada". En 1934, cuando se dictó la ley, los hombres de negocios italianos estaban desmoralizados desde hacía ocho años por la crisis económica y estaban golpeando las puertas del "Estado", suplicando ayuda. (18) Las clases medias, baja y trabajadora no tienen influencia alguna en las corporaciones. Sin embargo, en éstas el hombre que representa a los altos negocios está en minoría. La mayoría se compone de altos sirvientes civiles y expertos designados por el gobierno, delegados de las organizaciones y miembros del partido fascista. La única defensa que le queda a la alta finanza contra esa mayoría es Mussolini, dado que las corporaciones no pueden dar un paso sin su permiso.

Esta tutela de Mussolini no puede dejar de ser irritante para las personas acostumbradas a ejercer autoridad por sí misma y no habituadas a someterse a la autoridad ajena. Cuando se discutió en el Senado la ley sobre las Corporaciones, el 13 de enero de 1934, el senador Corbino insinuó ese estado de fatiga y descontento en medio de las adulaciones, que de acuerdo con el ceremonial obligado, tributó al Duce:

"Los italianos de hoy están cada vez más convencido de las excepcionales condiciones del jefe. Pero también están perdiendo el hábito de resolver sus problemas económicos sin ayuda. Encuentran más simple y conveniente confiar su solución al señor Mussolini. Todas las dudas y obstáculos se eliminan si uno puede decir que está siguiendo la huella trazada por el Duce. Permitídmeme que deploro el desarrollo de esta tendencia, que puede conducir al nacimiento de una generación de indivi-

(18) Un documento ilustrativo de esta desmoralización se encuentra en el discurso pronunciado en Turin, el 20 de Noviembre de 1933, por el señor Olivetti, secretario de la Confederación de las Industrias, la más representativa de los grandes financistas italianos. El discurso fué pronunciado ante un auditorio de industriales del acero: "En estos momentos, cada hombre, está inclinado a creer que otros lo está pasando mejor que él. Pero si hablamos con los directores de firmas grandes, veremos que se lamentan de la competencia que les hacen las firmas de pequeña y mediana importancia. Es mi creencia personal que al presente las grandes firmas, con pocas excepciones, están peor que las de pequeña importancia. Uds. deben recordar que hoy hay firmas que están trabajando al 20 por ciento de su capacidad productiva y son firmas de vasta importancia. ¿Creer Uds. que podrán resistir ese estado de cosas durante mucho tiempo?... Entre los industriales, o más bien, entre ciertos industriales, una actitud está ganando terreno hacia una tendencia contra la que todas las fuerzas vivas de la industria deben reaccionar. Ellos piensan: vamos hasta donde podamos; cuando nuestra firma no pueda seguir; le pediremos ayuda al gobierno. Yo sé muy bien que en este período de dificultades y obstáculos muchos manufactureros cambiarían encantados su posición de directores de sus firmas por la de meros técnicos a cargo de las fábricas auxilladas, quienes no tienen que abrigar ningún temor de quiebra y poder invocar la ayuda externa en una crisis. Pero el día que sea testigo del triunfo de esta actitud veré el fin del negocio privado y los industriales ya no tendrán nada que hacer. Aquellos entre Uds. que tienen una buena preparación técnica, se pueden convertir en directores técnicos; aquellos que tienen, o han recibido una enseñanza administrativa adecuada, pueden ser buenos administradores, pero industriales nunca lo seréis".

HECHOS E IDEAS

duos adversos, ya sea por pereza o por temor, a asumir las responsabilidades necesarias. El hecho que la habilidad del Duce, como estadista sean mayores cada día, no justifica que los italianos se vuelvan cada día menos activos como ciudadanos."

Mussolini vió la serpiente que estaba escondida entre las flores y ordenó que estas palabras fueran eliminadas de la versión taquigráfica que se dió a la publicidad.

El resentimiento de los grandes hombres de negocios contra la intervención estatal en sus asuntos se documenta con la historia del trust del hierro. Entre 1929 y 1931, los industriales del hierro intentaron constituir una organización para dominar el mercado contra una protección aduanera. El trust no se llamaba así —esta palabra no se permite en el Estado corporativo— sino un "consorcio". Desde que algunos industriales rehusaron unirse al trust, el gobierno fué en ayuda de los grandes industriales con el Decreto del 16 de enero de 1932, autorizando al Ministerio de las Corporaciones a fomentar, en las diferentes ramas de la industria del hierro, sociedades dependientes de aquélla, con vista a "disciplinar la manufactura y venta de los productos". Siguiendo el ejemplo de los industriales del hierro, muchos otros industriales importantes se apresuraron a solicitar la ayuda del gobierno para la formación de sociedades similares: ramas industriales que se encontraban al borde de la quiebra solicitaban ser fusionadas con otras ramas que estaban fuertes y robustas; grandes industriales pedían ser asociados con otros más pequeños para poderlos observar más fácilmente. Era una "carrera a formar sociedades similares". (19) Para protegerse contra tamaña presión, el Ministro envió al Parlamento un proyecto según el cual se obligaban a los que solicitaban ayuda del Estado, para pasar de la forma voluntaria a la compulsiva, sujetarse a la vigilancia del Consejo Nacional de las Corporaciones. Este último tendría, a la postre, algo que hacer. Pero aquellos que representaban intereses industriales en la Cámara de Diputados y en el Senado se opusieron a esta vigilancia, aunque tomara la forma de meras opiniones consultivas sobre las cuales tuviera Mussolini la última palabra. Los grandes industriales —los únicos que realmente querían estas instituciones— invocaban la ayuda del gobierno para sujetar a sus recalcitrantes colegas a su propia voluntad, pero no tenían intención alguna de sujetarse a ninguna vigilancia estatal. El proyecto fué aprobado tal como lo había preparado el Ministro. Se habría suscitado un gran escándalo si el gobierno hubiera renunciado a todo derecho de vigilancia sobre las sociedades, después de haberlas salvado de la quiebra. Pero el resultado de esta ley fué que ninguna sociedad de las proyectadas se formó. En setiembre de 1933 el mismo trust del hierro fué disuelto. Antes que aceptar la vigilancia del Estado los grandes industriales re-

(19) *Stampa*, Febrero 25, 1932. En un discurso pronunciado ante la Cámara el 24 de Febrero 1932, el señor Bottai, Ministro de las Corporaciones, dijo: "Se ha convertido en moda pedir la formación de un trust tan pronto como se nota que las cosas no andan tan bien en cierta rama de la industria".

nunciaron a la ayuda del gobierno en la formación de estas sociedades. (20)

Actualmente los grandes industriales, banqueros, terratenientes y compañías navieras le están implorando al gobierno que los salve de la ruina. Su "laissez-faire" es temporariamente de obediencia porque se consideran débiles. Tan pronto como se encuentren en condiciones de resolver sus asuntos, sin la ingerencia del gobierno, levantarán la bandera de la iniciativa privada y del "laissez-faire", esto es, su "laissez-faire". Hablando el 20 de noviembre de 1933 el señor Olivetti definió la actitud de los capitalistas italianos hacia las corporaciones, de la siguiente manera:

"Las corporaciones no suprimirán la iniciativa privada. Hablando de la disciplina de la producción, nadie ha soñado en hacer esta frase sinónima, de suprimir los intentos de cada industrial para preservar la vida o aumentar la productividad de sus fábricas."

Por el contrario, Mussolini ha dejado establecido que las medidas adoptadas para encarar la crisis no son meras medidas de emergencia. Cuando la actual depresión haya sido conjurada, "la disciplina será aún más necesaria, porque los hombres, que son fáciles para olvidar, también estarán dispuestos a cometer los mismos errores y repetir las mismas locuras". (Enero 13 de 1934). Las corporaciones deben establecer las reglamentaciones que gobiernen esa disciplina. ¿Quién conseguirá la influencia superior?

La guerra etíope, por lo que se puede saber de fuentes fidedignas, no era deseada ni por los jefes del ejército ni por la alta finanza. Muchos de los primeros sabían que Etiopía era un hueso muy duro de roer, pero obtuvieron de Mussolini el consentimiento de efectuar los gastos militares hasta una cantidad oscilante entre 2.500 y 5.000 millones de liras; le habían hecho repetir tantas veces en sus discursos que Italia se había convertido en una potencia militar, que ahora ellos no podían confesarle al Duce que con dificultades podría esta potencia estar lista para subyugar a una población salvaje y mal armada. Entre ellos, De Bono fué uno de los pocos que aseguró a Mussolini que un triunfo militar era cuestión de pocos meses. En las seis semanas que dirigió las operaciones militares dió tales pruebas de imbecilidad senil que Mussolini se vió obligado a removerlo de su cargo. Aún entre los elementos de la alta finanza había muchos que no sentían ningún entusiasmo por una campaña tan costosa. Los fabricantes de material bélico entrevieron muchas ganancias y, de ahí, que también ellos contribuyeran a alentar a Mussolini. Pero la guerra era deseada en primer término por Mussolini y los grandes jerarcas, especialmente por aquellos que provenían del viejo partido nacionalista, porque consideraban necesario hacer algo para restaurar el prestigio del partido fascista en Italia. Este prestigio había empezado a declinar a fines de 1926, como resultado de la crisis económica producida por la valorización de la lira y, paulatinamente agravada durante los seis años de depresión mundial. Un número cada vez más creciente de personas en Italia se preguntaban cuáles eran las ventajas de

(20) Rosenstock-Franck, pp. 374-83. *El Corriere della Sera*, Sept. 3, 1933, anunció el fin del trust del hierro como una evidencia del hecho que "la conciencia corporativa se estaba desarrollando rápidamente entre los miembros de las varias ramas de la actividad económica".

una dictadura que no podía resolver sus propias dificultades económicas lo mismo que cualquier democracia. Durante el año 1934, una evidente inercia se hizo presente en Italia entre el grueso de la población. Las gentes al verse privadas del derecho de opinión, reaccionaron con esta terrible indiferencia a todo estímulo exterior. Al mismo tiempo, entre los fascistas —las únicas personas en Italia que hasta cierto límite pueden exteriorizar sus quejas, a condición de que empiecen y se detengan las conversaciones cantando las ventajas y beneficios de Mussolini— una honda sensación de inquietud se estaba desarrollando. A fines de 1934 y comienzos de 1935, un habilidoso periodista francés, el señor Lachin, que se encontraba realizando una encuesta en Italia, se sorprendió con el hecho de que existía allí un ala izquierda fascista que había tomado en serio la “revolución social” que Mussolini había prometido traer a través de las corporaciones. estaban cansados de esperar y exigir que Mussolini pusiera fin al capitalismo. Ellos habían esperado que las corporaciones les proporcionara la tan cacareada revolución, pero la revolución se había marchado para siempre. “El verdadero enemigo del fascismo”, decían ellos, “no es el socialismo ni el comunismo, es el capitalismo”. El señor Lachin terminó diciendo “esto no puede seguir más. Una nueva revolución es inevitable con, sin o hasta contra Mussolini” (21) La guerra etiope pareció ser la solución de esa crisis local. La guerra etiope fué denominada en Italia por los fascistas como “una revolución”. Mussolini esperaba que ella le proporcionaría a los militares glorias en vez del pan cotidiano. La guerra también debía servir para disponer de muchos de esos fascistas de izquierda que se habían vuelto peligrosos. Estos últimos eran llamados uno por uno a los cuarteles fascistas locales, donde para su asombro, se enteraban de que habían firmado una petición como voluntario para Africa y que el Duce les había hecho el honor de aceptar, y que eran enviados para hacer la “revolución” en Etiopía. La guerra etiope era un purgante como lo hubo en Alemania el 30 de junio de 1934, pero en una escala más amplia. Mussolini siendo mucho más inteligente y menos brutal que Hitler denominó a su purgante una guerra. La guerra etiope fué librada por Mussolini y los altos jefes, no sólo contra los etiofes, sino también contra los fascistas de izquierda.

El que toma en cuenta la consideración de estos asuntos, entenderá un hecho que sería incomprensible si Italia estuviera realmente subyugada a una dictadura de capitalistas que no tuviera nada que ver con otros grupos sociales. El hecho es, que en Italia no sólo los propietarios de pequeños negocios, quienes con los trabajadores constituyen el *servum pecus*, sino también muchos capitalistas están descontentos con el presente y preocupados por el futuro.

¿Por qué? Ciertamente, no porque Mussolini no haya tratado de compensar a los grandes hombres de negocios por las pérdidas sufridas a través de la valorización de la lira y auxiliarlos para luchar contra la depresión mundial. La razón es que ellos ven que ya no son los amos del gobierno como lo fueron en los primeros años del régimen. Se ha formado una má-

(21) La *Ve. Italia*, pp. 21, 23, 25, 34, 182, 196, 202, 242, 244.

¿ES EL FASCISMO UNA DICTADURA CAPITALISTA?

quina que elude su contralor: una máquina compuesta de la burocracia, del partido fascista y de las organizaciones subsidiarias del partido. Esta máquina puede usar sus fuerzas combinadas "como una máquina destructora, para persuadir a los patrones refractarios a aceptar su política social". (22) Con esta máquina ellos tratan de reconciliarse, como una vez tuvieron que reconciliarse con las organizaciones socialistas y cristianos democráticas. ¿Lograrán los altos sirvientes civiles, actuando de acuerdo con los supremos jefes del partido y de las organizaciones, tener éxito en "disciplinar" la llamada "iniciativa privada"? Después de suprimir el "laissez faire" del pequeño industrial y del obrero, por medio de la instauración del Estado corporativo y del Estado policial, los altos financieros italianos ¿lograrán proteger su propio "laissez-faire" contra la expansión del contralor burocrático? El futuro está en las faldas de los Dioses.

Actualmente puede admitirse que el fascismo ha resuelto el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo mediante la supresión del "laissez-faire" del trabajo. Para prohibir las huelgas, para excluir a las organizaciones autónomas y crear en toda la extensión de la Nación "grupos de organizaciones nacionales"; es esta una solución tan brillante del problema, que asombra que no haya sido adoptada en todos los países. Tiene la poderosa lógica de aquella orden que, de acuerdo con Anatole France, prohíbe a los ricos y pobres robar pan o dormir al intemperie. ¿Pero es ésta realmente una solución? Los grandes hombres de negocios italianos, por supuesto, responderán afirmativamente. El que piensa con su propia cabeza y no con el de los financieros, tiene más de una razón para afirmar que el problema no puede ser resuelto en esa forma, no sólo por un elemental respeto por la dignidad humana, sino por que en última instancia no es ninguna solución.

(22) Finer, Mussolini's Italy, p. 508.

Gaetano Salvemini.

(Traducción directa del inglés para HECHOS E IDEAS)

Creemos innecesario ofrecer a nuestros lectores la biografía del Profesor Gaetano Salvemini; ya en nuestro primer número, al iniciar la publicación de su valioso estudio sobre "Capital y Trabajo en la Italia fascista", consignábamos una breve biografía, fragmentaria e incompleta, pues, no es tarea fácil reflejar la múltiple actividad que en todos los órdenes, sea en la tribuna universitaria y en la periodística, ha venido desarrollando durante muchos lustros. Nos bastará señalar que su última obra "Bajo el signo del fascismo", que en breve editará HECHOS E IDEAS, constituye uno de los estudios mejor documentados realizados hasta ahora sobre la realidad del fascismo. El estudio que insertamos en el presente número, remitido directamente por su autor a HECHOS E IDEAS, presenta aspectos desconocidos sobre el desenvolvimiento del fascismo italiano que, como todos sus anteriores trabajos, suscitará un explicable interés en nuestros lectores, por su originalidad y el profundo sentido crítico que le anima.

La Absorción del Individuo

Al afirmar sin restricción ni matiz la primacía del Estado, el fascismo se coloca en lo opuesto de las tendencias políticas que predominaron en la Europa occidental del siglo XIX y del primer cuarto del siglo XX.

El conjunto de las doctrinas que derivan del individualismo clásico —liberales, democráticas y hasta socialistas— se apoyan en las premisas de la filosofía formulada por la **Escuela del Derecho Natural y de Gentes**, sobre la ideología inmanente a las revoluciones anglo-americanas, proclamada por la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**.

Según ésta, el individuo constituye la finalidad del Estado y la sociedad política tiene como razón de ser permitir, gracias a su organización jurídica, el juego de la actividad autónoma y espontánea de los hombres, propósito, condición y medio de la prosperidad individual lo mismo que colectiva.

La sociedad política fundada sobre el Contrato es de estructura atomística y mecanista. Es la suma de los seres vivientes en el seno de una generación dada. Se resuelve en los individuos que la componen. Igualmente, los fines sociales se confunden con la multitud de los fines que todos y cada uno se proponen. La autoridad pública no tiene otra función que asegurar la conciliación de las voluntades particulares, dejando al individuo el máximo de libertad posible en el desenvolvimiento de su actividad propia, con la única reserva que la libertad de unos no coarte la libertad de los otros.

El hombre, según el principio de Manuel Kant, es un fin; nunca debe ser reducido al valor de un medio. Por consiguiente, el individuo posee derechos innatos, derechos anteriores y superiores al Estado que éste deberá respetar. La definición y la garantía de los derechos individuales forman el objeto fundamental del derecho público y el derecho constitucional es una "técnica de la libertad".

Desde luego, el liberalismo ha reivindicado la libertad individual. Después la democracia ha requerido la libertad política, es decir, la participación de todos en el gobierno de la cosa pública. Así se ha constituido el Estado que los fascistas denominan bastante desdeñosamente **demo-liberal**.

Incontestablemente, la realidad social es infinitamente más compleja que el esquema (que, por otra parte es sólo un *Vulgata liberal*). Es cierto, particularmente, que el individuo no podría pasarse de la institución estatal que proviene menos de su querer que de su condición humana. Por otra

parte, cuando los economistas liberales hablan de libertad, de espontaneidad, parecen olvidar a menudo que las leyes de libertad que invocan no se desplazan en un cuadro que la naturaleza suministra por si misma, como las cosechas de la edad de oro, sino que su juego es solamente imaginable en una sociedad que la historia ha formado lentamente. Sólo una larga civilización puede permitirse la libertad económica; sólo, además, la existencia de un ordenamiento político y jurídicamente perfeccionados permite a la vida individual desarrollarse de acuerdo al principio de libertad. Así resulta que el liberalismo debe demandar sacrificios extendidos a la libertad de los individuos, y también la libertad colectiva de la nación exige restricciones costosas de la libertad individual y la libertad de los otros impone al individuo concebir socialmente su propia libertad.

Todas estas comprobaciones han sido hechas tan a menudo desde hace cincuenta años, que casi no se atienen al liberalismo puro. En todas partes la legislación y la jurisprudencia del Estado demo-liberal se inspiran en un individualismo "limitado", "atemperado por la regla moral", etc. De tal suerte que, si la crítica fascista se detuviera a combatir el liberalismo del siglo XVIII, entraría en lucha con un fantasma.

Pero el fascismo va mucho más lejos, y es al mismo fundamento del individualismo liberal que ataca, proclamando que para él la realidad sociológica, psicológica o ética no es como lo acabamos de ver, el individuo, sino el Estado. Mientras el liberalismo afirma, por la pluma de Benedetto Croce, que "el Estado es una simple abstracción, una representación general"; en cambio la doctrina fascista sostiene por medio de Giovanni Gentile, que "es un Ser de un tipo nuevo y único que absorbe sus componentes individuales y colectivos. Ya no se trata solamente de la preponderancia natural del interés general sobre el interés particular, ni de la personificación moral tradicional del Estado, sino de una nueva "ontología social".

La Nación —dice el artículo 1º de la Carta del Trabajo,— es un organismo dotado de una existencia, fines y medios de acción superiores en potencia y en duración, a los de los individuos, aislados o agrupados, que lo componen.

La sociedad nacional obedece así a deberes propios de conservación, de expansión, de perfeccionamiento, totalmente distintos de los fines de los individuos de los cuales ella está compuesta provisionalmente y en eventual contradicción con los objetivos inmediatos y los intereses directos de aquellos. Su grandeza y su duración sobrepasan incomparablemente el mediocre y corto destino de las ruines individualidades que la forman. Por consiguiente, el individuo no puede ser considerado como la finalidad de la sociedad estatal; no es más que un medio. El problema fundamental del derecho público es el de los derechos del Estado y el derecho constitucional, la técnica de la soberanía.

* * *

*

A pesar de su lógica absoluta —o quizás a causa de ella misma— algunos contestarán que la posición del fascismo frente al individuo se halla por completo incluido en el razonamiento que acabamos de reproducir. ■

advenimiento de Mussolini fué saludado por demasiados hombres en el mundo como una victoria del individualismo para que esta actitud no tenga algunos motivos que no deben descartarse sin dilucidarlos previamente.

Junto a una confusión bastante grosera entre antisocialismo e individualismo, lo que ventajosamente ha contribuido a crear la leyenda del individualismo facista, es el programa económico y financiero del primer gobierno de Mussolini. Describiendo sus comienzos hemos traído las palabras del presidente del Consejo, que entre nosotros transportaron de alegría a los discípulos retardados de Yves Guyot y de Paul Leroy-Beaulieu: "Yo creo que el Estado debe renunciar a las funciones económicas". También hemos analizado las tendencias, aunque permaneciendo muy confusas, de los libros de Gorgolini, cuyo tema mayor es, sin embargo, el Estado liberado de las cargas adventicias de las empresas estatales o para-estatales. En fin, hemos recordado la política presupuestaria inspirada en los principios más clásicos. En esta ocasión hemos pronunciado el nombre de De Stéfani. Este, único fascista elegido como tal en 1922, parece jugar en materia de restauración de la libertad, un papel análogo al adjudicado por los conservadores a Mussolini frente a la autoridad política. Discípulo de Smith y de Ricardo, pero sobre todo de Ferrara y de Messedaglia, como también de Pareto. Ricci, Emiliani, Alberto De Stéfani habría querido abatir todas las construcciones estatales y para-estatales, legadas no sólo de la guerra sino del largo gobierno de la izquierda desde 1876 que, según él, aplastan la economía italiana. Esta política, mucho más conservadora que fascista, —De Stéfani gustaba de invocar el patronato de la "vecchia destra nazionalista"— fué como "el retorno al Estatuto" una víctima del revés de la normalización y hoy el liberismo no es en Italia más que el seudónimo del liberalismo económico, repudiando el compañerismo peligroso de su hermano joven, el liberalismo político.

También, de pasada, al menos en cierto sentido conviene hablar de otro individualismo que se remonta más lejos todavía en la historia del fascismo, antes de su conquista del poder, antes aun quizás de su constitución en partido; el individualismo nietzschiano.

No se puede menos que remarcar la analogía de las condiciones que rodean, según la filosofía, el advenimiento del Superhombre (que sería Mussolini mismo, de acuerdo a la Sra. Elisabeth Foerster-Nietzsche) y del clima que permitió el establecimiento de la dictadura en Italia: "La democratización es una involuntaria preparación para hacer nacer los tiranos, en todos los sentidos, aun el más intelectual. En cuanto al espíritu general de los europeos del porvenir, probablemente será el de esos obreros charlatanes, pobres de voluntad y muy hábiles, que tienen necesidad de capataz y jefe como del pan cotidiano. La democratización de Europa desembocará en la creación de un tipo preparado para la esclavitud en el sentido más sutil".

No queda uno menos sorprendido de las resonancias nietzschianas de ciertos discursos o escritos de Mussolini; Nietzsche, ha expuesto el Duce, me encantó cuando yo tenía veinte años y reforzó las tendencias antidemocráticas de mi naturaleza. La filosofía de "Más Allá del Bien y del Mal" inspiró incontestablemente las diligencias del joven socialista y notablemente

la defensa —muy sorprendente por parte de cualquiera que no fuese discípulo de Zarathustra— que él pronunció ante el Tribunal supremo de Milán en la primavera de 1914: “Digo que nos debéis absolver, no con el pensamiento que no hemos cometido el crimen que se nos imputa, sino justamente porque lo hemos cometido y porque prometemos reincidir. Imaginaos una Italia en la cual treinta y seis millones de ciudadanos pensarán todos de la misma manera, como si su cerebro hubiera sido fundido en un molde único y tendréis una mansión de locos, o el reino del fastidio y de la imbecilidad. ¿Qué importan los disentimientos, las antítesis, las luchas? La unanimidad, la uniformidad, es la ausencia y la muerte. Señores jurados; rendid homenaje al filósofo antiguo, Heráclito, el melancólico de Efeso, que decía: **La lucha está en el origen de todas las cosas.** Dejadnos luchar, dadnos la libertad de luchar y rendiréis homenaje, al mismo tiempo que a un gran filósofo a un muy grande principio: el principio de la libertad”.

Es evidente que una profesión de fe igual, pronunciada hoy por cualquier oponente al régimen ante el **Tribunal Especial para la Seguridad del Estado**, le valdría menos indulgencia que el acordado antaño por la justicia demo-liberal al joven Mussolini. Pero aquellos que se asombraran de esta contradicción aparente, testimoniarían solamente que nada entienden de la filosofía de Nietzsche. Al individualismo exasperado de la oposición y de la conquista del poder, corresponde el individualismo no menos vigoroso de aquel que posee la autoridad. “¿Qué es lo bueno? Todo lo que exalte en el hombre el sentimiento de poder, la voluntad de poder, el mismo poder”. El individualismo de hoy se llama autocracia y dictadura, es decir, en el fondo anti-individualismo político.



Por otra parte, más voluntariamente que hacia la filosofía de su tumultuosa juventud, es en el presente hacia otros maestros que se torna el fascismo. Toma de todas partes y de todas manos y, como ha visto confluír en sus rangos sindicalistas y nacionalistas, también se reencuentra con las doctrinas sociológicas y tradicionalistas para conducir el proceso de los “inmortales principios” de 1789.

Ya lo hemos visto invocar la realidad del grupo y su preponderancia sobre sus componentes individuales, en términos que recuerdan al Conde de Durkheim; le oímos aquí exaltar las dependencias humanas con palabras que evocan irresistiblemente el lenguaje de la Escuela reaccionaria. Alfredo Rocco hace eco directamente a Bonald o a José de Maistre, a menos que no sea a Renán, a Taine, a Paul Bourget, o Charles Maurras, es decir a todos aquellos que en Francia se agrupan bajo la misma bandera de la “contra-revolución”.

El mismo Mussolini se ha inspirado en el autor de los **Diálogos filosóficos**, del cual celebra “las iluminaciones prefascistas”. A primera vista, este patronato inesperado parece una ironía del **Duce**. La silueta espesa del clérigo epicureísta no parece destinada a figurar en el cortejo venturoso de los precursores de los **camisas negras**. Pero, si uno estudia la página reproducida por Mussolini y, sobre todo, si la aproxima al contexto debe re-

conocer con M. Henri Massoul que “esta referencia y esta aproximación inesperada ponen quizás al lector en el mejor camino para reconocer y seguir de cerca en su desenvolvimiento lógico, el pensamiento del fundador del fascismo”.

Para mantenernos en el problema que nos ocupa aquí, retengamos esta declaración del Theotista-Renán: “El principio que la sociedad existe para el bienestar y la libertad de los individuos que la componen, no aparece conforme con el plan de la naturaleza, plan en que la especie sólo es tomada en consideración y en donde el individuo parece sacrificado”. Tampoco está conforme con el plan del espíritu: “Para el materialista, no hay más que el átomo que existe plenamente; pero para el verdadero filósofo, para el idealista, existe más la célula que el átomo, el individuo más que la célula; la nación, la Iglesia, la ciudad más que el individuo, porque el individuo se sacrifica por sus entidades, que un realismo grosero mira como puras abstracciones”.

Es en este mismo sentido, indicado por Renán, que el fascismo se proclama espiritualista. “Para el fascismo el mundo no es este mundo material que aparece en la superficie, donde el hombre es un individuo aislado de todos los demás, y gobernado por una ley natural que, instintivamente, le impulsa a vivir una vida de placer egoísta y momentáneo. El hombre del fascismo es un individuo que es nación y patria, una ley moral que une los individuos y las generaciones en una tradición y en una misión, suprimiendo el instinto de la vida limitada al estrecho círculo del placer para instaurar en el deber una vida superior, liberada de los límites del tiempo y del espacio; una vida en que el individuo, por la abnegación de sí mismo, por el sacrificio de sus intereses particulares, por la muerte misma, realiza esa existencia completamente espiritual que hace su valor de hombre.

No obstante, un ideal así es sólo de una élite, del hombre tal como el nuevo régimen lo ha creado, pero la regla general de la naturaleza humana es la oposición del individuo a la colectividad. Y aquí, dejamos definitivamente al Theotista-Renán, por un maestro mucho más auténtico y menos accidental del fascismo: Maquiavelo. En un ensayo muy curioso y bien revelador, aparecido en 1924, se ve al Duce dar su adhesión plena a lo que le parece ser lo esencial de la concepción maquiavélica: la antítesis del Príncipe y del Pueblo o, más generalmente, del Estado y del Individuo. Lo que ha sido llamado el utilitarismo, el pragmatismo, el cinismo maquiavélico surge lógicamente de esta posición inicial: la oposición fatal entre el individuo y el Estado: “El individuo tiende inevitablemente al atomismo social, a evadirse continuamente, a desobedecer las leyes, a no pagar los impuestos, a no hacer la guerra. Poco numerosos son los —héroes o santos— que sacrifiquen su yo en el altar del Estado. Todos los otros, en potencia o en acto, están en rebelión contra el Estado”. Las revoluciones de los siglos XVII y XVIII han intentado resolver este diferendo que se halla en la base de toda organización social del Estado, haciendo nacer el poder como una emanación de la libre voluntad del pueblo. Pero, siempre según Mussolini, la solución que se ha dado; la del Estado liberal y democrático, ha agravado el mal agregando una ficción y una ilusión más. “Hasta en los regímenes

LA ABSORCION DEL INDIVIDUO

que nos han sido confeccionados por los Enciclopedistas —que pecaban a través de Rousseau, por un exceso inconmensurable de optimismo— existe inmanente un contraste entre la fuerza organizada del Estado y la fragmentación de los individuos y los grupos”.

Mussolini contempla como única solución la fuerza que obligará al individuo a inclinarse de buen o mal grado bajo la compulsión del Estado. Sobre este punto recuerda las palabras pronunciadas por él en el ministerio de finanzas el 7 de marzo de 1923. En ese discurso, famoso en un tiempo en que los adversarios y aun los aliados del fascismo reclamaban la desaparición de la milicia, el Duce planteaba esta cuestión: “¿Para qué tantos hombres armados?” Y respondía: “Declaro que quiero gobernar, si es posible, con el más grande consentimiento de los ciudadanos. Mas, esperando que ese consentimiento se forme, se alimente y se fortifique, yo guardo a mi disposición el máximo de fuerza posible. Porque puede suceder, por acaso, que la fuerza haga recuperar el consentimiento y porque, en todo caso, ya existe la fuerza si el consentimiento falta”. Aquí está —nos dice— un eco simplemente de este fragmento de Maquiavelo: “De ahí viene que todos los profetas armados hayan vencido y que los que estaban desarmados hayan sucumbido. Esto es debido a que la naturaleza de los pueblos es cambiante y que es fácil convencerlos de una cosa, pero difícil mantenerlos en esa convicción. Y este es el porqué hace falta estar preparado de manera que cuando no crean más, uno pueda hacerles creer por la fuerza. Moisés, Ciro, Teseo, Rómulo, no hubieran podido hacer observar largo tiempo sus constituciones si hubiesen estado desarmados”.

Marcel Prelot.

Marcel Prelot, Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Estrasburgo, pertenece a la brillante pléyade de escritores y juristas demócratas-cristianos de Francia. Publicista activo y de profundas inquietudes, ocupa actualmente una posición de vanguardia contra las tendencias estatolátras de su país, realizando desde las columnas de los diarios, revistas y libros, una intensa campaña en favor de la democracia. Su último libro, “L'Empire fasciste”, prologado por Joseph-Barthelemy y B. Mirkine-Guetzevitch, constituye uno de los alegatos más enérgicos contra el fascismo y la más brillante reivindicación de los derechos de la personalidad humana. Entre las más recientes publicaciones de que es autor figura el curso dictado bajo los auspicios de las “Semaines Sociales de France” (Angers, XXVII^a Sesión, 1935) sobre “La integración de los organismos corporativos en el Estado”, acreditando excepcionales condiciones de jurista y polemista. Asimismo, forma parte del cuerpo de redacción de la importante revista “Politique”, desde cuyas páginas viene realizando una intensa obra de cultura democrática.

El Estado Totalitario

Un nombre de acuñación reciente, cuyo significado puede hacerse remontar a los imperios asirios y babilónicos. El fascismo ha renovado y definido el Estado totalitario: **Nada fuera o por encima del Estado, nada contra el Estado; todo en el Estado, todo por el Estado.** Aparte de tal fórmula, el pasado ha conocido —en teoría o en práctica— concepciones similares. **Leviathan** tiene ya dos siglos y medio de historia.

Y, sin embargo, se percibe una diferencia entre hoy y el ayer; y las confrontaciones de pretéritos Estados, más o menos totalitarios, con los actuales acusan tan'os signos de diversidad que nos obligan a definir, en conclusión, la experiencia moderna del Estado totalitario con sus propios e inconfundibles caracteres.

Puesto que no es reversible el proceso histórico, las experiencias del pasado, aun inconscientemente, se transforman al presente en nuevas individualidades históricas, como nuevas son las generaciones humanas que se suceden y las personalidades que realizan la historia.

Debemos rehuir los esquemas abstractos, tan sólo necesarios para el método escolástico, como para la construcción de una casa o la pintura de una bóveda son necesarios tablonos, puentes y andamiajes, que, después de haber servido, requieren ser retirados para no impedir el uso de la casa o el goce de la pintura.

La realidad rechaza los esquemas. Cuando hoy hablamos de Estado totalitario pensamos inmediatamente en la Rusia bolchevique, en la Italia fascista, en la Alemania nazi, en la Turquía quemalista, en un Méjico de semi-socialismo y aventura. Ni faltan Estados imitadores: Austria, Polonia, Portugal. Y ya que tenemos que expresar lo general y típico, al menos por comodidad del lenguaje, hablamos fácilmente del **totalitarismo** bolchevique, o fascista, o nazi. Y aun se pudo hacer el honor de un **ismo** a Pilsudsky y hablar de **pilsudskismo**. Si la palabra es dura, su significado nada tiene de dulce.

I. — Estado y Poder. — Maquiavelo y Lutero.

La idea de Estado pertenece a la Edad Moderna. En la Edad Media no se hablaba de Estado, sino de reino y de rey, de imperio y de emperador,

de señores y de vasallos, de ciudades y de repúblicas. Queriendo aclarar la naturaleza del poder, se decía poder secular, para distinguirlo o bien para oponerlo al poder espiritual. Los pueblos se llamaban naciones; las clases, corporaciones o gildas; la razón del vivir social se decía comunidad o universalidad. Cada grupo tenía su vida, sus libertades, privilegios e inmunidades; y el complejo social se movía como en un mundo viviente de mónadas, en una especie de armonía preestablecida (a lo Leibniz), donde, en verdad, la armonía era preestablecida, aunque no siempre realmente establecida.

Base jurídica de este mundo medieval era la contractualista, de carácter privado y personal. Hasta las relaciones entre el pueblo o la nación y el rey o el emperador se concebían como un contrato, cual recíproco vínculo de fidelidad y lealtad. El rey había de respetar las leyes comunes y los privilegios singulares, de grupos o de personas, y éstos debían a la persona del rey fidelidad y apoyo.

La idea del Estado como entidad de derecho público, por encima de la comunidad, aun no tenía entonces curso. Es preciso llegar al Renacimiento, atravesar la Reforma y la Contrarreforma para que la idea de Estado tome cuerpo y se imponga a los hábitos mentales, tanto en el lenguaje como en la realidad efectiva.

En Inglaterra, donde el sentido de lo concreto prevalece sobre los hábitos del pensamiento abstracto y donde mejor que en parte alguna se conservan los residuos del pasado, se habla bastante menos del Estado y bastante más de la Corona, del Parlamento o —más corrientemente— de la **Casa de los Comunes** o de la **Casa de los Señores**, del Imperio y del **Commonwill**. Hay todavía en ello un poco de alma medieval. Y sólo cuando se habla de **Church and State** el término **State** es usualmente aducido. Pero la conraposición de los términos **Church and State** es totalmente moderna; en la Edad Media se trataba de Reino y Sacerdocio o de Pontificado e Imperio, de poder secular y poder espiritual.

Como palabra creada por necesidad, la palabra **Estado** nació en Italia para indicar **estabilidad**, precisamente en el punto del Renacimiento en que lo que faltaba a los pequeños principados, ducados y marquesados o pseudo-repúblicas (excepto Venecia) era la estabilidad del poder, la certeza de sus confines y la seguridad de su independencia. Mas como *lucus a non lucendo*, así en Italia entonces se habló de **Estado**.

Todo había de ser elaborado cuando las viejas repúblicas caían, los pueblos se agitaban, en Roma, en Nápoles y en Sicilia. La idea de poder-fuerza, fuera contra la Iglesia, bastante poderosa, o contra los súbditos realcitrantes, se impuso como medio único para dar estabilidad tanto al Estado como a su jefe, especialmente si era un usurpador, cosa entonces bastante frecuente. La identificación del Estado con el príncipe fué la primera manifestación de la idea de Estado y halló su teorizante en Maquiavelo; él inventó, en política, la *verità effettuale*, después llamada razón de Estado; así como en el siglo pasado se inventó la palabra **Realpolitik**, cuyo significado es idéntico. El fin del dominador es la regla a la cual se subordinan los fines de los súbditos. Los medios son indiferentes: tanto mejor si los medios

son honestos; pero no pueden excluirse los medios deshonestos cuando sean útiles. La religión es buena para frenar a los pueblos, la moral es útil para el bienestar general; mas por encima de la moral y de la religión está la política, en su sentido de arte de dominar, de mantenerse firme y de extender el propio poderío. Maquiavelo no es partidario de los delitos; pero, si son ellos los que dan el éxito, Maquiavelo los admira en sus efectos.

Muchos, ayer como hoy, están de acuerdo con Maquiavelo sin quererlo confesar, y aun enmascarando su actitud inmoral con los velos (muy a menudo transparentes) de la fatalidad histórica, del mal menor, del interés nacional y hasta del bien religioso. Maquiavelo suprimía estos velos hipócritas, teorizando el triunfo de lo útil, concebido como exigencia preponderante del Estado.

De Maquiavelo a Lutero el salto no es fuerte. Lutero puso todos los poderes, aun los eclesiásticos, en manos del príncipe, ya sin frenos ni vigilancia que pudieran provenir de la Iglesia o del pueblo. Maquiavelo había subordinado los fines de la religión a los fines del Estado personificado en el príncipe. Lutero hizo más: por la teoría del *servo arbitrio* separó la moral de la fe y dejó toda la vida moral y la organización religiosa en manos de la única autoridad secular. Gustó mucho a los príncipes alemanes reunir en sí todos los poderes, tanto más porque los poderes eclesiásticos eran entonces extensísimos y bastante provechosos en su aspecto fiscal. Lo mismo hicieron todos los príncipes reformados. Los demás, los príncipes fieles a Roma, aun respetando (hasta cierto punto) la autoridad del Papa, se tomaron tales libertades en materia de derecho eclesiástico y de régimen fiscal que rivalizaban con los disidentes. Eran frutos del tiempo.

II. — LAS DOCTRINAS DE LA SOBERANÍA

La experiencia de casi un siglo de maquiavelismo, por un lado, y por otro de cesaro-papismo reformado, o no reformado —que tuvo luego los nombres famosos de galicanismo, febronianismo, josefismo y regalismo—, despertaba la necesidad de una teorización, a la que no podían satisfacer el empirismo de Maquiavelo ni el *servo arbitrio* de Lutero.

La teoría de la soberanía hizo su aparición sistemática con los *Seis Libros de la República*, de Juan Bodino (1575). Para él, la soberanía es la potencia absoluta y perpetua de una república; algo existente por sí, que proporciona el fundamento al Estado. Es el poder de dar leyes sin quedar a ellas obligado; al contrario de lo que se creía en la Edad Media: que la ley era superior al poder y sujetaba a sí tanto a los soberanos como a los pueblos.

No se crea que la doctrina de la soberanía (con o sin tal nombre) no había tentado a legistas y canonistas de la Edad Media y que reyes y emperadores —antes de Maquiavelo y de Lutero— no se habían considerado por encima de las leyes. Pero una cosa es el serpentear de una teoría, adaptándose a las condiciones históricas y a la atmósfera del tiempo, y otra es que

EL ESTADO TOTALITARIO

se convierta en interpretación aceptada por los más y base de la vida social.

En la Edad Media la doctrina de la soberanía se generalizó, a pesar de la oposición primera —desde distintas puntos de vista— de monarcómanos, dominicos, jesuitas y calvinistas, en la segunda mitad del siglo XVII, quienes más, quienes menos, todos la aceptan. Revestida de carácter divino, la soberanía se convierte en derecho divino de los reyes: Bossuet, como teólogo, teoriza tal derecho en forma galicana; los teólogos protestantes y anglicanos lo sostienen en su doble absolutismo civil y religioso; Roma se opone a unos y a otros para salvaguardar los derechos de la Iglesia; ella también, implícitamente, tutelaba los derechos del pueblo, cuando casi todos los habían olvidado.

Sobreviene entretanto aquel iusnaturalismo que edificaba la sociedad más sobre la naturaleza abstracta que sobre Dios. Preexistía ya la tendencia del naturalismo panteísta, y el absolutismo del rey se iba laicizando. El derecho divino, repudiado por la doctrina católica, no encontraba expresiones adecuadas en la cultura naturalista; pero el iusnaturalismo llegó a tiempo para transformarlo. Los hombres en un estado presocial casi belluino eran incapaces para formar una sociedad y para darse una ley. Y cedieron su soberanía potencial a un jefe (o éste se la hizo ceder por fuerza) de manera completa e irrevocable. Así se salva la soberanía del pueblo. Es Hobbes quien lo atestigua.

Mas la otra corriente iusnaturalista, que partía de la naturaleza humana presocial buena y feliz, no encontraba razones esenciales ni conveniencias políticas en esa cesión total e irrevocable de la soberanía popular. Al contrario entendía que los monarcas habían usurpado los derechos soberanos del pueblo, inalienables e indivisibles, según Rousseau. Entre ambas se formó la corriente media de la soberanía absoluta del pueblo con obligada delegación en representantes revocables o reelegibles a plazo fijo.

No estaba la novedad en el tipo de gobierno. El poder de uno solo (monarquía) y el de pocos (oligarquía) y el del pueblo (democracia) eran ya conocidos en la antigüedad y en la Edad Media. Lo que daba idea exacta de la nueva concepción política era ante todo la ilimitación del poder: una soberanía que no tiene otros límites fuera de sí misma.

La soberanía monárquica de derecho divino tenía sus límites en la relación personal entre el monarca y Dios; si el monarca invertía los términos, creyéndose un semidiós, nadie podía impedirle ese para él no difícil paso. La soberanía monárquica de derecho natural debía hallar sus límites en la ley natural; pero siendo el monarca intérprete único de esa ley, el pueblo (del cual se hacía derivar la soberanía por acto único e irrepetible) no tenía modo de llamar al soberano a una interpretación menos arbitraria. La soberanía popular, a la manera de Rousseau, no reconocía límites fuera de la voluntad colectiva, que es ley a sí misma. Que se resolviese en ley de la mayoría o en ley de los representantes o delegados, según las diversas formas prácticas de organización de la democracia, nada quitaba al absolutismo de una soberanía sin otros límites a ella exteriores.

III. — ESTADO, NACION, CLASE (HEGEL, FICHTE, MARX)

Por lo demás, *latebat anguis in herba*; soberanía de derecho divino a lo Bossuet, o soberanía iusnaturalista a lo Hobbes, o soberanía popular a lo Rousseau, en su ilimitación presuponían, favorecían y consolidaban la entidad extrapersonal, objetiva y superior a todas: el Estado.

Para pensar y expresar las cosas colectivas tenemos que reducirlas a ideas formales o abstractas, y luego retornar a las cosas concretas y reconocerlas, mediante aquellas ideas, en su realidad y unidad efectiva. Pero mientras las ideas de comunidad, universidad, *res publica*, reino, mantienen como predominante la idea de sociedad, que vale tanto como asociación de múltiples individuos para un fin común (también iglesia, del griego *Ecclesia*, asamblea, reunión, tiene origen y significado de sociedad), la idea de Estado escapa del concepto societario y se fija en el objetivo de realidad estable, soberana y potente; se trata de soberanía y también de potencia.

Poco a poco el Estado se situaba como un origen (el origen de todos los derechos) o como un fin (el fin de toda la actividad pública) para la conservación y el aumento de la propia potencia. La razón de Estado tuvo esta significación: subordinar todo a la grandeza del Estado. Los esfuerzos de Botero para catolicizar la razón de Estado no sirvieron más que para arrojar una sombra sobre el catolicismo, como si, aceptando la razón de Estado - católico justificase con fines religiosos los medios políticos - mundanos-utilitarios y en el fondo inmorales que usaban soberanos católicos de entonces.

Todos se aplicaron a concebir el Estado como una realidad por encima de los hombres, y la soberanía como una voluntad superior que realiza los fines del Estado. Cuando Luis XIV dice *El Estado soy yo* no trata de colocarse por encima del Estado, sino de reasumir en sí los intereses del Estado y realizarlos con su voluntad. Por ello escribía justamente H. Laski (en el *Daily Herald*, para el 450 aniversario del nacimiento de Lutero) que, sin Lutero, Luis XIV no hubiera sido posible.

La idea de Estado no puede ser la última ni la definitiva. Reclama todavía otra realidad que la substancie. En los tiempos del derecho divino se ofrecía, bien o mal, la idea de Dios tras del Estado, y tal idea llevaba consigo —implícitamente al menos— la del pueblo. El clero se esfuerza en hacer evidente ora la una, ora la otra idea, aunque no siempre lo lograba, como acaeció al clero galicano y al josefino.

Llegada la *Enciclopedia*, se pone tras del Estado la idea de naturaleza o humanidad. Mas la naturaleza y la humanidad, creadas por Dios, en cuanto se separan de Dios se quedan en ideas abstractas, sin una consistencia real. Y en busca de un punto de apoyo se desarrollaron tres concepciones, las tres que han orientado la política del pasado siglo y hasta nuestros días.

Primeramente, la concepción de Hegel: el Estado no es otra cosa que manifestación del Espíritu, y aun la más perfecta manifestación; el Estado es en sí mismo *Ética*, *Derecho*, *Poder*. Una especie de encarnación divina, en la cual la idea de poder se identifica con la idea de Dios.

Pero, ¿qué Estado había entonces en Alemania que pudiera seriamen-

te decirse **creatura del espíritu absoluto del mundo y voluntad de poder?** Fuera de Prusia, todos los demás Estados y Estaditos podían designarse meramente como manifestaciones de la mediocridad de sus tiranuelos y de los chismosos de sus cortes. Vinieron las guerras napoleónicas a levantar en Alemania el espíritu nacional, del que Fichte se hizo el filósofo-profeta. En la nación, según él, sólo en la nación, lo eterno se hace visible; su grandeza es grandeza moral que aspira a la señoría del espíritu. El Estado-nación como desarrollo de toda la cultura de un pueblo es, para Fichte, la **autorrepresentación de Dios**.

Estamos en la línea de Hegel, pero transportada del Estado a la nación. Cuando Bismark realizó la unidad germánica, Bélgica había readquirido su personalidad, Italia —poco antes— logrado su unidad, los pueblos balcánicos estaban conquistando su propia independencia. Los principios de nacionalidad, de independencia y de unidad venían así a ofrecer base política a la idea de nación-potencia-cultura, de la cual era el Estado el instrumento jurídico-militar.

Más que con las teorías, Francia desarrolló la idea de nación, en oposición al iluminismo humanitario, con su tercer Estado o burguesía, con la conscripción militar y las guerras napoleónicas, con la democracia y las sacudidas reaccionarias, bonapartistas y clericales. Jamás renunció a la idea de Estado, porque Estado y nación coincidían; y respaldando al Estado puso, según las ocasiones, el pueblo o la nación. Pero pueblo y nación no precisaban mitos para sostenerse; la idea de patria era allí suficiente antigua, y vivificada por un sentimiento constante. Ha sido el nacionalismo maurrasiano el que ha conducido a algunos franceses hasta el límite de un misticismo positivista.

Jamás perdió Inglaterra el buen sentido pragmatista, ni cuando sus filósofos siguieron el verbo de Hegel y las exaltaciones de Fichte. Teóricamente, y a menudo prácticamente, prevaleció allí el utilitarismo mezclado a un moralismo no del todo aparente. Bastaba sobre los mares la bandera británica y en las colonias la corona; cada uno en su casa se sentía libre y dueño de sí, sin apoyarse en el Estado ni fabricarse el mito de la nación-divinidad. Más que en las teorías, la nación estaba viva en su historia y en su imperio.

Durante la afirmación de la idea nacional, otra corriente se iba desarrollando por todas partes, rechazando, por la clase, al Estado y a la nación: la corriente socialista, llevada a la altura de una teoría por Carlos Marx. La clase proletaria destruiría el Estado burgués y la nación militarista al advenir de una economía colectivista. El materialismo histórico substituyó al proceso histórico de la idea de Hegel, la lucha de clases substituyó al dinamismo nacional, la economía-trabajo organizado substituyó al Estado-poder. El movimiento socialista-marxista rompió la unidad de los sentimientos nacionales y creó una zona internacional en el seno de cada nación.

Hegel, Fichte, Marx: tres alemanes sintetizan el esfuerzo europeo del siglo XIX para dar un significado, un contenido, una finalidad absoluta y casi divina al Estado, a la Nación, a la Clase.

IV. — LOS FACTORES DEL ESTADO NACIONAL

A lo largo del siglo XIX dos sistemas se desarrollaron en torno a la concepción del Estado nacional: el sistema liberal y el autoritario. El primero fué o conservador o democrático; el segundo, o obsolutista o paternalista. No se tomen a la letra estas palabras para indicar tipos fijos: con ellas se designan sólo las tendencias prevalecientes.

Lo que importa a nuestra indagación es el hecho de que lo mismo tras la enseña de la democracia, a la francesa, que tras el autoritarismo bismarkiano o guillermino, se encuentra el Estado nacional. Únicamente el Imperio austrohúngaro no podía llamarse en verdad Estado nacional, llevando en su seno el germen de la disgregación, por las diversas y divergentes nacionalidades que lo componían.

Bajo cualquier clima fueron caracteres dominantes del Estado nacional el centralismo siempre creciente, el militarismo fundado sobre la conscripción y los ejércitos permanentes, la escuela de Estado como medio de crear un conformismo nacional. Para Francia fueron estos caracteres herencia de la Revolución y del Imperio napoleónico; para Alemania, herencia de la Prusia de Federico; para Italia, medio defensivo de la unidad reciente e imitación francesa; para España, intento de superar el particularismo dinástico y autonomista y el influjo de la Iglesia; para Austria, exigencia de la casa de Habsburgo y del predominio austríaco y magiar. Los demás países europeos vivían en el mismo ambiente, si no con las mismas necesidades.

La economía liberal y el internacionalismo obrero habrían debido desarrollar bastante más vivamente el sentido cosmopolita, en contraste con el nacionalismo, y no dejaron de dar a ello impulso la facilidad de comercio, la comunidad científica, la difusión de la prensa y la organización del trabajo. El libre cambio fué una fase pronto superada por las protecciones aduaneras, primero tímidas, luego amplísimas, en provecho de la llamada economía nacional. La prensa periódica perdió bien rápidamente el carácter libre e individual, para convertirse en empresa más o menos capitalista o para vincularse a las empresas industriales. La Internacional obrera estuvo siempre minada por el particularismo local, excepto la rama extremista y anarcoide, siempre pobre de hombres y de medios. Y si los diversos socialismos negaban el Estado nacional por burgués, no hubieran rehusado un Estado nacional que fuese proletario.

Sin desconocer la preferencia entonces mostrada por los Estados autoritarios, la Iglesia luchó, desde el punto de vista religioso, contra la centralización política que implicaba limitaciones a su misión, contra la conscripción obligatoria y la carrera de los armamentos, que traía un riesgo de guerra; y sobre todo contra la escuela de Estado, que se presentaba como un peligroso monopolio y un medio de descrystalización popular en nombre del Estado. La Iglesia acentuó la lucha contra el liberalismo, por razones teóricas y por posiciones prácticas que defender; pero su lucha substancial fué contra el Estado nacional, que la sobrepujaba.

EL ESTADO TOTALITARIO

Prueba del fuego para las concepciones políticas y los sistemas del siglo XIX fué la Gran Guerra. Cayeron imperios y se mudaron formas de gobierno; mas a todas las mutaciones y subversiones de la guerra y de la postguerra resistieron los reales factores del Estado nacional: centralización, militarismo, escuela de Estado y tarifas aduaneras. La Alemania de Weimar había reducido su ejército al mínimo consentido por los tratados, pero el militarismo permanecía intacto y se desarrollaba por vías clandestinas hasta surgir a plena luz. Desde los nuevos Estados bálticos a los balcánicos, la locura militarista prendió en todos; y aun donde no hay ejércitos regulares no faltan escuadras armadas, juventudes militarizadas, milicias políticas negras, rojas, azules o pardas.

Para vencer su debilidad constitutiva, los nuevos Estados imitaron la centralización de los viejos, que no han dejado de aumentar su burocracia central y los gastos de su presupuesto. La escuela es ahora, mucho más que antes de la guerra, campo de conquista política; y las tarifas aduaneras han alcanzado alturas vertiginosas. Hasta Inglaterra ha arrojado al mar el libre cambio.

En fin, y aparte de las razones particulares, en dieciséis años, de 1917 a 1933, Europa ha conocido entre todas las otras duras experiencias una Rusia bolchevique, una Italia fascista y una Alemania nazi; tres grandes Estados totalitarios de carácter diferente, pero los tres de tipo nacional y basados en la centralización administrativa y política, en el militarismo, en la escuela monopolizada y en la economía cerrada.

V. — CARACTERIZACION DEL ESTADO TOTALITARIO

¿Cuáles son las diferencias y cuáles las convergencias substanciales entre esos Estados totalitarios y los Estados nacionales todavía existentes? Por referencia a los cuatro principales factores comunes podemos precisar las diferencias:

a) La centralización administrativa en el Estado totalitario llega a su límite: supresión de toda autonomía municipal y provincial y de cualquier otra entidad pública o semipública, obras pías, asociaciones culturales, Universidades.

La centralización, en el Estado totalitario, invade el campo político, que, bien o mal, en los Estados nacionales, todavía bajo la enseña de la democracia, es un campo disputado. El ejecutivo se convierte, de derecho y de hecho, en suma de todos los poderes, aun de los del jefe del Estado (en Rusia y en Alemania el jefe del Estado y el jefe del Gobierno son la misma persona). La independencia de los cuerpos legislativos y judiciales desaparece totalmente, y, en fin, el mismo Gobierno se reduce a cuerpo subordinado al jefe, hecho dictador con el nombre de Duce, Mariscal o Führer. En su mano tiene una policía política que funciona con una organización vastísima de espionaje, cual ni siquiera Napoleón supo inventar. La GEPU rusa y la OVRA italiana han logrado bien terrible fama.

Para poner en acción el mecanismo del poder central absoluto, ilimita-

do y personal, necesariamente había de suprimirse toda libertad política, civil, individual y colectiva, de entidades y de partidos. Medio adecuado, el partido único (la expresión misma es vacía de lógica), una facción armada dominadora, sea comunista, fascista o nacional-socialista. Todo otro partido, suprimido; todo movimiento independiente, reprimido; todo adversario, desterrado. En Rusia se suprimen las clases aristocráticas y burguesas; en Italia, los partidos de oposición; en Alemania, aun las razas diversas, haciéndose crimen político el contraer matrimonio con hebreo y causa de incapacidad civil el tener un hebreo por antepasado. Así se va constituyendo una categoría de ciudadanos sin derechos, una especie de ilotas. La furia de la lucha lleva a instituir tribunales excepcionales, campos de concentración, lugares de confinamiento; las presiones rebosan, los desterrados se cuentan por centenas de millares, los deportados ya no se cuentan, como innúmeros son aquellos de quienes nada se sabe. Y no se crea que estas son medidas excepcionales del momento revolucionario. El Estado totalitario no admite que puedan existir adversarios. Hace dieciocho años que los Soviets fusilan, condenan a trabajos forzados y deportan a Siberia; como Italia aun hoy continúa haciendo funcionar el Tribunal Supremo para la defensa del Estado y la institución del confinamiento. En Alemania, la depuración del 30 de junio de 1934 fué un episodio bastante significativo de los métodos terroristas de las modernas dictaduras para mantenerse en el poder, contra amigos y enemigos.

En suma, que la centralización administrativa y política en los Estados totalitarios se liga por necesidad de existencia a la supresión de todas las autonomías, de las libertades civiles y políticas y del habeas corpus a los más refinados sistemas de policía y espionaje, a las represiones violentas y sangrientas, a la eliminación del adversario y del disidente, a la intolerancia de cualquier diversidad y a la imposición externa e interna del conformismo político.

b) Todo esto se hace posible desde el momento en que el poder dictatorial tiene en su mano al ejército y a la marina y llega a militarizar al país.

Aun los llamados Estados democráticos están militarizados en el sentido de tener la conscripción militar, fuertes ejércitos y marinas poderosas. Pero normalmente se trata sólo de cuerpos técnicos que no interfieren en la política, son extraños a los partidos y cooperan con cualquier Gobierno para los intereses de la defensa nacional. No faltan en el pasado episodios que muestran tendencias políticas en los jefes del ejército: notorios fueron el movimiento boulangista y el asunto Dreyfus en Francia y los pronunciamientos en España. Pero aun esto entraba en el juego libre de las fuerzas políticas-sociales en contraste.

En los Estados totalitarios la posición es diversa. Se militariza al partido, éste se sobrepone al ejército, o bien el ejército se alía con el poder y las dos fuerzas armadas se unen o se funden. La juventud llega moral y disciplinariamente militarizada, la vida colectiva se siente como una vida militar; sueños de revancha o de imperio, luchas interiores y exteriores, agitan todo el complejo social. En Italia se comienza —a los seis años de edad— por ser inscripto en los *Figli della Lupa*, para convertirse luego en *Balilla*,

Giovani italiani, militi, y así hasta los cincuenta y cuatro años. El partido es una milicia, los maestros de escuela y los profesores tienen grados e insignias militares. Se hace la educación de las armas para toda la vida y el arma homicida es constante compañera; las paradas militares, los ejercicios de campo y de carrera ocupan buena parte de la actividad de los jóvenes y de los adultos.

Hoy Alemania se arma no sólo para afirmar la paridad de derecho y de hecho con las demás naciones, sino por una exaltación mística y morbosa de la fuerza y del destino de la raza nórdica teutónica. Cada alemán es un soldado.

Rusia asimila el objetivo de defender el Estado con el de defender la revolución y la ideología bolchevique y propagarla por el mundo. El comunismo es la palabra de salvación para los rusos, como el fascismo para los italianos y el nacionalsocialismo para los alemanes. Palabra de salvación que han de llevar al mundo con la propaganda y con la fuerza, como Mahoma cuando por la palabra y por la cimitarra sometía los pueblos a su nuevo evangelio

e) Para lograrlo es menester una enseñanza de Estado, rigurosamente monopolizada. El monopolio escolar ha sido durante más de un siglo, y es aún, la empresa más importante para un Estado nacional. Napoleón fué el primero en organizar (desde la Universidad hasta la enseñanza primaria) la escuela para el Estado, asignándole esta finalidad directa. Mas casi siempre se ha tratado de conciliar el monopolio de la escuela con la libertad de pensamiento, aun en materia política. En general, la lucha fué contra la Iglesia, explícita o implícitamente, y la Iglesia combatió por la más completa libertad escolar.

Por su misma naturaleza el Estado totalitario ha de atravesar las fronteras hasta hoy respetadas: todos deben creer en el nuevo Estado y deben aprender a amarlo. Ni una idea contraria, ni una voz disidente. Desde las escuelas elementales hasta las universitarias, no basta el conformismo sentimental, se exige la dedicación intelectual y moral más completa, el entusiasmo de la fe, la mística de una religión. Por ello el comunismo, el fascismo, el nacionalsocialismo tienden a convertirse en religiones.

No basta la escuela para crear tal estado de ánimo. Circundándola plenamente, el libro oficial, el periódico estatizado y standardizado, el cine, la radio, el deporte, las asociaciones escolares, los premios, todo aparece no sólo controlado, sino dirigido a un fin: el culto del Estado totalitario bajo la enseña de la nación, de la raza o de la clase.

Para solicitar el consenso público, para excitar ese espíritu colectivo de exaltación, toda la vida social queda sometida a una continua movilización en paradas, fiestas, cortejos, plebiscitos, ejercicios deportivos que hieran la mente, la fantasía, el sentimiento de la población.

Sería demasiado genérico el culto del Estado, de la clase o de la raza; y se impone el hombre, el héroe, el semidiós. Lenin tiene hoy un gigantesco mausoleo y se ha hecho para los rusos su Mahoma laico. Mussolini e Hitler se rodean, para guardarse personalmente, de una nube de policías. Actúan y se expresan en la forma adecuada para herir el sentimiento de las multi-

tudes; sus personas son sagradas, sus palabras como de profetas. Hitler pasa entre dos densas filas que por su distancia hacen destacar más su persona, que emerge aislada; y se presenta con la faz iluminada, los ojos hacia el cielo y las manos alargadas y tendidas adelante, como las de un redentor. Mussolini ha inventado un rito casi mágico. Es invocado un cierto tiempo por las multitudes: **Duce! Duce! Duce!...**, con voces crecientes hasta el espasmo; y luego nuevamente débiles, y crecientes, crecientes, hasta que, por fin, llamado por furiosos **Duce! Duce! Duce!...**, aparece a la muchedumbre en el estallido de los aplausos.

d) Todo esto exige, por un lado, un dispendio enorme de dinero, una finanza de lujo; y por otra parte obliga a un régimen económico cada día más controlado y riguroso. Como todas las energías morales deben converger al poder del Estado, así las fuerzas de la economía. Los Estados democráticos tuvieron un mediano sistema: reforzar las industrias nacionales con las tarifas y, al mismo tiempo, dejar libre la iniciativa privada. El Estado totalitario somete, a sí el capital privado (como en Alemania) o contrae un cierto equilibrio político entre las clases (como en Italia), o bien el Estado mismo se hace capitalista (como en Rusia). Es imposible que el Estado totalitario consenta la libertad económica, sea a los capitalistas o a los obreros. Sindicatos libres, de los unos o de los otros, no podrían hallar lugar, que no lo hay más que para sindicatos y corporaciones de Estado, privados de libertad de movimiento, controlados y organizados en el Estado y para el Estado. La economía dirigida es el primer estadio de una transformación radical del sistema económico.

Si son o no ventajosos la economía dirigida y el sistema cerrado, es problema que no puede examinarse con independencia de un régimen estatal dado, porque le es estrictamente conexo. El bolchevismo se ha presentado a un tiempo como régimen comunista en economía y totalitario en política. El fascismo ha ido por grados y por vía de experimentos, tanto en política como en economía, y se ha detenido en una economía dirigida y estatal, revestida de un corporativismo hasta ahora aparente y verbal. Alemania, en plena crisis financiera y gravada por las deudas exteriores, ha instaurado conjuntamente el régimen totalitario y el socialismo de Estado.

Sería preciso otro estudio de análoga amplitud para profundizar el tema de la economía en los Estados totalitarios; mas por ahora aún estamos en los primeros pasos, y los experimentos actuales no dejarán de producir sorpresas.

VI. — INCOMPATIBILIDAD CON EL CRISTIANISMO

Estos aspectos del Estado totalitario nos llevan a referirnos a tres problemas de primordial interés para nuestra civilización:

1) El primero es el de la libertad, mirada no sólo como complejo de derechos políticos y como participación del ciudadano en la vida del propio país, sino ante todo como autonomía de la propia personalidad, como seguridad de los propios derechos, como garantía de la propia actividad, sea temporal o espiritual. Los Estados totalitarios anulan la libertad política y

EL ESTADO TOTALITARIO

reducen la libertad personal, por la ingerencia del Estado en las actitudes del pensamiento, en la ética y en la religión.

2) Envuelve tal hecho el gravísimo problema de la supremacía de lo espiritual sobre lo temporal, de los fines éticos sobre los políticos y, para nosotros los cristianos, de los fines de la religión y de lo sobrenatural sobre los fines naturales del Estado. La resolución de tal problema fué dada por Pío XI desde 1926 (y remachada después en la Encíclica *Non abbiamo bisogno* de 29 de junio de 1931) a propósito del Estado totalitario fascista, cuando dijo, en público consistorio, que **no es el Estado el fin del hombre, antes bien es el hombre el fin del Estado.**

Podrán las relaciones entre Iglesia y Estado ser jurídicamente reguladas, como en Italia desde 11 de febrero de 1929 hasta ahora; o turbadas y en plena controversia, como en Alemania, no obstante el Concordato de 1933; o francamente rotas y anuladas como en Rusia; todo ello pertenece a la fenomenología político-histórica iniciada hace diecinueve siglos con la venida de Jesucristo y la degollación de los inocentes. Aparte de ello, la incompatibilidad entre Cristianismo y Estado totalitario es evidente en las premisas históricas de la concepción del Estado, que siempre ha mostrado la tendencia hacia un monismo social-político, con daño de la personalidad humana y de las razones del espíritu, y es más evidente aun en las premisas lógicas del totalitarismo, que se realiza por la exaltación mística de un principio suprahumano: lo absoluto de la clase, de la nación o de la raza.

3) Así se va a la perversión de la civilización cristiana, porque a las relaciones de justicia (en una sólida concepción del derecho privado y público, interno e internacional) les suprime el fundamento de la ética natural y en su lugar instaura el principio de la eticidad intrínseca del Estado. Los singulares individuos no son ya súbditos ni ciudadanos, sino sólo gregarios, número de una férrea colectividad, que obran éticamente si actúan dentro de los fines del Estado. La individualidad se pierde en la pancolektividad designada con los nombres simbólicos de nación, clase o raza.

Cada ética exige una religión; la ética subjetiva nos da la divinización del yo; la ética naturalista puede llegar a la divinización del *totem* y al culto mágico; la ética estatal a la divinización del Estado y de las ideas que en el Estado se creen hipostasiadas, como la raza, la clase o la nación. Sólo la ética cristiana nos afirma y nos hace participar en la divinidad de Cristo.

Desde Maquiavelo y desde Lutero en adelante, el Estado ha recorrido todo el camino para convertirse él mismo en una divinidad. El Estado totalitario es la forma presente más clara y explícita del Estado panteísta.

Luis Sturzo.

Es cosa difícil trazar en tan limitado espacio la biografía, aunque sea sintética, de la robusta y compleja personalidad del Sac. Prof. Don Luis Sturzo, creador y organizador de lo que fué (y es todavía, pues las ideas no mueren) el Partido Popular Italiano que tanta parte le cupo en la vida política italiana del post guerra y que en pocos meses de existencia se convirtió en el centro de la vida nacional, como lo declarara el ex presidente del Consejo de Ministros: Bonomi. Por este motivo es

HECHOS E IDEAS

forzoso limitarnos simplemente a algunos rasgos biográficos, del que fué el hombre más combatido y más amado de Italia.

Hijo de una noble familia siciliana, nació en Caltagirone el 26 de Noviembre de 1871. Ordenado sacerdote el 19 de Mayo de 1894, después de haber iniciado los estudios de filosofía en la Regia Universidad de Catania, ingresó en la Universidad Gregoriana de Roma donde consiguió brillantemente el diploma de Doc.or en teología hacia mediado del año 1898.

De aspecto pálido y delgado, de estatura más bien pequeña e inquieta, perfil cortante, frente espaciosa, ojos vivos y penetrantes, palabra sencilla y sugestiva.

Quien escribe estas líneas lo recuerda aún caminando por las calles de Roma con paso veloz y saltante sobre sus inseparables sandalias, o capear con prodigiosa serenidad y firmeza algunas sesiones tumultuosas de los Congresos del Partido, o buscar inútilmente de sustraerse al delirio de las masas que querían arrebatarlo para llevarlo en andas, después de uno de sus muchos discursos memorables que constituían el acontecimiento político más importante del día.

Aun antes de ingresar al Seminario puso en evidencia sus dotes de organizador, creando en Sicilia, "Comitati Diocesani", Secciones parroquiales, Cajas Rurales, Uniones profesionales y cooperativas.

De sentimientos profundamente democráticos, en la intensa lucha que dividió el campo católico italiano en conservadores y democráticos, en el período que va de 1897 a 1905, Don Sturzo se puso siempre decididamente del lado de los demócratas luchando constante y tesoneramente contra los conservadores, desde la tribuna pública y la prensa. En un discurso pronunciado en Caltagirone en 1905, sobre "los problemas de la vida nacional de los católicos italianos" dijo, entre otras cosas: "Ni la monarquía, ni el conservadorismo, ni el socialismo reformista lograrán atraernos a su órbita: nosotros seremos siempre democráticos y católicos" y luego agregó: "Los conservadores son unos fáciles, aunque sean católicos: no podemos asumir ninguna responsabilidad. Se nos dirá que esto dividirá las fuerzas católicas. Si así es, que sea. No será un mal aquel que necesariamente deriva de razones lógicas e históricas y que responde a la realidad del progreso humano".

No menos claro y terminante, a este respecto es Don Sturzo en una carta dirigida a Felipe Meda en fecha 1 Diciembre de 1903, en la cual califica a los conservadores de "gente que se ha entumecido en las fórmulas, que hace un ideal del pasado histórico, blasfema el presente y no prepara el porvenir".

Concejal municipal y provincial y luego Intendente de Caltagirone, guió y dirigió durante 15 años aquella administración comunal, con rara competencia, mereciendo el respeto y la admiración no sólo de los amigos sino también de los adversarios.

Durante dicho período, la administración Sturzo lleva a Caltagirone la energía eléctrica, desarrolla la red caminera, res abelece las finanzas comunales construye casas para obreros, crea un Instituto Técnico, una Estación de olivicultura, un Establecimiento Zootécnico, una Escuela de cerámica, un Hospital para tuberculosos, redobla el número de las escuelas primarias y realiza, en el territorio de la Comuna, el fraccionamiento de las grandes propiedades.

Profundo estudioso de las ciencias sociales y del derecho administrativo, Luis Sturzo, desde el 1902, es miembro destacado de la Asociación de las Comunas Italianas y elevado a la vice presidencia de la misma, en 1915, junto con el Diputado Cildara, ex Intendente socialista de Milán, con quien colabora con la mayor cordialidad.

Propugnador entusiasta, desde su primera juventud, de las libertades comunales, dió gran parte de su actividad y de su precioso contributo intelectual a esta Asociación, cuyo principal objeto fué la conquista de la autonomía comunal y la defensa de los intereses comunales, participando en todos los congresos de los cuales casi siempre fué miembro informante.

EL ESTADO TOTALITARIO

No hubo cuestión municipal en la cual Luis Sturzo dejase de intervenir y es por esto que lo vemos en 1918, miembro de la "Comisión Real para la reforma de los ordenamientos administrativos y tributarios de los Entes locales" y miembro del "Consejo de administración del Instituto Nacional para las obras públicas de las comunas".

Pero donde Don Sturzo puso más de relieve sus cualidades de realizador, fué en la concepción y organización del Partido Popular Italiano, el cual en menos de un año de vida ganó la batalla en favor de la implantación de la ley electoral proporcional y mandó a la cámara un grupo cerrado, homogéneo y disciplinado de 106 diputados.

Escritor brillante y meduloso, orador sencillo y profundo a la vez, desprovisto de toda retórica y de toda vana elocuencia efectista. Sus discursos no son la resonante verbosidad inconcluyente del político de calle, sino el razonador, claro, cristalino, fluido, lógico; de una lógica que atenaza y de la cual es difícil escapar.

Poseedor de una vasta cultura, y, diríase enciclopédica, que le permite tratar con competencia profunda los más diversos problemas de la actividad humana. Polemista eficaz, pronto, calmado, sereno, ajeno a las expresiones duras para con los adversarios.

Ajeno a todo ruido periodístico y deseoso más bien de obras efectivas que de charlas inútiles. Su pensamiento es rectilíneo como el filo de una espada. Desde su primera actividad hasta la fecha y hasta... siempre. De lo que él escribió en su primera juventud a lo que ha escrito en sus últimas obras, no hay solución de continuidad; sus convicciones se han mantenido uniformes, aun sufriendo la natural evolución debida a una mayor madurez intelectual y a una más completa visión de la vida contemporánea.

Es el mismo principio democrático, según el significado de la expresión latina: "Senatus Populusque Romanus" que lo llevó en 1897-1905 a luchar contra los conservadores, y a declarar en el 1919 en el congreso del Partido Popular realizado en Bolonia: "Si hay aquí antidemocráticos no pueden ser del Partido Popular" y lo lleva hoy, como ayer, a oponerse a toda forma de fascismo, de dictadura y de Estado Totalitario. Y —nótese bien— su posición al Estado Totalitario no es de hoy. "Desde antes que surgiera el fascismo —escribe Luis Sturzo en la Revista "Terre Wallonne" de Junio-Julio 1936, Tomo XXXIV página 216— nosotros tomamos posición contra el Estado totalitario con nuestras tesis sobre la descentralización administrativa, la libre representación de las clases y de las profesiones, la autonomía comunal y regional y los derechos de la personalidad humana, puestos en la base de nuestro edificio político y social".

De una visión amplia y de una percepción inmediata, junto a una férrea voluntad y a una actividad prodigiosa. A este respecto es oportuno recordar lo que escribió el periodista J. M. Palmarini en la Revista "Tutto" de Roma el 18 de Abril de 1920: "Su característica más descolante y que establece quizás, el secreto de su éxito político, es la rapidez del examen y de la resolución. El hace dos o tres cosas al mismo tiempo — y no es lugar común de retórica. Traza diariamente centenares de cartas, escucha a una visita, interrumpe para telefonar algunas órdenes y al mismo tiempo discute con quien habla. Lee una resolución, examina algunos documentos, se recoge en un silencio profundo, luego... ha visto. Y esto por doce horas del día."

Sacerdote por vocación, Don Sturzo pone por encima de todos sus pensamientos su fe ferviente y el cumplimiento de sus deberes religiosos. Fué por esto que después de tres años de lucha contra el fascismo en Italia en las más desiguales condiciones para evitar la persecución religiosa amenazada por Mussolini decidió retirarse en el destierro de Londres, desde donde, a través de la colaboración en los más grandes diarios y revistas de Europa y la publicación de sus libros, último de los cuales un "Essay de Sociologie" que vio la luz recientemente, continúa combatiendo la santa batalla por la libertad del pueblo y por la dignidad y los derechos de la personalidad humana.

El Estado Corporativo

"Per il fascismo, lo Stato non è il guardiano notturno che si occupa soltanto della sicurezza personale dei cittadini; non è nemmeno una organizzazione a fini materiali... non è nemmeno una creazione di politica pura, senza aderenze con la realtà mutevole e complessa della vita dei singoli e di quella dei popoli. Lo Stato così come il Fascismo lo concepisce e lo attua, è un fatto spirituale e morale."

Discurso de Mussolini del 10 de marzo de 1929.

(Crítica Fascista, 1929, nº 6, p.º 115.)

"Il nostro Stato non è uno Stato assoluto, e meno ancora assolutista, lontano dagli uomini e armato soltanto di leggi inflessibili... Il nostro Stato è uno Stato organico, umano, che vuole aderire alla realtà della vita... Quando nel giorno 13 gennaio 1923 si creó il Gran Consiglio... quel giorno fu seppellito il liberalismo politico... oggi noi seppelliamo il liberalismo economico: La Corporazione gioca sul terreno economico come il Gran Consiglio e la Milizia giocarono sul terreno politico. Il corporativismo è l'economia disciplinata e quindi anche controllata, perchè non si può pensare a una disciplina che non abbia un controllo. Il corporativismo supera il socialismo e supera il liberalismo, crea una nuova sintesi."

Discurso de Mussolini del 14 de noviembre de 1933.

(La Stampa, 15 novembre 1933.)

La vacilación doctrinal hoy existente, la carencia de una clara constelación de objetivos capaz de suscitar la encendida fe que da tensión y dinamismo a la opinión, es favorable a la mitología política fascista por el hecho de presentarse ésta con los atributos de pasión, combatividad y gesto dogmático juvenil que le induce a prometer la instauración de una nueva edad.

Evidentemente, Europa no se ha hallado nunca en situación pareja a la actual. Cuando pelicitó la organización solidaria, orgánica y eminentemente social de la Edad Media, se abrieron dos vías claras: la del poder absoluto del monarca con el complemento de una organización administrativa centralizada, y el ideal de la cultura individual. Cuando, a su vez, se

hunde en Inglaterra, en el siglo XVII el poder absoluto del monarca, y más tarde, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, acontece esto mismo en el Continente, el liberalismo y la democracia habían llegado a plena madurez y sugestionaban a las fuerzas históricas. Pero el liberalismo, que tiene un valor totalmente esencial y, por tanto, perdurable para la vida del pensamiento —y aun para toda gran política, porque ha de hacer de la individualidad no la base, pero sí una de las bases de la civilidad—, por razones que no son del caso examinar, ya no mueve suficientemente a los hombres, ya no imanta a las masas y, por tanto, no juega —quizás circunstancialmente— el papel de mito central. La democracia, a su vez, suscita hondas dudas acerca de su eficiencia como instrumento formal, jurídico, apto para modelar políticamente la imagen del órgano de gobierno llamado a transformar la estructura social.

I

En estas circunstancias psicológicas halla, no ya a las masas, sino a muchas mentes científicas, claras y nobles, la crisis material e ideológica de Europa; y precisamente en ese momento, anónimamente, pero de un modo oficioso, el fascismo y el hitlerismo lanzan sus programas. **Crítica Fascista**, en la fecha simbólica del 1º de mayo y en el año del derrumbamiento de la economía mundial, el 1929, decía lo siguiente: “Las denominaciones “Stato Corporativo Fascista Italiano” son para el Estado italiano tan esenciales, como lo son para la Iglesia la triple caracterización “Católica, Apostólica, Romana”. He ahí una relación sumamente singular y barroca, pero muy expresiva; porque Mussolini, discípulo de George Sorel, busca de continuo, como lo hacía su maestro, inspiraciones de conducta y ejemplos justificativos del proceder del Estado italiano, en lo que la Iglesia ha hecho y presenta; con ello descubre la raíz espiritual del pensamiento totalitario, esto es, del dogma civil del fascismo.

Mas, circunscribiendo el examen del extenso panorama que presenta el fascismo y el nacionalsocialismo al aspecto corporativo, yo quisiera sumariamente contestar a estas tres preguntas: 1) ¿Qué entienden la Italia y la Alemania oficial por Estado corporativo? 2) ¿En qué estado de realización se halla el Estado corporativo? 3) ¿Es posible un Estado corporativo y fascista?

Creo que es el jurista Carlo Costamagna quien ha dado una fórmula más clara de lo que es, a juicio de sus compatriotas, el Estado corporativo; hela aquí: “Lo Stato corporativo compone in una superiore unità, dominata da una volontà unica, tutte le forze del paese senza alcuna esclusione, e, controllandole, le volge ai fini essenziali della nazione, che trascendono tanto le formazioni dei partiti, quanto le formazioni dei sindacati, le quali ultime vengono utilizzate come istituti e organi indiretti dell'azione statale”. (**Diritto Corporativo Italiano**, 2.a ed. Turín, 1928, pág. 43.)

De lo que resulta que el Estado corporativo es una unidad superior con

voluntad única, a fin de realizar los fines nacionales, siéndole preciso para ello superar la existencia de los partidos y utilizar los Sindicatos como órganos indirectos de la acción estatal. Es decir, que los Sindicatos son órganos públicos —por eso carecen del derecho a declarar la huelga— y están inmediatamente sometidos a las necesidades de gobierno.

Dos hechos, de importancia social e histórica el primero y de trascendencia jurídica y política el segundo, conviene destacar. El Estado fascista, por la educación de quienes lo formaron como líderes políticos y mentores intelectuales —Mussolini, W. Pareto, Sergio Panunzio, Trezzolini—, aspira a ser una superación, una síntesis vital, orgánica, del pluralismo sindicalista y del nacionalismo, mediante un Estado, como dice Panunzio, a fondo sociológico. (*Lo Stato fascista*, 1925.) Mas como los Sindicatos advienen órganos de la Administración pública y forman parte de unidades superiores, las Corporaciones, que son —no los individuos ni los Sindicatos— las que constituyen la base social sobre la cual se apoya el Estado fascista, a modo de ente integrador de todas las fuerzas sociales, es imperioso volver a preguntarse: ¿Qué es una Corporación en el Estado italiano?

Cuando el 5 de abril de 1926 publicóse la ley fundamental sobre la disciplina jurídica en las relaciones colectivas de trabajo, las organizaciones oficiales de carácter sindical —obreras y patronales—, es decir, las fascistas, halláronse virtualmente investidas del poder que precisaban para proponer cuanto afectaba a la actividad económica que les competía, mas estrictamente subordinadas al Gobierno, al que ulteriormente representó el ministro de Corporaciones. Dato singular: el Estado corporativo fascista no tenía Corporaciones; es más, no emplea la palabra esa ley fundamental, si bien en su artículo 3º diseña lo que más tarde habrá de llamarse Corporación: la unión de representantes patronales y obreros “reunidos en un órgano central de coordinación y con jerarquía superior común”. Posteriormente, la *Carta di Lavoro* (22 abril 1927) precisa la función de las Corporaciones de oficio, pero sin añadir nada nuevo a lo establecido por la ley de 1926. Lo que se emprende con denuedo singular desde entonces es obra encaminada a fascistizar los Sindicatos. En la Introducción a la Carta del Trabajo, decía Augusto Turati: “El problema consiste en penetrar las organizaciones sindicales de conciencia fascista y no las organizaciones políticas del régimen de conciencia sindical.” Y en efecto, como sólo pueden llevar la representación de obreros y patronos los Sindicatos legalmente reconocidos —esto es, los fascistas—, y en su virtud, sólo a ellos compete concertar contratos colectivos con fuerza de obligar así a los sindicados cuanto a los no sindicados, la obra de asimilación más o menos sincera logra pleno éxito y los Sindicatos han sido fascistizados. Logrado ya, Rassoni pudo escribir: “Los directivos sindicalistas deben continuar siendo lo que son, camisas negras, delegados del partido para dirigir los Sindicatos” (*Lavoro d'Italia*, 15 enero 1929).

Actitud semejante adopta el “Gran Consejo” en su sesión de abril de 1930 lo cual no obsta —lo vital social no puede morir, felizmente— para que haya una tensión dramática, si bien contenida, en el seno de los Sindicatos, por perdurar en ellos ideales que impelen a algunos de sus hombres

a reclamar iniciativas y reconocimiento de autoridad bastante dentro de los cuadros representados; empero, **I Problemi del Lavoro** contestaba el 1º de septiembre de 1931 a los inquietos con estas palabras que caracterizan por sí solas una doctrina y una estructura del Estado: **Non elez oni, ma designazioni**. Con posterioridad, el 3 de octubre de 1933, L. Razza en el **Lavoro Fascista** confirma la misma situación y tesis. Ahora bien, si las organizaciones patronales y obreras se hallan subordinadas al Gobierno, al punto de ser éste quien designa y remueve como a funcionarios públicos, sin estatuto, a sus secretarios; si son las normas de Gobierno las que juegan el papel de normas directivas supremas, y las resoluciones de aquél son actos de autoridad para estas unidades sociales primarias —Sindicatos obreros y patronales—, ¿qué acontece en las unidades superiores, Corporaciones, de que aquéllos toman parte? ¿Cuál es la interna estructura de éstas?

Antes de contestar a la pregunta anterior, veamos qué ha acontecido en Alemania. Luego de afirmar, como no podían menos, que el nacionalsocialismo es una "visión de la vida" (Weltanschauung) y no una doctrina de partido, el nacionalsocialismo, contra lo que acontece en Italia, elimina la base sindical, que constituye el supuesto elemento plural y social de la presunta Corporación italiana; disuelve la "Federación de la Industria" y la "Unión de Sindicatos Patronales"; y si los Sindicatos obreros no son asimismo disueltos por un acto legal, de hecho se obtiene la desaparición de los mismos, porque pierden el derecho a colaborar en la fijación de las condiciones del trabajo. El derecho al trabajo lo confiere la inscripción en el órgano talitario **Arbeitsfront** o frente del trabajo. No se olvide que en el programa que con carácter temporal hubo de ser aceptado por el Partido nacionalsocialista el 24 de febrero de 1920, y que por razones circunstanciales declaró Hitler inmutable en 1926, se desliza simplemente la palabra Corporación; en el último punto, el 25, se escribe que habrán de crearse **Ständekammern**, es decir: ¿Cámaras profesionales? En su libro **Mein Kampf**, breviarío de todo buen nacionalsocialista, Hitler no arroja luz alguna sobre este punto; antes bien, induce a dudas, pues habla del "futuro Parlamento económico, es decir, de la Cámara profesional ¿corporativa? (**Ständekammern**)". (**Mein Kampf**, ed. 1933, pág. 672.)

Empero, también el nacionalsocialismo tiene su triple y esencial caracterización a juzgar por sus oficiales u officiosos comentadores; y así, Friedrich Bülow (**Der Deutsche Stände-Staat**, Leipzig, 1934, pág. 10) dice: **el Estado alemán es totalitario, autoritario y Stände**. Pasemos por alto la eliminación del concepto de lo racial, lo gentilicio, que es sin duda, no obstante no aparecer recogido por Bülow, lo que impregna y crea la actual mística política alemana. Mas, ¿qué es el **Stände-Staat**? ¿Es un Estado profesional, como antes lo he interpretado, creyendo responder con ello a la significación que le asigna Hitler, o es un Estado corporativo? La importancia de esa peculiaridad del Estado (**Stände-Staat**) es tanto mayor cuanto que estima la idea albergada en **Stände** como la "idea directriz, organizadora de la comunidad económica y política del nacionalsocialismo" (Bülow, *id.*, pág. 12). El lastre medieval de esa palabra, dice nuestro autor, facilita "una falsa interpretación" a la misma; y para que así no acontezca, recoge la tradi-

ción organicista estatal alemana, sin olvidar, naturalmente, a Hegel, Krause, Ahrens ni a Bismarck entre los precursores, y sin recatar la importancia de la obra de Othmar Spann, aparecida en 1921, *El verdadero Estado (Der Wahre Staat)*, sobre la cual quien esto escribe hubo de llamar por entonces muy reiteradamente la atención.

Apoyado en esos antecedentes y como extrayendo de la continuidad de un ansia viva en el pensar político alemán la conclusión que corresponde a la hora actual, Bülow define "Stand": "Son los órganos intermedios que, a virtud de las medidas ordenadoras de la comunidad política y económica, se crean en el Estado unitario para coordinar el todo social y el individuo, el Estado y la Economía, por exigencias económicas y sociales de la comunidad popular" (Ibid., pág. 22). Como acontece con cuantos quieren definir este órgano intermedio entre individuo y Estado, sin emplear al hacerlo las palabras que el Derecho moderno había ido utilizando para tales fines (Gierke había trabajado hondamente en ello), el empeño definitorio no se ve acompañado por el éxito: ¿órgano intermedio, órgano de coordinación (*Organe der Vermittlung*) entre Estado y Economía? Mas entonces la unidad no es orgánica, no es vitalmente una, sino lograda por una ordenación extrínseca; y sin embargo, ni es eso lo deseado, ni eso lo logrado. "Stand", digámoslo sin llevar más adelante el análisis, es efectivamente "Corporación", y *Stände-Staat* es Estado corporativo, y lo es por la adherencia que una tradición secular ha dado a ese vocablo en el proceso jurídico político alemán; lo es, precisamente, por la noble carga medieval que hay en el concepto.

II

En Italia, la base sindical, patronal y obrera, oficial, se articula en Confederaciones nacionales, de las cuales hay seis para los patronos y las mismas seis para los obreros, pero formando ramas distintas; he aquí las seis Confederaciones: agricultura, industria, comercio, transportes terrestres, Bancos, transporte marítimo y aéreo, y la reservada a profesiones liberales, o sea "trabajadores intelectuales". Cada una de estas Confederaciones se descompone en Federaciones nacionales de ramas de industria o de comercio, etc. (por ejemplo, vestido, alimentación, construcción, o bien, viajeros de comercio, jornaleros del campo, etc.), que a su vez se subdivide, a los efectos de abarcar el territorio, en Uniones provinciales.

Dos funciones pueden ser objeto de observación a fin de esclarecer el sentido de las Corporaciones: una, la actitud de ellas en cuanto afecta a los conflictos del trabajo, y otra, la misión que se les atribuye en la ordenación de la economía. Mas como las diferencias individuales entre patronos y obreros (decreto de 27 febrero 1928) son regladas por jueces y tribunales ordinarios de primera instancia, sólo cuando los intereses colectivos del grupo obrero y patronal entran en conflicto, entra en acción a su vez la mecánica corporativa; esto es, cuando se trata de contratos colectivos. Estos pueden ser nacionales, interprovinciales o provinciales; los primeros

los hacen las Confederaciones; los segundos, si bien los redactan las Uniones provinciales, los homologan las Federaciones nacionales, y ha de obtenerse previamente de ellas la autorización para estipularlos. A su vez, la Federación tiene los mismos deberes ante las Confederaciones que las Uniones para con ellas. De esta suerte, siendo perfecta la jerarquización y plena la sumisión, todo depende, pues, de como actúe el órgano supremo confederal.

El contrato colectivo contiene cláusulas especialmente importantes para las partes: la de fijar el cuántum del salario, la de clasificar los establecimientos y los obreros, la organización de las cajas de mutualidad para el seguro por enfermedad y las sanciones por violación de contrato. La zona ciclónica, como la ha llamado Costamagna, reside en la fijación de un salario mínimo; requería esto fijar un salario base, y para lograrlo, un estudio completo de los factores de la producción y del mercado; en vista de ello, el Ministerio de Corporaciones ha eliminado de la intervención en estos momentos a los representantes obreros, a quienes les queda después el acto de adhesión. El contrato colectivo lleva, pues, en sí, un acto de autoridad y no es, por consiguiente, un acto contractual encuadrable en las normas del Derecho privado por dos motivos: a) porque obliga a quienes no están representados, y b) porque aun a los representados se les impone por vía de autoridad cláusulas esenciales. No señalo estas peculiaridades jurídicas para exponerlas a la condenación, ya que en una economía pública las consideraría irreprochables, sino para destacar el dualismo en que se debate el Estado fascista al querer hallar la unidad, que postula la Corporación, en el seno de una economía tan escindida como lo es la capitalista. El hecho de concebir el contrato colectivo como "un acto de colaboración entre las Asociaciones y el Estado", según lo entiende la legislación italiana, en vez de entre partes singulares, desplaza evidentemente en el orden jurídico al contrato de la órbita en que se movía y lo lanza al campo de lo administrativo; más la ordenación jurídica es siempre formal, y precisa ver, por tanto, si lo que se ordena, una cuestión económica, patrimonial, es a su vez concedido como privado o público.

Si se recorren las páginas de *Lavoro d'Italia* o de *Lavoro Fascista*, o de cualquier revista que siga con atención lo que acontece en la realidad de la vida italiana, hallaremos a menudo esta afirmación: "los contratos de trabajo son poco respetados"; o bien, "no son observados por los patronos". Sin embargo, quienes sufren por el incumplimiento pueden acudir al Tribunal de Apelación en funciones de Tribunal de Trabajo, previa la conciliación intentada ante el presidente del Tribunal. Este Tribunal se constituye con un presidente, dos magistrados y dos expertos escogidos anualmente, para conocer de los asuntos a cuyo grupo pertenecen, de entre una lista que se revisa cada dos años. Los expertos han de tener un mínimo de veinticinco años y diploma universitario o título equivalente. El Tribunal juzga según equidad, "armonizando, dice la ley, los intereses de patronos y obreros, y protegiendo, en todos los casos, los intereses superiores de la producción".

He ahí un segundo momento en que se exterioriza el dualismo esencial

que hay en la base de la economía fascista o economía autoritaria: patronos-titulares de la propiedad o del capital-acciones, y obreros asalariados; y un tercer término, evidentemente de índole pública: la producción, protegida por el Estado de un modo tal, que ello impide trabajar a las unidades sociales obreras por una reforma esencial en la ordenación de las bases jurídicas que amparan la repartición de los beneficios que procura esa producción que se protege. No es de extrañar, pues, que los salarios de 1929 a 1932 hayan descendido un 35 por 100 y el costo de vida el 22 por 100. ¿Dónde está, pues, la "Corporación", la unidad viva, orgánica, es atutariamente ordenada en una rama de la producción en el Estado italiano? Digámoslo recogiendo testimonios de los propios hombres de Italia: hasta ahora, existen Confederaciones, Federaciones, etc., pero no existe una sola Corporación; las cuales, después de haberlas intentado verticalmente durante doce años, van a ensayarse, a virtud de la ley de 13 de enero de 1934, en sentido horizontal. Esa experiencia de Italia habrá de enseñar mucho a quienes creen fácil que se concierten, sin sacrificio de un interés público, los del ramo textil o industria ferroviaria con los mineros, pongamos por caso, y los vinicultores u olivaderos con los ganaderos, para señalar algún ejemplo, y a quienes piensen que obligar a respetar un contrato colectivo que se impone es fundir en una "Corporación" y elevar a común los intereses de patronos y obreros.

Como ejemplo de sinceridad, deseo recoger algunos juicios de Ugo Spirito, militante fascista y eminente escritor y profesor. Dos libros conozco de este autor, *La critica della economia liberale* (Milán, 1930), y la ulterior, *I fondamenti della Economia Corporativa* (Milán, 1932), en que desarrolla la tesis, forzada en un corporativista, de la identidad de Estado e individuo. Spirito lo hace en términos verdaderamente bellos y profundos; nuestro autor viene a decir: "En la actividad económica, Estado e individuo se funden; aun aislado el individuo, no por ello deja de ser algo análogo a una persona pública, a un funcionario encargado de administrar su propiedad conforme a las exigencias de la economía nacional; no más libre concurrencia ni monopolio; no más iniciativa privada e intervención de Estado, sino unidad orgánica de la economía nacional; la Carta del Trabajo es un compromiso, un oportunismo destinado a desvanecerse; el Estado cesará poco a poco de ser trascendente a los individuos, para adquirir los caracteres de una verdadera immanencia..." He ahí una visión programática que suscribiríamos con levisimas adiciones; pero lo más trascendental son las palabras de Spirito en el Congreso de Ferrara, reconociendo que la economía fascista, como las otras, son compromisos que no pueden satisfacer a nadie, ya que es una mixtura de iniciativa privada e intervención de Estado, y abogando por la fusión de capital y trabajo para llegar finalmente a la Corporación propietaria, esto es, a una fórmula próxima a la de Proudhon. Lo mismo la legislación que la doctrina van hoy buscando en Italia la "Corporación", mas no la hallan; y lo original es que han fundado la denominación de su Estado sobre un concepto para el cual no han encontrado realidad adecuada ya que no existen Corporaciones, y sin embargo han dado a luz el vocablo mito que levanta la credulidad.

¿Ha tenido Alemania más fortuna? La repercusión doctrinal del fascismo en Alemania había sido profunda, y puede advertirse en la bibliografía absoluta unanimidad en algunos principios esenciales al fascismo, velados en Italia por razones sociales: en Alemania, el Estado corporativo no ha disimulado, como hemos dicho, su carácter antisindical, y ha subrayado, en cambio, con gran énfasis, que se trata de una organización en que el primero corresponde al Estado; el individuo, como la "Corporación", y el "Stand", no es sino por y para el Estado. La atmósfera doctrinal adquiere de esta suerte no escasa diaphanía, y mayor aun si a ello se añade que, como consecuencia del primado político, autoritario, esta al, ellos estiman que en el seno de todas las organizaciones **Il Capo del Governo**, como le llaman los italianos, el hombre fiel, de confianza (**Vertrauensmänner**), como lo designa la legislación alemana, de acuerdo con el **Führerprinzip** o principio del hombre-guía, es quien ha de pronunciar la palabra postrera, inapelable.

Tres leyes, la del 15 de julio de 1933, reorganizando los **cártels** y estableciéndolos a veces con carácter obligatorio; la del 13 de septiembre, instituyendo la **Reichsnährstand** (Corporación de la alimentación del Reich) —con sus complementos reglamentarios de 8 de diciembre de 1933 y 16 de febrero de 1934—, y la del 20 de enero de 1934— con su ordenanza explicativa de 16 de febrero de 1934—, sobre la actitud del Estado ante la economía en general y la ordenación del trabajo de un modo especial, forman el tejido jurídico del régimen —llamémosle corporativo— de Alemania.

En la base de la ordenación de la economía aparecen, formando una unidad política, las células de empresas (**Betriebszelle**), constituídas por patronos y obreros adheridos al Partido nacionalsocialista; la célula es el órgano de la Comunidad-empresa, y las Comunidades de empresas de una rama industrial o agrícola son articuladas en 19 unidades superiores, que extienden sus órganos derivados por todo el Reich; esas 19 Corporaciones o unidades superiores son: la de alimentación, vestido, edificación, forestal, textil, siderurgia y metalurgia, papel, artes gráficas, transportes y empresas públicas, minas, Bancos y empresas de seguros, agricultura, cueros, piedras y tierras, industrias químicas, bellas artes, profesiones liberales, comercio y artesanado.

Las ordenanzas de 1º y 10 de marzo de 1934 explican la manera como se forman las células y su influjo ulterior. En todas las empresas que cuentan con un número determinado de personas se constituye un "Consejo de Confianza" del que forma parte el jefe de la empresa, el **Führer**; mas al designar quiénes han de componer la lista de los hombres con qué constituir el "Consejo de Confianza", el **Führer** ha de ponerse de acuerdo con el jefe de la célula de la explotación, y si no hubiera conformidad, entonces se hace eventualmente el nombramiento por el comisario que representa al Gobierno (**Treuhänder**).

Jefe de explotación puede ser un **no ario**, ya que, según los comentaristas, las reglas del Reich, estrictamente prohibitivas para los **no arios** en cuanto atañe a la administración, no extienden su radio al campo de la economía (**Frankfurterzeitung**, 13 de marzo de 1934). El Consejo de Confianza se designa, mediante votación, por aquellos a quienes el director de escri-

tinio, de modo inapelable, señala con derecho a voto, y dos semanas antes son presentados a los electores los candidatos al Consejo de Confianza. De esa elección surge un órgano en que están indistintamente representados obreros y empleados; sólo hay hombres de confianza común de la *Gefolgschaft*; palabra asimismo medieval que habría necesidad de traducirla como séqui'o. No precisa, una vez más, afirmar que todos los que en la célula, en el Consejo de Confianza o como comisario, actúan, han de estar integrando el "Frente del Trabajo". El "Consejo de Confianza" se cuida del cumplimiento del reglamento de trabajo en la empresa, y el "comisario" (*Treuhänder*) en casos contenciosos puede fijar un salario mínimo a la empresa.

Quien aspire a formar exacta idea del intento corporativo alemán, debe prestar atención al esfuerzo inaudito desplegado por Hitler en apoyo del artesanado, de acuerdo con las promesas de su programa: esa defensa del artesanado le ha inducido a entablar una lucha fuerte contra la concentración comercial, extendidísima en Alemania desde 1925, bajo la forma, especialmente, de "Almacenes de precios únicos". Recogiendo las disposiciones del decreto de 9 de marzo de 1932, que prohibía la creación de "Almacenes de precios únicos" en ciudades menores de 100.000 habitantes, y del 23 de diciembre del mismo año, extendiendo y reforzando la medida, Hitler dilata el plazo de vigencia de esos decretos a virtud de la ley de 12 de marzo de 1933, prohíbe abrir nuevos almacenes de ventas de mercancías durante cierto tiempo, salvo (ordenanza del 12 de mayo) en los sitios de turistas y en los barrios recién construídos, y prohíbe también crear talleres de artesanos independientes a los grandes almacenes y "Almacenes de precios únicos". Al par que de este modo se atraviesa en la marcha biológica del capitalismo un poco puerilmente, los Bancos distribuidores del crédito reciben la orden de tratar con particular favor al pequeño y mediano taller. El Gobierno, sin embargo, se ha detenido; su programa de municipalizar los grandes almacenes, según prometiera, no es iniciado, y el artesanado, englobado en una Corporación, languidece rápidamente, imposibilitado de entregar al mercado los productos en las condiciones de la gran industria o gran comercio, e imposibilitado de resistir el colapso de ventas que en todas las actividades produce el paro.

La llamada Corporación alemana es evidentemente más seria, jurídica y económicamente, que la italiana; la autoridad del Estado es más potente, y, hasta hoy, la marcha hacia una economía pública más vigorosa y rotunda: desde los primeros días, Hitler se ha opuesto a la baja de los salarios, y comentando el Dr. Ley, jefe del "Frente alemán", la ley de 20 de enero de 1934, ha dicho: "La economía, la fábrica y el taller, por encima de la concepción burguesa, pertenece al conjunto del pueblo alemán y debe servir a este conjunto." Sin embargo, eso es programa, no realidad ni intento acometido. Es cierto que Mussolini reiteradamente habla de la muerte del capitalismo, pero lo sirve dejando intactas jurídicamente sus bases y exaltando en todo instante la propiedad privada; Alemania lleva económicamente un camino algo distinto, en consonancia con su tradición, servida a estos efectos incluso por Hegel. Alemania, con oscilaciones que a veces permite hablar de una **reprivatización** de la economía, busca una superación de la actual

estructura; pero ¿puede decirse que aun en ella es la Corporación la base instrumental del Estado? Ambos pueblos, Italia y Alemania, han rechazado el camino del parlamentarismo económico y de la Cámara Corporativa, pues si bien existe ésta en la primera, sólo tiene una función consultiva, e incluso es el órgano político supremo, el partido o el jefe, quien ha de decir en cada caso si se le consulta o no. Así en Alemania cuanto en Italia, las unidades de empresa y las unidades nacionales de la economía son **unas**, porque el **órgano** de autoridad, es decir, el elemento extraño injerto en ellas por el **Gobierno**, les da unidad autoritariamente, pero no hay **Corpus**, no hay orgánica unidad, autonomía funcional, finalidad voluntariamente buscada o nacida de la propia Naturaleza... No hay Corporación; pero ¿puede haberla en régimen capitalista? Y aun creándola en otro régimen, ¿puede la organización económica ser la base normativa del Estado en función que es siempre política? Algún día hablaremos de este gran problema de la cultura.

Fernando de los Ríos.

Fernando de los Ríos, nacido en Ronda (Málaga) en 1870, es una de las figuras más descolante de la República Española, jurista y catedrático eminente, dirigió durante muchos años la Rectoría de la Universidad Central y la Presidencia del Ateneo de Madrid. Es considerado, dentro y fuera de su patria, como el exponente más calificado del pensamiento humanista y liberal de la nueva España. Demócrata de arraigadas convicciones, la causa republicana lo contó siempre como uno de sus abanderados más prestigioso, habiendo integrado el Comité revolucionario que asumió el poder el 14 de abril de 1931, en ocasión de la caída de la monarquía, ocupando la cartera de Justicia en el gobierno provisional presidido por Don Niceto Alcalá Zamora. Constituido el gobierno constitucional de Don Manuel Azaña, fué designado Ministro de Instrucción Pública desplegando desde este importante cargo una vasta obra de reconstrucción educacional que mereció la adhesión de propios y extraños. Orador brillante y publicista enjundioso, tiene cumplida una actuación vastísima como juriscónsul y sociólogo. Actualmente, en momentos tan trágicos para la democracia hispana, le ha sido conferida la misión de representarla como Embajador ante los Estados Unidos de Norte América.

El Nacionalismo como Negación de la Libertad y de la Democracia

La guerra ha desarrollado en todos los países el nacionalismo o lo ha creado donde no existía. El nacionalismo es la consecuencia inevitable de los movimientos revolucionarios: es un antídoto y a su vez un peligro, porque el nacionalismo de un pueblo tiende a despertar o a crear el nacionalismo de todos los pueblos que lo circundan y el concurso de nacionalismos no puede sino determinar nuevos odios y por consiguiente nuevas guerras.

Lo que en realidad es el nacionalismo es cosa muy difícil de decir. Hasta ahora ha tenido hábiles escritores y fervientes propagandistas, pero ningún pensador ni teórico. Sus más acreditados teóricos son literatos o novelistas que hacen muchas veces preciosidades estilísticas; pero que pecan de cultura histórica o que les hace falta toda cultura económica. El nacionalismo es más bien un estado de espíritu de reacción que una doctrina. En él se encuentran todos los fermentos de las ideas antiguas y de los antiguos errores que parecían haber desaparecido: todos los fermentos de la violencia, el espíritu de reacción, el antisemitismo, la xenofobia, las antiguas formas del clericalismo.

La libertad y la democracia representan el estado de equilibrio de las sociedades civiles: la reacción y el socialismo son dos formas extremas de negación. Un verdadero liberal que sea también un demócrata convencido no puede tornarse jamás un reaccionario ni un revolucionario. En cambio reaccionarios y revolucionarios son arrastrados por la forma de su espíritu a las tesis extremas. Es muy característico el hecho de que el nacionalismo y el fascismo de Italia sean en gran parte obra de socialistas revolucionarios que todavía hace pocos años negaban la familia, la patria, la propiedad. Muchos de los hombres que en Europa representan ac'ualmente a las naciones, son antiguos socialistas que más han excitado a las masas obreras.

Ya veremos que el nacionalismo no es una doctrina, sino un estado de espíritu: es la exaltación de la patria contra las otras patrias, es una vuelta al pasado, tanto en las relaciones internas como en las internacionales.

El amor a la patria es sagrado. La nación, entendida como formación histórica y base de la patria, es una idea noble. En la fase actual de la civilización no se puede concebir ningún progreso humano que no se base sobre aquellos grupos que fueron formados por la historia. Toda obra in-

EL NACIONALISMO COMO NEGACION DE LA LIBERTAD

ternacional, toda obra colectiva, de cooperación entre los pueblos, suponen la existencia de naciones libres e independientes.

Los nacionalistas tienen casi siempre la misma violencia verbal de los partidos revolucionarios. Identificándose a sí mismos con la nación pretenden imponer una determinada forma de sociedad de base reaccionaria y declaran antinacionales a todos aquellos que no están dispuestos a seguir sus afirmaciones.

El Estado-nación, tal cual es concebido por el nacionalismo, está basado en la desconfianza de los otros pueblos, en el programa de la fuerza y de la exaltación de la guerra. No es el amor a la patria, es el odio a las otras patrias. Todo Estado-nación, concebido como un organismo, no puede desenvolverse si no es con daño de las otras naciones. El nacionalismo es para la nación lo que la santurronería es para la religión: la degradación de una idea noble.

Lógicamente el nacionalismo de todo pueblo tiende a la hegemonía sobre otras naciones. En todo país los nacionalistas quisieran dominar a los otros pueblos, siendo así como el nacionalismo se trasmuta casi siempre en imperialismo, con detrimento de la idea nacional. No se trata de la Nación que se afirma sino del Estado que se domina.

¿Adónde llevarían los programas nacionalistas?

Si los alemanes vencedores se anexionaran Bélgica y grandes territorios franceses y rusos, estarían obligados no sólo a hacer una política militarista sino a sofocar todas las libertades internas para nacionalizar a los territorios anexionados. Lo mismo sucedería si los franceses vencedores se anexionaran la orilla izquierda del Rhin, o sea once millones de alemanes: Francia no tendría paz jamás y por lo tanto tampoco disfrutaría jamás de libertad. No hablo de un programa nacionalista italiano, que tendr'a que ir dirigido directamente contra los franceses, alemanes o eslavos, es decir, contra pueblos vigorosos y no asimilables. Las naciones vencedoras se deformarían con la absorción de elementos heterogéneos.

Mientras que la política internacional del nacionalismo debe tender necesariamente a la guerra, por consiguiente a un estado permanente de guerra, la política interna debe basarse en las fuerzas más reaccionarias y sobre las clases y sobre aquellos que más viven del parasitismo.

El nacionalismo alemán se basaba sobre todo en el **junkerismo** prusiano y en los grandes industriales de la industria de guerra y tendía a constituir la **Mittel-Europea**, o sea la unión forzada, por parte del Estado prusiano, de poblaciones diversas para el dominio del mundo. El nacionalismo francés es un concepto medioeval, a base de tradiciones monárquicas y religiosas, de **chauvinisme** y de exaltación literaria. Es ante todo monárquico; pero faltando un candidato serio a la monarquía en un país en el que la admiración es escasa y la costumbre de sonreír ante las exageraciones es grande y siendo todos los posibles candidatos a la monarquía personas que no solamente hacen sonreír sino hasta reír, el nacionalismo francés representa únicamente una tendencia reaccionaria indefinida. El nacionalismo italiano es intelectualmente una cosa demasiado pobre para que merezca relieve al-

guno; es un producto de importación que no responde al modo de ser de los italianos y que no ha formulado jamás idea alguna.

Antes y durante la guerra se le reprochaba al pueblo alemán su nacionalismo y más todavía las aspiraciones de sus nacionalistas; pero después de la guerra el espíritu nacionalista se ha difundido un poco por todas partes y en algunas ha sido hasta una consecuencia de la guerra. Todos los países que se han anexionado territorios de lengua y de nacionalidad diferentes pretenden hacer obra de desnacionalización. Los checos pretenden dominar a los eslavos y desnacionalizar a los alemanes y a los húngaros; los rumanos pretenden desnacionalizar a la población rusa, húngara y búlgara; los griegos quieren desnacionalizar a los pueblos más diversos; los polacos hacen uso de la violencia para desnacionalizar a los rusos y a los alemanes; los italianos pretenden desnacionalizar a los alemanes del Alto Adige. Se trata de tentativas tan vanas como violentas que acaban por crear movimientos de unión espiritual más allá de los confines del Estado. Todo Estado es arrastrado por el nacionalismo aduanero. La crisis financiera no se atenúa y la crisis de la producción y del intercambio se hace cada vez más aguda. Después del desarme de los vencidos, Europa se tiene un millón de hombres bajo las armas más que antes de la guerra; se buscan y se concertan tratados de garantía, pero nadie ve que la única garantía está en el desarme espiritual, o sea en el fin de la exaltación nacionalista.

La ilusión de todo nacionalismo es obrar sin determinar la reacción en los otros pueblos. El nacionalismo, o sea el estado permanente de desconfianza de un pueblo hacia los otros pueblos no puede determinar más que la desconfianza de todos los otros pueblos. Es natural que un nacionalismo alemán determine un nacionalismo francés y que un nacionalismo polaco determine o exacerbe un nacionalismo ruso más virulento. Si los italianos asumen actitudes nacionalistas de gobierno, es evidente que los franceses, los alemanes y los eslavos están obligados a seguirles por el mismo camino.

Desde el momento en que Europa se ha puesto a hablar de nacionalismo, todos los pueblos fuera de Europa se han vuelto más desconfiados, han cerrado sus puertas a la inmigración, han limitado la capacidad económica y jurídica de los extranjeros. Si todos los pueblos de la tierra se infectan con el virus nacionalista y tienden a cerrar sus fronteras, es Europa, densa de población y escasa de territorios, la que tiene que sufrir las consecuencias.

El concepto nacionalista ha tenido por consecuencia el proteccionismo; pero no en las formas racionales a la que estábamos acostumbrados antes de la guerra, sino un proteccionismo intolerable. Toda industria mala pide protección porque es nacional, todo país quiere su industria nacional. Se habla con énfasis del grano nacional, del hierro nacional, de los productos nacionales. Hasta en algunos periódicos he leído que el fin que tenían que perseguir los italianos debía ser el de producir pan nacional con grano nacional. Dado el constante aumento de su población y su territorio pequeño y en muchas partes, por razones de clima, inadecuado para cultivos herbáceos, es difícil que los italianos puedan alcanzar ese fin. ¿Qué importancia tiene sin embargo, este fin tan absurdo y banal? Además de ilógico es anti-económico, porque lo esencial para los italianos es tener la suficiente abun-

EL NACIONALISMO COMO NEGACION DE LA LIBERTAD

dancia y variedad de productos para poder proveerse por medio del intercambio de todo lo que se necesita para la vida. Son muy pocos los países del mundo que, como los Estados Unidos de Norte América, Rusia, China, etc., puedan constituirse en mercados aislados y vivir de sus riquezas. Todos los demás países únicamente pueden vivir del intercambio.

Hay países, como Italia, para los cuales el nacionalismo no es sólo un delito sino también una estupidez, lo que para los pueblos es todavía peor que un delito. El nacionalismo es para Italia más dañoso que para cualquier otro país, porque sólo puede vivir de libertad y de intercambio. Italia tiene que ser liberal y democrática, si quiere ser próspera y fuerte.

Italia es actualmente un gran grupo humano: cerca de cuarenta y dos millones de almas y casi diez millones que se encuentran en el extranjero.

El territorio es tan limitado y la producción agrícola tropieza en muchas partes de la península con tales dificultades (malaria, irregularidad en las lluvias, desórdenes de las aguas) que Italia no puede ser un país exclusivamente agrícola, por lo que tiene necesidad de una gran industria y de un gran intercambio de productos. Italia ve aumentar su población, ya tan densa, en cerca de medio millón de almas al año. Sus riquezas minerales son muy escasas y las colonias tienen un valor harto modesto, por lo que es difícil que lleguen a tener jamás un gran desarrollo y nunca absorberán grandes corrientes de emigración: requerirán para la sistematización grandes capitales y darán siempre, sobre todo Libia, resultados deplorables. Para su existencia y desarrollo Italia tiene más necesidad de libertad que cualquier otro país de la Europa continental. Para adquirir las cosas más indispensables, por lo menos cien kilos de granos, de alimentos, de grasas por habitante, el carbón de que carece por completo, el hierro que le falta casi enteramente, el algodón, los carburos, los fertilizantes, etc., tiene que mandar al extranjero sus productos y su exceso de población, tiene que aspirar ante todo al libre cambio de las mercancías y a la movilidad y libertad del trabajo. Todos sus esfuerzos deben consistir en educar a sus trabajadores, en hacerlos más hábiles, en transformar el trabajo *unskilled*, como dicen los ingleses, en trabajo *skilled*. Debe utilizar todos sus recursos hidráulicos y sistematizar, con la lucha contra la malaria, tierras que pueden tener un elevado rendimiento. Italia tiene necesidad de muchos capitales, de muchas escuelas, de un programa serio de producción, de estimular y proteger su emigración.

Todo movimiento nacionalista de los otros pueblos es para Italia un peligro y un daño: toda agitación nacionalista de Italia, toda actitud de proteccionismo o de desconfianza, toda vulgaridad imperialista, aunque sea literaria, no sirven más que para producir movimientos nacionalistas en los otros pueblos. Los trabajadores italianos son perseverantes y frugales, su fuerza depende en gran parte de la libertad de sus movimientos. ¿Qué significaría para ellos una política nacionalista?

Italia tiene que dominar a los otros pueblos o vivir de acuerdo con ellos. Los pueblos que circundan a Italia son grandes razas guerreras: los franceses, los alemanes, los eslavos. Italia no puede aspirar a anexionarse nuevos territorios sin daño y sin peligro. Por otra parte, los territorios que podrán

anexionarse tienen un valor económico insignificante. Toda lucha entre los italianos y los pueblos vecinos sería mortal y en todo caso fatal a la paz europea. Además, todo nacionalismo italiano no puede servir más que para determinar movimientos nacionalistas franceses, alemanes o eslavos. El nacionalismo es para Italia una causa de aversión inútil, si no una voluntad clara de suicidio, es un programa de miseria más bien que un programa razonable. Italia posee actualmente un nacionalismo áspero e inoerable que si no ha causado todavía grandes daños es porque en la política exterior, prescindiendo de algunos errores monumentales como la ocupación de Corfú, las amenazas al Afganistán y los insultos a Alemania, sus manifestaciones han sido únicamente verbales.

El nacionalismo, o mejor dicho, la acción directa para el engrandecimiento del Estado, era la base de toda la actividad de la mayoría de los gobiernos absolutos; pero éstos hablaban en nombre de un derecho divino y la conquista aparecía a los ojos de los pueblos poco adelantados como un medio de aumentar la riqueza.

En todos los tiempos los hombres se han visto ante el problema de si es más conveniente producir la riqueza o apropiarse la riqueza producida por los otros pueblos. Muchas veces era esta segunda forma la que parecía más conveniente. Las guerras hechas por pequeños ejércitos de profesionales podían durar mucho sin turbar demasiado la economía de las naciones combatientes. El vencedor se apropiaba todas las riquezas del vencido, muchas veces hasta de sus tierras y de sus personas. Los ejércitos invasores se hacían los dominadores y los soldados se transformaban en feudatarios, dueños de las tierras. La guerra era económicamente casi siempre una ventaja para el vencedor.

Las guerras modernas, en cambio, hechas por la nación entera, arruinan casi en igual medida a vencedores y vencidos: hasta los engrandecimientos territoriales más justos, si pueden ser una necesidad histórica o nacional, no tienen casi nunca ventajas. En Europa, que tiene una población tan densa y que está obligada a vivir del intercambio, la situación económica que sigue a una gran guerra no representa más que el daño de todos, de los vencedores, de los vencidos y de los neutrales.

El concepto de la guerra como empresa económica está, pues, muy lejos de la realidad presente. La guerra, sean cuales fueren sus resultados, puede ser una necesidad, pero nunca un beneficio.

En el pasado, dado el concepto de la guerra como empresa económica, los soberanos absolutos encontraban un límite a sus errores en su responsabilidad personal y en el peligro de su dinastía. Pero, ¿qué freno tendrían hoy los insignificantes partidos que practican el nacionalismo? Los hombres que lo componen no tienen ni el prestigio de la tradición ni la pompa del derecho divino, no poseen más que los desahogos literarios de sus periódicos, que a veces parecen escritos por varios borrachos y que a veces, por lo menos en Italia, hacen dudar de la seriedad mental de sus colaboradores.

II

En todos los países donde existe el nacionalismo se tiende a dar a las monarquías democráticas un carácter autoritario o a derribar el régimen republicano en beneficio de una monarquía plebiscitaria o militar.

¿Estos movimientos de reconstrucción monárquica o de cambio de las monarquías democráticas en monarquías autoritarias, tienen alguna probabilidad de éxito?

La guerra ha determinado la crisis de las monarquías: algunas han aceptado valientemente la situación que se ha producido, como en la Gran Bretaña, en Bélgica, en Holanda, en los países escandinavos, mientras que en otros, como en España, se han inclinado hacia la reacción cometiendo así el más grave error para su existencia.

Cuando yo era niño, tres imperios ocupaban gran parte de la tierra: Rusia, China y el Brasil. Ahora han caído, y en toda América no existe actualmente ni una sola monarquía, ni nadie piensa en que sea posible sustituirla. Los **dominions** ingleses, mucho más extensos que Europa, poseen formas republicanas y son en gran parte verdaderas democracias del trabajo.

Cuando estalló la guerra europea en 1914, tres imperios continentales ocupaban la mayor de Europa: Rusia, Alemania, Austria-Hungría. En el territorio atormentado por aquellos tres grandes imperios no existen en el día de hoy más que repúblicas.

En todos los países vencidos la forma monárquica ha desaparecido, resistiendo únicamente en Bulgaria donde, empero, la situación se ha hecho difícil en extremo.

Cuando la guerra estalló, había en Europa veintiuna monarquías, inclusive los cuatro imperios, y no había más que tres repúblicas. Los habitantes de las repúblicas estaban en proporción de 1 a 6 en comparación con los de las monarquías. Después de la guerra sólo ha sobrevivido el imperio británico, y las monarquías han quedado reducidas a once frente a dieciséis repúblicas. Los habitantes de las repúblicas están de hecho en proporción de 2 a 1 frente a los de las monarquías. Ha sido una metamorfosis constitucional sin precedentes y se puede prever que una nueva guerra sería fatal para las últimas monarquías.

¿Existe una posibilidad de reconstitución monárquica?

Para los nuevos continentes nadie puede creer en semejante posibilidad.

Para Europa todas las previsiones son difíciles, dada la incertidumbre de las situaciones y el estado de desorden que reina todavía; pero se puede afirmar sin ningún temor que en las dos grandes naciones industriales del continente, en Francia y en Alemania, la posibilidad de una vuelta a la monarquía no parece verosímil. Donde no existe una burguesía culta e inteligente e no son probables los bruscos movimientos de reacción. Francia es firmemente republicana. Alemania es cierto que tiene partidos de reacción; pero es imposible en todo punto cualquier retorno a la monarquía. La constitución de Weimar, que es la constitución más democrática de la Europa moderna, se puede considerar como sólidamente establecida; ella ha tenido

hasta el mérito de disminuir el particularismo tradicional y de desarrollar la conciencia nacional. En Rusia, sean cuales fueren las mutaciones del bolchevismo, por grandes que sean sus inevitables transformaciones y atenuaciones, nadie piensa seriamente en una vuelta al régimen zarista que ha sido uno de los más inicuos y brutales medios de dominio que pueda recordar la historia. Uno de los más graves errores de la Entente es no haber comprendido inmediatamente la transformación que había tenido lugar, y haber apoyado a los hombres del viejo régimen en sus absurdas reivindicaciones.

Las intentonas monárquicas de Hungría parecen haber sido las únicas que han tenido cierta consistencia, porque eran más bien la expresión de descontento, de un descontento justificado, de un pueblo noble, al que los tratados han impuesto las mayores injusticias y las mutilaciones más absurdas. Sin embargo, las tentativas monárquicas, degeneradas a través de elementos corroidos de una aristocracia étnica hasta llegar a los delitos de monederos falsos, han levantado la más viva aversión en Europa y probablemente han dañado de un modo irremediable a las causas que pretendían servir.

En cambio, se ha difundido por Europa una fiebre mediterránea de las dictaduras. Bajo diferentes formas y por razones diversas se han establecido dictaduras en todos los países del mediterráneo: Italia, España, Turquía y Grecia. Cada uno de estos países ha abolido de hecho las antiguas constituciones y tiene ahora una forma especial de dictadura. Sea cual fuere el porvenir que espera a estas formas dictatoriales del mediterráneo, lo cierto es que no tienen probalidad alguna de tener imitadores.

La tentativa de Turquía merece, empero, toda consideración. Después de tres guerras desgraciadas y habiendo perdido las bases mismas de su potencia, Turquía, volviendo al Asia y liberada de todas las intrigas europeas de Constantinopla, ha vuelto a encontrar todo su vigor. La pobre y desolada capital de Angora, infestada de malaria, coloca a Turquía lejos de la diplomacia de Europa que ha tenido precisamente en Constantinopla sus páginas más vergonzosas. Ha sido el mismo movimiento que ha realizado la Rusia de los soviets, abandonando a Petrogrado (o, como ahora se le llama, a Leningrado) y volviendo a encontrar en Moscú todas las energías de la tradición eslava.

En Europa no existen más que dos fenómenos de importancia como negación de la libertad: el bolchevismo en Rusia y el fascismo en Italia.

La característica de los dos movimientos no es sólo el origen común en hombres del socialismo revolucionario, sino la común aversión por las prácticas de la libertad y por la democracia. En ambos movimientos han sido las minorías las que, aprovechándose de las condiciones creadas por las guerras, se han impuesto con la violencia armada y mantienen su situación suprimiendo, aunque sea en diversa medida, toda libertad y ostentando toda aversión y toda desestima por la práctica de libertad y por la organización democrática. Sin embargo, por muchos y grandes que sean los errores que puedan atribuirse al gobierno de los soviets, su situación quedará como un gran hecho histórico mundial. La reacción italiana, por el contrario, queda sólo

EL NACIONALISMO COMO NEGACION DE LA LIBERTAD

como un hecho de crónica, porque no la guía ni siquiera un ideal falso y porque sólo se basa en la fuerza y en la práctica de la violencia.

El bolchevismo y el fascismo han tenido, no obstante, una gran fuerza de atracción sobre las clases obreras y sobre ciertos reaccionarios. Durante muchos años, seguramente hasta a causa de la guerra excesiva e injusta que los gobiernos hacían a la Rusia de los Soviets, el pueblo ha sentido casi simpatía por el bolchevismo. Pero, la conciencia de la realidad ha disminuído esta simpatía: la esperanza y la fe en la revolución universal, la ilusión sobre la obra del comunismo, han desaparecido por lo general. Hasta los partidos comunistas tienden a distanciarse de Moscú.

Por el contrario, las clases reaccionarias han manifestado hasta un poco de simpatía y benevolencia hacia el fascismo. Si una minoría armada puede erigirse en dueña del Estado, modificar la constitución, suprimir el socialismo, sofocar los movimientos obreros, el fascismo constituye el medio más simple y menos costoso para la reacción. En vez de tomar a los obreros por la mano y persuadirlos, es más fácil cogerlos por la garganta; en lugar de las organizaciones de Prensa y de propaganda para defender la idea del orden, es más fácil y menos costoso imponer el orden por las agresiones, el aceite de ricino, las bandas armadas. Muchos reaccionarios, hasta en Inglaterra y en Francia desean un Mussolini.

Francisco S. Nitti.

Francisco S. Nitti, autor del trabajo que antecede, nació en Melfi, Lucania (Basilicata) hace 68 años; desde 12 años vive en exilio, primero en Zurich y luego en París después de haber sido dos veces ministro en su propio país y haberlo gobernado como presidente de tres gabinetes. Sociólogo y economista conocido y apreciado en todo el mundo, se incorporó a la vida política y parlamentaria siendo muy joven, después de una actuación destacada en la cátedra y en el periodismo. Perteneciente a una pudiente familia de profesionales, heredó de su abuelo paterno, el médico Francisco Saverio — muerto por la reacción borbónica por patriota y liberal— no sólo el nombre, sino también la tendencia a sacrificarlo todo en defensa de la libertad y al amor por Italia. Crítico inexorable de hombres y gobiernos, polemista nato, fué blanco, a su vez, de ataques despiadados y de calumniosas acusaciones.

Aun hoy, los menos jóvenes, recuerdan las polémicas suscitadas por "Nord e Sud" uno de sus primeros libros de batalla, inspirado en una obra suya de mayor enjundia "Il bilancio italiano dal 1860 al 1900". Asimismo, recuerdan "L'inchiesta sui contadini del mezzogiorno d'Italia" y los discursos a los jóvenes, reunidos en el libro "Italia all'alba del secolo XX" y la "Democrazia industriale e il nuovo partito radicale". Pero, la obra más orgánica que lo impulsó entre los técnicos de finanza más apreciados fué la "Scienza della finanza" la cual durante un cuarto de siglo fué el libro de texto más completo para los estudiantes universitarios y para los cultores de la economía y la finanza.

Elegido diputado cuando apenas había alcanzado el límite de elegibilidad, que entonces estaba fijado en 30 años, ocupó después el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio con Giolitti en 1911, sosteniendo su primera gran batalla política en favor del monopolio del seguro de vida, considerado por muchos como el primer golpe asestado contra el edificio de la propiedad privada.

HECHOS E IDEAS

Ministro del Tesoro con Orlando, poco después del desastre de Coporetto, lanzó, en circunstancias tan difíciles como aquellas un empréstito que pareció una iniciativa alocada y temeraria, precisamente cuando el pánico había detenido toda actividad y destruido todo el crédito, no obstante lo cual logró obtener seis mil millones de liras haciendo así posible la resistencia y la victoria. En aquellos días tempestuosos de desaliento recorrió casi toda Italia, pronunciando más de cien discursos logrando despertar la confianza en el interior y en el exterior como así mismo en el ejército, organizando la famosa "Opera Nazionale per i Combattenti", gracias a la cual se le otorgaba a cada soldado una póliza de seguro como una expresión tangible de solidaridad nacional. Sin embargo, la acción de Nitti en aquella época fué más allá, con el ordenamiento de los cambios exteriores y la creación del Instituto nacional de los cambios y con un acuerdo directo con los aliados para el aprovisionamiento de material bélico. Una severa prohibición a los particulares de realizar adquisiciones en el extranjero y un rigor extremado contra los proveedores fraudulentos del Estado, le valieron no pocos odios, que estallaron violentamente más tarde, en ocasión de asumir la Presidencia del Consejo. Ese período se caracterizó como uno de los más borrascosos de la historia de Italia: período que comprendió la desmovilización y el pasaje de la economía de guerra a la economía de paz.

Cinco millones de hombres vivientes a cargo del Estado habían desbordado en las calles y plazas de Italia constituían una masa impresionante, frenética, desorientada y, sobre todo, inadaptable para reanudar contacto con la vida civil en un país exhausto después de haber sostenido un esfuerzo enorme.

Nitti fué invitado en junio de 1919 a tomar las riendas del Estado, en circunstancias que en las plazas y calles se producían tumultos, los negocios eran saqueados, en las fábricas y talleres se holgaba y hasta en el ejército se infiltraba la indisciplina con el episodio de Fiume. Episodio simpático de explosión patriótica, todo lo que se quiera, conocido con el nombre de "marcha de Ronchi", pero de un claro carácter sedicioso, juzgándolo desde un punto de vista de la disciplina militar.

Nitti deploró severamente la expedición capitaneada por D'Annunzio, sobre todo por la participación del ejército. ¡No lo hubiera hecho! D'Annunzio atronó desde Regina del Quarnaro contra "il rinunciatario, el grasso cuoco basilisco, il Cagoia, ossia l'uomo che non viveva che per la paura". A partir de entonces se inicia su persecución en base a toda suerte de calumnias. Se distinguía en esa campaña de toda la prensa reaccionaria italiana el diario de Mussolini. El futuro duce, derrotado como candidato político en Milán y detenido por orden del jefe del gobierno, no pasaba día sin que le dirigiera un ataque, una calumnia o una acusación vulgar.

Se le reprochó de haber desvalorizado la victoria, cuando tanto había contribuido a obtenerla; de haber defendido mal los intereses italianos en la Conferencia de la Paz, cuando precisamente en Versalles los intereses italianos habían sido definitivamente comprometidos por Orlando y Sonnino y, se llegó hasta afirmar que había amnistiado a los desertores frente al enemigo, cuando, a parte la falsedad de la imputación, el decreto de amnistía, firmado por el rey, había sido preparado por el General Albricci Ministro de la guerra, revisado y aprobado por Díaz, Jefe del Estado Mayor. Esta acusación continúa repitiéndose aún hoy, olvidándose que ese decreto había sido criticado por el mismo Mussolini que lo consideró excesivamente restringido.

Existían en aquel entonces un millón y medio de procesos por desertión. Terrible período aquel en el cual Nitti asume la responsabilidad del gobierno! Agitaciones de los desmovilizados en busca de ocupación; psicosis bélica entre aquellos que más habían sufrido en las trincheras o como prisioneros; agitaciones en las clases trabajadoras excitadas por una propaganda demagógica que se les hacía creer en la inminencia de un próximo fin del régimen burgués que se lo juzgaba ya en estado de descomposición; descontento entre los empleados del Estado que reclamaban justamente

EL NACIONALISMO COMO NEGACION DE LA LIBERTAD

un mejoramiento de sus sueldos dado el aumento del costo de la vida y, por último, desorden y pánico entre las clases industriales. Basta un solo episodio para demostrar las condiciones en que se encontraba el país en junio de 1919. El primer día en que Nitti tomaba el poder le fué notificado que o bien se aceptaban algunas reclamaciones formuladas por los guardias cárceles, o de lo contrario todos los presos serían puestos en libertad.

El "arditismo" y el "fascismo" apareció entonces como una reacción patriótica de parte de los partidarios de la guerra contra la propaganda del socialismo neutralista que practicaba la revolución con las huelgas como sistema y contra los discursos incendiarios. La reacción acusaba a Nitti de traición hacia la Corona y de excesiva tolerancia hacia los socialistas, mientras por su parte el socialismo lo acusaba de reaccionario, reprochándole el haber creado las "Guardie Regie" para proteger al capitalismo burgués contra las reivindicaciones del proletariado. El mismo fascismo, que en aquella época se presentaba con un programa nacionalista y socialista al mismo tiempo, atacaba frecuentemente a Nitti considerándolo como germanófilo y reaccionario. Los monárquicos sostenían a su vez que las iniciales G. R. en el caso de los agentes de seguridad indicaban el claro propósito de transformarlos en Guardia Republicana. Extraño destino para este hombre que fué acusado de las más contradictorias culpas! Hoy nadie formularía seriamente aquellas acusaciones, comprendida aquella que se refiere a sus famosos millones.

Nitti vive actualmente de su trabajo en el exilio; y sólo por mala fe no se recuerda que cuando Nitti asumió el poder, Italia se encontraba financieramente agotada, que la desmovilización gravitaba como una amenaza permanente, se carecía de dinero, carbón, hierro, granos, etc. Debería recordarse que toda Europa estaba sumergida en los desórdenes del post-guerra, aun las naciones más ricas, encarando no obstante Nitti la grave situación interna italiana con tanta habilidad que evitó toda brusca conmoción, llegando a colocar en aquel tristísimo período un empréstito interno que alcanzó la cifra de 21 mil millones de liras. Fué el más grande empréstito que se realizó en Italia y esto basta para demostrar que a parte las oposiciones parlamentarias y la menguada campaña que respondía a oscuros intereses, el país tenía confianza en el hombre y en su gran competencia técnica que, por otra parte, nunca le negaron ni siquiera sus más encarnizados enemigos. Nitti permaneció en el gobierno apenas un año, no teniendo el tiempo para desarrollar su programa, sea en el orden interno como en el internacional. Esto habría beneficiado grandemente a Italia, ahorrándole la humillación que desde hace 16 años sufre y que comenzó dos años después de la renuncia del tercer ministro Nitti.

Desde entonces el hombre que partió para el exilio voluntario el 4 de junio de 1924, después de hacérsele imposible la vida, saqueado y destruido su hogar en Roma y estando su vida y la de su familia expuesta a graves peligros, escribía muchos libros que fueron traducidos a todos los idiomas: "La Pace", "Democrazia, Fascismo e Bolschevismo", "La Democrazia" (una obra magistral en dos gruesos volúmenes) "L'inquire udine del mondo". La figura del estudioso, más que del hombre político, surge de estas obras más íntegra, precisa o inconfundible que a través de estos rasgos biográficos.

PROYECTOS E INICIATIVAS RADICALES

Córdoba - Reorganización del Departamento Provincial del Trabajo - Reglamentación del Servicio Doméstico - Estímulo a las Industrias nuevas.

REORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO

Córdoba, 20 de julio de 1936.

Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo de la Provincia trata de realizar uno de los propósitos enunciados en su plataforma de gobierno, creando un instrumento legal, que permita a la Oficina del Trabajo, desarrollar con eficacia, la función social que le es pertinente. Apenas iniciadas las funciones públicas por el actual gobierno, se advirtió de inmediato la organización deficiente de esa oficina técnica en la atención de las necesidades colectivas que a diario reclaman su intervención.

Las leyes obreras que, como es sabido, participan más de la naturaleza jurídica del derecho público que del derecho privado, por las visibles proyecciones que su aplicación tiene en la vida social, sólo se cumplen en un aspecto reducido, pese a los esfuerzos realizados por la repartición nombrada, circunstancia más considerable aún si se tiene en cuenta el retardo de nuestra legislación del trabajo en comparación de otros países de cultura similar al nuestro.

Así, no obstante que la Liga de las Naciones en el artículo 427 del tratado de Versalles —en cuyo aspecto se adhirió nuestro país por ley número 11.722— ha declarado hace 17 años que el trabajo no debía ser considerado simplemente como una mercancía o como un artículo de comercio, tal consideración se mantiene y perpetúa en la generalidad de los casos, sin que haya penetrado aún en el espíritu de quienes comparten su actividad lucrativa, en su plena y franca intensidad, el verdadero sentido con que las leyes y la doctrina lo consagran en su carácter de legítimo derecho, inherente a todo miembro de una sociedad cultamente organizada. Si eso puede afirmarse del derecho obrero, lo mismo y

más puede expresarse respecto a la aplicabilidad del derecho industrial.

Una de las características notorias de la sociedad contemporánea, es la multiplicidad, variedad y desarrollo creciente de la gran industria. Córdoba misma cuenta ya con múltiples establecimientos manufactureros dotados de un numeroso cuerpo de asalariados, que reclaman con urgencia, por lo menos el fiel cumplimiento de las escasas disposiciones que protegen a práctica del trabajo, en esos centros de labor. Es verdad que el Estado ha incorporado a su legislación una serie de leyes de previsión obrera; sin embargo, una de tales conquistas, la ley de accidentes del trabajo, resulta ya anticuada a los fines que la inspiran, siendo además incompleta al excluir de sus beneficios al obrero agrícola; y hasta la misma indemnización que ella establece en favor de los derecho-habientes de la víctima, resulta insuficiente para la sociedad que no se considera plenamente resarcida frente a la pérdida real del individuo, valiosa célula del progreso colectivo. Es que a la sociedad interesa, más que la indemnización, la previsión del accidente, como recurso único para conservar las unidades que integran la plena función del organismo.

Todo ello en cuanto concierne al derecho vigente. Pero, como es sabido, la sociedad evoluciona constantemente, porque la inspira el mismo progreso humano, que traspone toda frontera y no lo aquietta ninguna conquista. Ya se siente en nuestro medio la necesidad impostergable de crear nuevos institutos que deben satisfacer imperiosas exigencias sociales, y que han de aclarar la solución de los problemas que éstas plantean, respondiendo así al impulso del propio desenvolvimiento del cuerpo social.

Tal ocurre, por ejemplo, con las asociaciones profesionales, que a pesar de hallarse legalizadas por un pronunciamiento concreto del tratado de Versalles de 1919, al que se

PROYECTOS E INICIATIVAS RADICALES

adhirió nuestro país por la ley recordada, y a pesar de que muchas naciones las instituyen como personas del derecho público, permanecen aún sin contemplarse en el campo de la legislación obrera de esta Provincia. Es que se persiste en el concepto erróneo, o en el prejuicio social, de que su reconocimiento por el Estado y por las entidades patronales, constituyen un serio peligro para la paz social y para los establecimientos a ellas vinculadas; cuando precisamente la concreción de sus propósitos, concordantes con el bien público y ajustados a la espera lícita que nuestras leyes prescriben, obrando en su ejercicio bajo la vigilancia y control inmediato del poder público, satisface aún mejor, y de manera armónica, el encauzamiento de las corrientes sociales.

Otro tanto ocurre con el derecho de huelga, atacado por verdaderas prevenciones sociales; negado por la voz parcial de los intereses que ella afecta, no obstante la serena doctrina que la fortifica o la autoridad de tratadistas que, como el doctor Clodomiro Zavalía, afirma en su obra "La defensa social de la Nación", a fojas 89, diciendo "el derecho de holgar es cosa que hoy no se discute y en lo que a nosotros se refiere está implícitamente consagrado por la Constitución cuando establece la libertad de trabajo". El mismo Congreso Nacional lo ha reconocido en la sanción de la ley 11.308, al declarar que "el abandono del servicio por esa causa no constituye una falta que haga perder los derechos que la ley 10.650 acuerda sobre jubilación al personal ferroviario". A pesar de todo esto, se considera la huelga como acto antisocial que el Estado debe evitar y reprimir "manu militare", cuando en realidad se trata de un fenómeno eminentemente social, que debe ser contemplado en la legislación, para darle las soluciones que ella plantea. Más aún: se hace indispensable adoptar dispositivos concordantes con nuestras instituciones democráticas que tiendan a prevenirla, neutralizando así la propensión a la "universalidad" a la cual tiende todo fenómeno social, con expedientes que satisfagan las causales que le dan origen. Los consejos de fábricas similares a los creados en Austria y Alemania por leyes de 1919 y 1920, la creación de consejos paritarios para la fijación de salarios, el seguro obrero y una eficaz reforma a la actual ley de conciliación y arbitraje, podrían ser uno de los tantos institutos que evitarían la producción de las huelgas que algunos, equivocadamente, observan como hechos extraños a las fuerzas sociales que gobiernan la sociedad.

El Poder Ejecutivo de la Provincia cree que con el proyecto de la Ley Orgánica del Departamento del Trabajo, que somete a la consideración de V. H., se podrán satisfacer las funciones sociales que son de su resorte, por

cuanto su economía permitirá, a la vez que el eficaz cumplimiento de las leyes obreras en vigencia, el regular funcionamiento de los nuevos institutos sociales que será menester crear para las atenciones de las necesidades colectivas.

Como V. H. observará, el proyecto de ley orgánica crea una sección de legislación formado por un Consejo de Reformas de la Legislación Social, integrada por personas de reconocida autoridad técnica sobre la materia, como son los profesores de la especialidad de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencias Sociales, del Presidente del Consejo de Higiene, Dirección General de Estadísticas y Director del Departamento Provincial del Trabajo, teniendo a la vez representantes de patronos y obreros, los antagonistas clásicos del conflicto social. Dicho Consejo, además de ser un órgano consultivo y colaborador del Gobierno de la Provincia en materia económica, social y del trabajo, tendrá por principal misión reunir y coordinar los antecedentes legislativos y doctrinarios aconsejados por la ciencia como más apropiados a nuestro medio, lo que permitirá que nuestra legislación del trabajo se mantenga a la altura del progreso universal en la materia.

Con tales propósitos, estará dotado de una secretaría encargada de reunir los antecedentes necesarios, y de una sección estadísticas, cuyo material le será suministrado automáticamente por la sección administrativa de la Oficina Provincial del Trabajo y la Dirección de Estadísticas de la Provincia, conforme a disposiciones reglamentarias que serán dictadas a ese fin.

Además del Consejo de Reforma Social se instituye, con las bases de las actuales dependencias de la Oficina Provincial del Trabajo, una Dirección Administrativa dotada de organismos adecuados para el armónico funcionamiento de los nuevos institutos del derecho obrero, anticipándose así a las reformas que este Poder Ejecutivo habrá de someter, en breve tiempo, a la consideración de V. H., en concordancia con este proyecto de ley.

En esta Dirección Administrativa se establecen reformas tendientes a la mayor eficacia en cuanto a la aplicación y cumplimiento de las leyes obreras. La experiencia ha demostrado que la multa por el incumplimiento de las leyes obreras, sólo tiene un efecto correccional cuando se hace efectiva en forma rápida; a lo que pueden agregarse otros procedimientos que aseguren que el infractor no reincidirá ante la imposibilidad del pago de la sanción impuesta. Con ese criterio se instituye el cierre del comercio y el arresto del propietario por reincidencia en la violación de la ley obrera, por un término que graduará la autoridad técnica encargada de hacer efec-

tivas las sanciones, y dentro de los límites permitidos por nuestro régimen institucional.

Se modifica también la legislación vigente permitiendo a los Inspectores del Departamento Provincial del Trabajo examinar los libros y penetrar en los negocios fuera de las horas de labor, y aún en los días festivos, cuando una denuncia fundada impone la certidumbre de que se violan las leyes obreras; medida que aconseja la experiencia, pues, los funcionarios del Departamento del Trabajo ven enervada su función por las dificultades de la legislación actual. En previsión de abusos de esa facultad, la ley impone severas sanciones.

Se suprimen por esta ley las agencias particulares de colocación, evitando así la especulación del intermediario en el contrato de trabajo, y el desquicio de tan delicado sistema sirviendo al interés particular. Se imprime a la Agencia de Colocaciones del Departamento del Trabajo un nuevo y vigoroso impulso, en conformidad al trascendente fin de su creación. Se organiza el Registro de Braceros y la Bolsa de Trabajo para toda la Provincia.

Este Poder Ejecutivo se complace en declarar que las reformas propuestas se hallan inspiradas en la naturaleza misma del orden social que fundamenta la legislación obrera. Porque no obstante la vigencia de quince años que lleva esa legislación en la República, incorporada definitivamente a la conciencia social de las naciones cultas, aún hay voces que se levantan en nuestro medio discutiendo su preponderancia o la conveniencia social de su aplicación; voz unilateral articulada en un designio egoísta de lucro, y en olvido de las serias consecuencias de orden social que genera la transgresión de su norma, consecuencias que se traducen como una disminución de la natalidad y de la vitalidad, o como un aumento de la mortalidad. Tal ocurre, por ejemplo, con la ley de jornada máxima de trabajo, la de trabajo de mujeres y menores, la de trabajo nocturno en las panaderías, la de descanso dominical y otras que frecuentemente son violadas a favor de la deficiente legislación que nos rige.

El proyecto sometido a la consideración de V. H. introduce reformas fundamentales en lo que respecta al procedimiento para el cobro de los sueldos, jornales e indemnizaciones de los empleados y obreros que concurren al Departamento Provincial del Trabajo en demanda de asistencia jurídica gratuita. Sobre este punto el Poder Ejecutivo se ve precisado a declarar que los servicios a cargo de la repartición resultan ineficaces, obrando más en desprestigio de la institución que en favor del cumplimiento de sus fines. Su cometido jurídico sólo alcanza al patrocinio y representaciones gratuitas de quien demanda sus servicios, pero sin costearle los gastos del juicio

que imponen las leyes, ni asegurarle la percepción rápida de los haberes e indemnizaciones que se reclaman.

Por el adjunto proyecto se contemplan esas situaciones; se imprime rapidez a los juicios y los exime de toda clase de sellado e impuesto en su tramitación, como en la obtención de los instrumentos legales vinculados con el contrato de trabajo. Adopta un procedimiento sumario para el cobro de sueldos, jornales e indemnizaciones emergentes del contrato de trabajo, como es el juicio verbal de sencilla tramitación. Modifica la Ley de Procedimientos en materia de competencia en tales juicios, consultando las necesidades que aconseja la experiencia, evitando los inconvenientes que significan para obreros y empleados que, trasladados a un lugar distante, pierden la asistencia jurídica inmediata del Estado a falta de organismos adecuados en la zona.

En materia procesal, el poder administrador ha considerado que debe incluirse entre los títulos ejecutivos las demandas por cobro de sueldos y jornales, en virtud de la fácil liquidación de su monto, a semejanza de lo que ocurre con el cobro de alquileres.

Finalmente, el proyecto de ley que se somete a V. H., unifica las disposiciones vigentes para el trámite de las ejecuciones por concepto de multas aplicadas por violación de las leyes obreras, introduciendo reformas que tienden a la efectividad de las sanciones, considerando que el incumplimiento de las multas malogra el fin supremo de la ley y quebranta la autoridad de su organismo ejecutor. En tal sentido, la Oficina Jurídica del Departamento del Trabajo también ha sufrido modificaciones importantes en pro de la total realización de los fines sociales que la inspiran.

Las razones que se expresan, por su contenido social, deben interesar necesariamente la ilustrada atención de V. H., estimulando su sanción. Este Poder Ejecutivo cumple, una vez más, en invocar el alto propósito de bien público que inspira su proyecto. Que su intención alcance el sereno auspicio de ese H. Cuerpo.

Saludo a V. H. con mi consideración distinguida.

A. SABATTINI
S. H. del Castillo

EL PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia reunidos en Asamblea General, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — La actual "Oficina Provincial del Trabajo" se denominará desde la promulgación de la presente ley, "Departamento

PROYECTOS E INICIATIVAS RADICALES

Provincial del Trabajo", y dependerá del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º — Integrarán dicho organismo:

a) Una sección de legislación, constituida por un Consejo de Reformas de la Legislación Social, presidido por el Director del Departamento Provincial del Trabajo, e integrado en la siguiente forma: un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas o de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Presidente del Consejo de Higiene; Director General de Estadística; un miembro designado por el Poder Ejecutivo; un delegado patronal y un delegado obrero.

b) Una Dirección Administrativa del Trabajo, presidida por un Director General del Trabajo, con título de abogado, designado por el Poder Ejecutivo. La Dirección Administrativa estará compuesta de las siguientes dependencias:

1. Secretaría General del Departamento del Trabajo.
2. Oficina de Colocaciones.
3. Oficina de Accidentes del Trabajo.
4. Oficina de Inspección y Vigilancia.
5. Oficina de Médico legista y de Reeducación profesional.
6. Oficina Jurídica.

Art. 3.º — Del Consejo de Reforma Social: Dicho Consejo estará formado por un cuerpo deliberativo y por una secretaria rentada, con el personal que le acuerde la ley de presupuesto. El cuerpo deliberativo se reunirá por lo menos una vez al mes. Sus miembros desempeñarán sus funciones ad-honorem, y tendrán la siguiente misión:

1. Estudiar las modalidades del trabajo en los distintos países y en especial en aquéllos que tengan vinculación o similitud, en su trabajo, con el que se realiza en la Provincia de Córdoba, a fin de proponer al Gobierno las medidas aconsejables.
2. Preparar el material científico para la legislación social y del trabajo que le encomiende el Gobierno de la Provincia.
3. Estudiar los efectos de la aplicación de las leyes vigentes, a fin de propiciar la reforma que aconseje la experiencia.
4. Constituirse en órgano consultivo del Gobierno en materia económica, social y del trabajo.

Este cuerpo será presidido por el Director General de la Dirección Administrativa del Trabajo, quien podrá convocarlo cuando lo crea conveniente.

La secretaria rentada del Consejo de Reforma Social tendrá las siguientes funciones:

1. Preparar los elementos y antecedentes que necesite el cuerpo deliberativo en el desempeño de su misión.
2. Recolectar y ordenar los antecedentes

estadísticos que deberán suministrarle mensualmente las dependencias de la Dirección Administrativa del Trabajo.

Art. 4.º — El Consejo de Reforma Social será, de una manera esencial, un órgano colaborador del Gobierno de la Provincia, y en tal sentido le está expresamente prohibido formular declaraciones que afecten su prestigio y autoridad, o censurar sus actos, debiendo concretarse al fiel cumplimiento de su misión, colaborando por vía administrativa y en la armonía que le impone su carácter, en la adopción de las medidas que juzgue pertinente quedando al arbitrio del Gobierno la libre apreciación de ellas.

Art. 5.º — De la Dirección Administrativa del Trabajo: Funciones del Director: Tendrá como funciones principales vigilar el cumplimiento de las leyes obreras por medio de las reparticiones a su cargo; mediar en los conflictos entre el capital y el trabajo; presidir las deliberaciones del Consejo de Reforma Social; convocarlo a sesiones; dirigir y ordenar el movimiento interno de la Dirección Administrativa; aconsejar el nombramiento y separación de los empleados, e imponer correcciones disciplinarias a los mismos; reclamar la colaboración de las distintas dependencias de la administración pública para el mejor cumplimiento de las leyes obreras, estando aquéllas obligadas a prestárselas; dirigir las diferentes publicaciones que lleve a efecto el Departamento Provincial del Trabajo, y asumir su representación legal ante los poderes públicos.

Art. 6.º — De la Secretaría General:

Estará desempeñada por un abogado, designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá a su cargo: la custodia de la documentación del Departamento Provincial del Trabajo; el Registro de Notas; libros de resoluciones y de asistencia del personal; refrendará la correspondencia, actas y resoluciones conjuntamente con el Director; suscribirá los decretos de mero trámite interno de la repartición; contabilizará las partidas que reciba de acuerdo a la ley de Presupuesto, para sus necesidades administrativas, efectuando los pagos como lo dispone la Ley de Contabilidad.

Art. 7.º — La Oficina de Colocaciones atenderá las ofertas y demandas de trabajo de toda la Provincia, a cuyos fines llevará los registros correspondientes; intervendrá en la celebración y registro de los contratos colectivos del Trabajo, y de los contratos particulares que se celebren con el patrocinio de la repartición.

Llevará un registro de Braceros para los fines y en las condiciones que determina la ley de la materia; tendrá a su cargo el registro de los Estatutos Profesionales de Patronos y Obreros, conforme a las leyes que se dicten al respecto.

Art. 8.º — Por la vigencia de esta ley, quedan suprimidas las agencias particulares de Colocación. Las que estuvieran funcionando al entrar en vigencia esta ley, caducarán de pleno derecho al extinguirse las patentes que hubieran pagado, devolviéndoseles los depósitos que hayan efectuado como condición de su ejercicio.

Art. 9.º — La Oficina de Accidentes del Trabajo asistirá al Obrero en las condiciones que determinan las leyes en vigencia, en colaboración con la Oficina del Médico Legista y Reeducación Profesional y Oficina Jurídica del Departamento.

Art. 10. — La Oficina del Médico Legista y Reeducación Profesional prestará la colaboración que le soliciten las Oficinas de Colocaciones, accidentes del trabajo e Inspección y Vigilancia y propenderá la rehabilitación de los obreros que hubieren resultado inhábiles a consecuencia de accidentes de trabajo, conforme a la reglamentación que al efecto se dicte.

Art. 11. — La Oficina de Inspección y Vigilancia hará la constatación necesaria respecto al cumplimiento de las leyes de protección obrera. Podrá realizar sus inspecciones en los días hábiles y en las horas de trabajo del comercio y de la industria, como también en días festivos y fuera de las horas de labor, cuando medie denuncia o sospecha fundada de que se violan las leyes obreras. En tales casos los inspectores tendrán acceso al interior de los talleres y negocios, sin previa orden de allanamiento, bastando a sus fines orden escrita del Director del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 12. — Los inspectores del Trabajo podrán examinar los libros de comercio con autorización de la Dirección Administrativa, al solo y único objeto de constatar el cumplimiento de las leyes obreras, siéndoles expresamente prohibido revelar sus constancias con fines extraños a su misión. La violación de tales secretos será causa de exoneración del empleado, sin perjuicio de las responsabilidades que determina el Código Penal.

Art. 13. — De la Oficina Jurídica:
Procedimiento para el cobro de salarios, sueldos e indemnizaciones por contrato de trabajo.

Será Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Provincial del Trabajo, el Asesor Letrado del mismo, bajo cuya dependencia estará una Oficina de Reclamos y el cuerpo de procuradores que determine la ley de presupuesto.

Esta Oficina llevará un libro para anotar las gestiones que ante ella se realicen, con indicación, en su caso, de los juicios que se promuevan, expresando el Juzgado en que se radica y el estado de su tramitación.

Art. 14. — Corresponde a la Oficina Jurídica:

- a) Asesorar al Departamento Provincial del Trabajo en materia legal.
- b) Representar al Departamento Provincial del Trabajo en los juicios por cobro de multas, impuestas por violación a las leyes de protección obrera y por los demás conceptos que determinen las leyes. A tal efecto se acreditará la personería ante las autoridades competentes, con la copia legalizada de la nota de nombramiento hecho por el Poder Ejecutivo de la Provincia.
- c) Representar a los particulares que soliciten la mediación del Departamento Provincial del Trabajo para el cobro de sus jornales, sueldos e indemnizaciones, sea por vía amistosa, por medio de la Oficina de Reclamos, o por vía judicial. La representación ante la justicia será gratuita para los interesados, siempre que se acredite su condición de obrero o empleado con un sueldo no mayor de doscientos pesos nacionales mensuales.
- d) Evacuar gratuitamente las consultas que le formulen obreros y empleados.

Art. 15. — Los procuradores nombrados percibirán el sueldo que fije la ley de presupuesto y el honorario que se regule en los juicios en que intervengan, y siempre que éstos sean a cargo de la parte contraria. En ningún caso tendrán derecho a cobrar honorarios o retribución de ninguna especie al fisco, al Departamento Provincial del Trabajo, ni a los interesados que representen por mediación del Departamento.

Art. 16. — Los procuradores deberán iniciar las demandas que se les encomienden dentro del plazo máximo de diez días. El día treinta de cada mes deberán remitir a la Dirección de la Sección Administrativa, por intermedio de la Asesoría Letrada, una planilla de los juicios iniciados con indicación de su estado, e inmediatamente de terminarse un juicio deberá comunicarlo a la Dirección, en la forma antes expresada. La falta de cumplimiento a esas obligaciones será motivo de cesantía, sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda.

Art. 17. — Los procuradores podrán actuar en representación de sus clientes, en los términos de la presente ley, con poderes apud-acta. Al solucionarse un juicio, los procuradores deberán solicitar de las partes vencidas que consignen el importe del crédito que den del Director del Departamento Provincial se reclama, en el Banco de Córdoba, a la orden del Trabajo, y con destino al particular interesado.

Art. 18. — Los juicios en que intervenga la Oficina Jurídica por cobro de salarios,

sueldos e indemnizaciones por accidentes de trabajo, por despido, preaviso u otros conceptos emergentes de un contrato de trabajo se tramitarán en papel simple, como también el poder que para los mismos se requiera.

Quedan exentos de sellados e impuestos los contratos de trabajo hasta un porcentaje mensual no superior a doscientos pesos nacionales. La misma exención comprenderá a los recibos por los pagos totales o parciales que se otorguen con motivo de esos contratos.

Art. 19. — Cuando se ejerzan acciones personales para el cobro de jornales, indemnizaciones por accidentes del trabajo, por despido, preaviso u otros conceptos emergentes de un contrato de trabajo, será juez competente, sin alterar lo dispuesto por el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial en cuanto se refiere a la competencia por razón de la cuantía del juicio, el juez del lugar fijado de antemano en el contrato de trabajo, y a falta de fijación, el juez del lugar designado para el cumplimiento de la obligación, el del domicilio del obrero, empleado, accidentado o despedido, al tiempo de la celebración del contrato, el del lugar donde se prestan los servicios, o el del domicilio del patrón o principal, a elección del empleado u obrero.

Art. 20. — Podrá prepararse la vía ejecutiva en los casos de cobro de jornales o sueldos, conminando al patrón o principal a que manifieste en el plazo que establece el artículo 821 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, su calidad de tal, el ajuste diario, semanal o mensual que tiene con su obrero o empleado, según el caso, y que exhiba el último recibo del pago del jornal o sueldo.

Art. 21. — Vencido el término del emplazamiento, quedará preparada la vía ejecutiva en los términos que establece el artículo 824 del C. de P. en lo C. y C., debiendo procederse en la forma que dicho cuerpo legal dispone para esta clase de juicios, en cuanto no se oponga la presente ley.

Art. 22. — En caso de ordinarizarse el juicio por cobro de salarios o sueldos, aquel se tramitará por el procedimiento verbal que autoriza el artículo 427 a 433 del C. de P. en lo Civil y Comercial, sin limitación de cantidad y observando lo dispuesto por dicho Código, en cuanto a la competencia que resulta de la cuantía, y a lo prescripto por la presente ley por razón de la materia.

Art. 23. — También se sustanciarán por el trámite del juicio verbal antes referido, los que se promuevan por empleados y obreros demandando indemnización por accidentes de trabajo, por falta de preaviso, por despido, y por otros conceptos relacionados con el contrato de trabajo.

Art. 24. — Cuando sea necesario publicar edictos en la escuela del juicio por cobro de

jornales, sueldos, indemnizaciones por accidentes del trabajo, o de cualquier otra índole emergente de un contrato de trabajo, podrá el actor, empleado u obrero, solicitar la publicación de ellos en el Boletín Oficial, sin exigir el jefe de esa repartición su pago anticipado, el que se hará efectivo al terminarse el juicio.

Art. 25. — Quedan libre de impuestos los informes necesarios ante el Registro de Propiedades y Dirección de Rentas para garantizar el resultado del juicio por cobro de salarios, sueldos e indemnizaciones a que se refiere la presente ley, en los casos que prevé el artículo 40, respecto a la gratuidad de la representación.

Art. 26. — Los Jueces de Paz Legos de la Campaña, no cobrarán ningún honorario por el diligenciamiento de las providencias y mandamientos que se libren en los juicios en que se cobren salarios, sueldos e indemnizaciones reclamadas por obreros o empleados, de acuerdo a la gratuidad que consagra la presente ley.

Art. 27. — Los Jueces de Paz Legos de la Campaña, los Oficiales de Justicia, Secretarios o Ujieres, deberán diligenciar con carácter preferente los mandamientos librados en los juicios indicados con anterioridad, bajo apercibimiento de ser pasibles de faltas graves en el desempeño de sus funciones.

Art. 28. — De las multas y su tramitación.

Las autoridades policiales son agentes naturales del Departamento Provincial del Trabajo, y en los casos en que intervengan deberán labrar las actuaciones sumarias necesarias para constatar las transgresiones a las leyes obreras, y elevarlas al Departamento Provincial del trabajo.

Art. 29. — Todo aquel que niegue una información o la diese errónea, incurrirá en una multa de cien a doscientos pesos moneda nacional, la que será computable con arresto a razón de diez pesos diarios.

Art. 30. — Son pasibles de multa los jefes de las secciones dependientes de la Dirección Administrativa que no remitan a la Secretaría Rentada del Consejo, el día treinta de cada mes, las planillas estadísticas referentes al movimiento de sus oficinas, en cuya multa incurrirán automáticamente por el sólo vencimiento del término, y cuyo monto ascenderá al valor correspondiente a cinco días de los haberes que devengue, el que ingresará a Tesorería General de la Provincia para reforzar los fondos referidos en el artículo 40 de la presente ley.

Art. 31. — Son Jueces competentes para las ejecuciones por cobro de multas por violación a las leyes obreras, los de la Capital de la Provincia, y los del domicilio del multado, a elección del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 32. — Compobrada una infracción, se levantará acta por el inspector del Departamento Provincial del Trabajo o por la autoridad que los representen en sus funciones, con la presencia de dos testigos y de la autoridad que concurra. Se dará al infractor un plazo perentorio de cinco días para que ofrezca y produzca la prueba de descargo en juicio verbal que no podrá exceder, en su tramitación, más de diez días para las contravenciones cometidas en la Capital, y de veinte para las de la Campaña.

Después de sustanciado dicho procedimiento, y con vista del Asesor Letrado del Departamento, la Dirección Administrativa aplicará la multa impuesta por la ley transgredida, dentro de los ocho días de producido ese dictamen. Dictada la resolución condenatoria, se intimará al infractor para que haga efectivo su importe en el plazo perentorio de cinco días en la Capital, y diez días en el interior de la Provincia, consignando su importe en el Banco de Córdoba, a la orden del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 33. — Si la multa aplicada no excediera de doscientos pesos nacionales, sólo podrá deducirse el recurso de reconsideración para ante el Ministro de Gobierno. Firme la resolución que imponga la multa se pasará a la Oficina Jurídica para que promueva la vía de apremio correspondiente, a cuyo fin será título habilitante la copia autorizada de la resolución administrativa.

Art. 34. — El recurso de apelación por las multas que excedan el límite que establece el artículo anterior, deberá deducirse perentoriamente dentro del tercer día de ser notificada, y para concederse deberá el infractor oblar previamente el importe de la multa en el Banco de Córdoba, a la orden del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 35. — En la apelación acordada por el artículo anterior entenderá el Juez en lo Civil en turno, ante quien deberá comparecer el apelante dentro del tercer día de notificada la concesión del recurso.

Art. 36. — El recurso de apelación deberá sustanciarse mediante procedimiento verbal en una audiencia designada con intervalo de seis días después la fecha de comparencia para proseguir el recurso, en cuya audiencia deberá informar por escrito el Departamento Provincial del Trabajo y el recurrente, no permitiéndose ninguna clase de prueba.

Art. 17. — La falta de comparencia ante el Tribunal de apelación dentro del término del emplazamiento, implicará el desistimiento del recurso quedando en consecuencia consentida la resolución.

Art. 38. — El Tribunal de apelación deberá dictar sentencia dentro del plazo de quince días de estar consentido el decreto de autos.

Art. 39. — Comprobada y ejecutoriada la

resolución administrativa por segunda infracción, el negocio podrá, sin perjuicio de la multa correspondiente, ser clausurado por un término que oscile entre doce horas y cinco días. En este caso se colocará en la puerta del negocio clausurado un cartel que diga: "CERRADO POR EL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO — VIOLACION DE LA LEY N.º..."

Art. 40. — Las multas que no puedan hacerse efectivas se conmutarán por arresto a razón de diez pesos diarios, no pudiendo aquellos exceder de veinte días.

Art. 41. — El producido de las multas que se hicieran efectivas por violación de las leyes del trabajo, se destinará, el diez por ciento entre los inspectores del Departamento del Trabajo, en proporción a las multas correspondientes a las infracciones constatadas, y el noventa por ciento restante en gastos de impresiones, publicidad y movilidad de la repartición, para lo cual deberá ingresarse en una cuenta especial del Banco de Córdoba, que se titulará "Departamento Provincial del Trabajo — Multas", sobre giros para los fines que se expresa, rindiéndose cuenta en la forma que lo prescribe la Ley de Contabilidad.

Art. 42. — Quedan derogadas todas las leyes que se opongan a la presente.

Art. 43. — Comuníquese, publíquese, etc.
Santiago H. del Castillo.

—A la Comisión de Legislación.

—◇—

REGLAMENTACION DEL SERVICIO DOMESTICO

Córdoba, julio de 1936.

A la Honorable Legislatura de la Provincia.
S. S. de Ss.

Elevo a consideración de V. H. el presente proyecto de ley sobre servicio doméstico, el que por la índole del problema social que contempla, ha de merecer, sin duda, la dedicación especial de ese H. Cuerpo.

En un orden general y fundamental, este P. E., estima la situación de verdadera inferioridad material y moral en que se encuentran estos modestos servidores de la sociedad, al margen de los derechos primarios que acuerda la Constitución Nacional, cuando impone la igualdad legal de todos sus habitantes por su artículo 16, y enerva en su artículo 15 todo sometimiento y dependencia exclusiva y material de las personas entre sí.

Es necesario de una vez aclarar y fijar los conceptos sociales que deben postularse en atención a este gremio del servicio doméstico, cristalizado hasta hoy en un sistema de prejuicios sociales de hondas e inmovibles raíces; prejuicios que deben extirparse a la luz de la civilización y de la dignidad humana que le es esencial, para bien de un gremio

y para propia satisfacción del núcleo social que lo mantiene, pese a sus mejores intenciones, como un elemento de atraso y como un resabio institucional.

Las analogías que la historia nos ofrece, en su vasto repertorio de experiencia social, lleva a confundir a través de los tiempos, a este gremio actual con la servidumbre medioeval, sujeta a castigos corporales, privada de su capacidad civil y perpetuada en generaciones de real indignidad. Esa situación del hombre asimilado a las cosas, sobre las que resultan lícitas todas las formas del dominio físico, ingresa en América y se mantiene como estructura elemental, hasta que la Ley de la Nación lo restituye a la humanidad, aunque dejando subsistente esta nueva etapa de dependencia servil y precaria que se llama servicio doméstico. Y así, a través de las generaciones, su condición humana conserva intacto el estigma social de su procedencia, apenas rebajado más por obra espiritual de la cultura que por la necesidad de las leyes que como fenómeno social reclama.

Es sensible declarar que la domesticidad, como situación de conquista y avasallamiento que impone el hombre respecto de individuos de la escala zoológica, se repite en nuevas formas en las sociedades humanas, como domesticidad del hombre sobre el hombre, formulando un vasto problema que merece la digna y seria atención del Estado, fiel guardián de las leyes y generoso creador de los derechos. Más vasto aún como problema, cuando él se refiere a la situación de mujeres y de niños, en cuyo favor la legislación civil ha creado una serie de incapacidades legales para la defensa de su propia incapacidad natural, pero dejando subsistente, contra su misma previsión, un cuadro de libre actividad y de libre contracción como se manifiesta en este régimen del servicio doméstico.

Es necesario el cese de prerrogativas que vulneran elementales principios de humanidad. Es necesario que la sociedad se mueva, en su órbita de relaciones recíprocas, sobre un cuadro cierto de ordenamientos legales que, al par que crean y afirman derechos, imponen responsabilidades y defensas útiles para el interés social en juego. Que los débiles tengan la total protección del Estado; que el derecho natural avance hacia la conquista de su satisfacción y tutela legal; que los derechos personales no sean la concesión graciosa y contingente de la cultura, sino el resultado de fórmulas precisas e incuestionables.

Mujeres y niños, débiles y protegidos por su naturaleza, deben serlo también por su condición jurídica. Que el servicio doméstico deje de ser como una zona de excepción, zona neutral donde no alcanza la proyección tutelar de las leyes sociales.

En la necesidad de justificar estos hechos,

en la necesidad de justificar en consuetudinario que a estos hechos les prestan los intereses familiares en juego, se afirma a guisa de argumento emocional, que el servicio doméstico, en la estrecha y diaria convivencia de empleador y dependiente, conduce a la benevolencia, al despertar de sentimientos humanitarios, a la comprensión y afianzamiento natural del derecho de los dependientes, haciendo innecesaria y hasta extorsiva toda legislación que tienda a una protección que como hecho humano ya se cumple. Pero no es posible que el Estado delegue sus previsiones y cifre todo en la bondad y crédito de la naturaleza humana. Ello será la base, pero es necesario que también sea la consecuencia impositiva de la ley, en bien de todos y sin condición de gracia para nadie. Que cierta sociedad celosa de sus prerrogativas, liquide en su cuna un nuevo pronunciamiento extremista que algún día pueda invocar la bandera de redención para las clases necesitadas, anticipándose con la justa concesión de los derechos, a una reclamación social que tanto afecta al orden que esa colectividad propugna.

Meyer considera la relación del servicio doméstico no puramente como un contrato, sino como vínculo de pertenencia a la consociación familiar. Pero este vínculo, de existir, ata al empleado y favorece exclusivamente al empleador, obteniendo un rendimiento del trabajo que asciende hasta diez y seis horas diarias, privándolo de su descanso hebdomadario, sin alcanzar tampoco los beneficios que la Ley de Accidentes acuerda para la clase social que genéricamente los involucra.

Los países de Europa se han preocupado ya de estos trabajadores, y así vemos el Código Civil alemán de 1900 que estudia este contrato de trabajo; en el mismo sentido genérico legislan Suiza, Italia, Dinamarca, Inglaterra, Francia, y en especial la Europa Central, donde existe una copiosa legislación del servicio doméstico. En América, Méjico, Uruguay y Brasil, también dedican preferente atención a este problema, y, ante esos precedentes, no hay razón alguna para que la República Argentina, país de democracia y libertad, quede a la zaga de los países de Europa y de América. En Berlín, el Congreso Femenino celebrado el año 1907, considera ya la cuestión relacionada con el servicio doméstico, preocupándose de darle una organización gremial.

El XIV Congreso Eclesiástico Social de Berlín, aboga también por el bienestar de estos trabajadores. Ida Baar hace presente que no es posible un contrato civil equitativo, mientras los trabajadores del servicio doméstico estén sometidos al estado actual de cosas y cree necesario acordarle los beneficios de la ley industrial.

Es indispensable, entonces, que la legisla-

ción avance en bien de estos trabajadores, que bajo su amparo los domésticos de hoy se convierten en los trabajadores del hogar de mañana.

Demás está decir que el presente proyecto de ley, como podrá advertirlo V. H., sólo contempla situaciones de orden general, dejando a cargo de su futura reglamentación todas las modalidades y distinciones que su práctica aconseje. Entre tanto, sólo se busca encerrar en su amplio delineamiento, esta cuestión aún no abordada por nuestra legislación provincial.

Se quiere entregar a la sociedad, trabajadores físicamente aptos y moralmente sanos, para que en su convivencia con el núcleo familiar no afecten sus intereses ni constituyan un peligro real y constante para ella y la sociedad entera.

Saluda a V. H. con mi consideración distinguida.

A. Sabattini
S. H. del Castillo

EL PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, reunidos en Asamblea General, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Se entiende por servicio doméstico el estado de los empleados a sueldo por otra persona, a objeto de consagrarlos a su trabajo y cuidado, sin que puedan ser dedicados a fines de lucro directo, comercio o industria.

Art. 2.º — Los comprendidos en el artículo anterior, tendrán derecho a:

- a) Ocho horas continuas para dormir, y seis para comidas, instrucción y cuidado de su persona;
- b) Alojamiento higiénico, amueblado, y alimentación sana y suficiente.

Art. 3.º — Las personas ocupadas en el servicio doméstico gozarán del descanso hebdomadario.

Art. 4.º — El trabajo de menores de diez y ocho años no podrá exceder de ocho horas, quedando absolutamente prohibido emplear a menores de catorce años, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes especiales.

Art. 5.º — El empleador de un menor de diez y ocho años que no haya cumplido con el mínimo de enseñanza obligatoria, estará obligado a proporcionársela.

Art. 6.º — A los fines de su instrucción, todo empleado puede asistir a cursos nocturnos dentro de las seis horas fijadas en el inciso a) del artículo 2.º.

Art. 7.º — El salario o sueldo del servicio doméstico será fijado por una "Comisión de Salarios", integrada en la siguiente forma: Para la Capital y Ciudades de la Provincia: Dos empleadores, dos empleados del servicio

doméstico adheridos al sindicato inscripto en el Departamento Provincial del Trabajo, y el Intendente Municipal, presidida por el delegado del Departamento Provincial del Trabajo. Para las otras localidades de la Provincia: Dos empleadores, dos empleados del servicio doméstico adheridos al sindicato, y el Jefe Político del Departamento, presidida por el delegado del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 8.º — Las comisiones de salario deberán pronunciarse sobre el pedido de fijación de salario mínimo relativo al trabajo del servicio doméstico, y correspondiente al domicilio de su jurisdicción. Las decisiones serán pronunciadas por simple mayoría de votos de los presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 9.º — El lugar de sesiones de la "Comisión de Salarios" y su convocatoria, será determinado por el Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 10. — El salario de los menores de diez y ocho años se fijará por convención de partes y con autorización del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 11. — A los tres meses de prestación de servicios, los empleados a que se refiere la presente ley tendrán derecho a una indemnización de un mes de sueldo, en caso de ser despedidos sin justa causa.

Art. 12. — Todo empleado en el servicio doméstico deberá proveerse de una libreta que entregará gratuitamente el Departamento Provincial del Trabajo, en la que constará su nombre y apellido, edad, clase de ocupación, horario de servicios, certificación de estudio y estado de aptitud física para el trabajo.

Art. 13. — Queda a cargo del Departamento Provincial del Trabajo la inspección y vigilancia del cumplimiento de la presente ley. Las demás reparticiones deberán prestarle toda colaboración que le fuere solicitada.

Art. 14. — Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de cincuenta a doscientos pesos nacionales, y se considerarán imputables a los empleadores o patrones, salvo prueba en contrario.

Art. 15. — En la aplicación y cobro de las multas se observará el procedimiento que se determina en la ley orgánica del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 16. — Esta ley entrará en vigor a los tres meses de su promulgación, debiendo el P. E. dictar la reglamentación correspondiente.

Art. 17. — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

ESTIMULO A LAS INDUSTRIAS NUEVAS

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Queda eximida de todo im-

PROYECTOS E INICIATIVAS RADICALES

puesto provincial, actual y futuro, por el término de diez años, toda "Industria Nueva" que se establezca en el territorio de la provincia, hasta el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Art. 2.º — Los establecimientos industriales actualmente en funcionamiento que aumenten en un cincuenta por ciento su personal obrero permanente, existente al 1.º de teniendo este aumento, tendrán una rebaja mayo de mil novecientos treinta y seis, mandel cincuenta por ciento de todo impuesto provincial, actual o futuro, por el término indicado en el artículo anterior.

Art. 3.º — El P. E. reglamentará esta ley reconociendo sus beneficios desde el día que se instale la "Industria Nueva" y para el caso del artículo 2.º, desde el día que demuestra el interesado haber cumplido con las condiciones establecidas en el mismo.

Art. 4.º — El P. E. se dirigirá al Superior Gobierno de la Nación haciéndole conocer la sanción de esta ley y su reglamentación, para que éste, por intermedio de las representaciones diplomáticas y consulares, las difunda en el extranjero.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.
Junio 1.º de 1936.

José Adolfo Luque — A. Rivera
Lencinas

FUNDAMENTOS EXPUESTOS POR SU AUTOR

Sr. Luque. — Pido la palabra.

Son dos las razones fundamentales que han motivado la presentación del proyecto de ley que acaba de leerse, y que voy a fundar brevemente.

En primer término, la necesidad, y más aún, la obligación que tenemos de fomentar las industrias en general, para aumentar el trabajo y, como su consecuencia, para aumentar la riqueza.

En materia industrial, señor presidente — es penoso decirlo — estamos todavía en los comienzos. Nuestro país nos brinda, generoso, una enorme cantidad de materias primas, que aún sin hacernos industriales exclusivos, podría ésta ser elaborada en nuestro mismo suelo, para nuestro propio consumo, sin tener que depender del extranjero en cuanto a su elaboración y sin tener que llevar fuera de los lindes de la patria una parte grande de nuestra riqueza.

Los conceptos que expreso, no están inspirados en un estrecho sentimiento de patricismo, que no siento, ni tampoco en un criterio exclusivista, en el sentido de propiciar el aislamiento económico, o de propender al abastecimiento propio. Nó. No ha sido ese el móvil que nos ha impulsado a los dos diputados que firmamos este proyecto, sino, por el contrario la aspiración de alcanzar un

perfeccionamiento al que, como nación progresista, tenemos pleno derecho. No es tampoco el deseo de implantar o de hacer arraigar industrias exóticas en nuestro ambiente, imposibles de realizarse sin el sacrificio estéril de toda la población. La técnica de hoy hace factible el aprovechamiento de muchos renglones de nuestras industrias madres, convirtiéndolos en sub-productos elaborados, fáciles de manipular con un pequeño costo, haciendo, así, viable la implantación de pequeñas industrias que tienen no sólo un rendimiento económico positivo, sino también un futuro verdaderamente promisor.

Y este fomento de la implantación de industrias es particularmente necesario en nuestra provincia de Córdoba, precisamente, por estar dotada de un territorio extenso y fértil, y por estar situada en el centro mismo de la República. Córdoba, con su extenso y rico territorio, con sus más variadas producciones, está en condiciones de ser el centro de abastecimiento de las provincias vecinas. Y la implantación de nuevas industrias, o el fomento de las actuales, nos ha de llevar, seguramente y en corto tiempo, a crear ese centro de abastecimiento del norte y oeste argentino.

Pero, no es esa la finalidad principal e inmediata de nuestro proyecto: es otra que se contempla preferentemente en el artículo 2.º del mismo, por más que todo él está inspirado en el mismo propósito, y que está destinado a combatir, en cierto modo, este problema pavoroso de la desocupación, creando nuevas fuentes de trabajo que serán también nuevas fuentes de riqueza; pavoroso problema de la desocupación, señor presidente, que aparece o se agudiza como consecuencia de la liquidación de la conflagración mundial del año 1914, o, tal vez, como consecuencia del engendro en el viejo continente, de un nuevo conflicto armado. Sea como fuere, cualquiera que sea la causa, lo cierto es que este problema de la desocupación, con mayor o menos intensidad, existe en todos los pueblos y en todas las latitudes. Nosotros mismos, en nuestra propia provincia, en sus campañas trabajadas o en esta ciudad populosa, estamos cansados de ver, y nos entristece ver cómo los hombres jóvenes y fuertes hacen competencia a los mendigos y a los lisiados. (Aplausos de la barra).

Bien, señor Presidente: Subsiste para nosotros como un problema, aquel de "gobernar es poblar", que expresara hace ya más de siete décadas aquel gran argentino que se llamara Alberdi. Sigue siendo el problema argentino por excelencia; pero en esta hora, en estos tiempos, pienso que hay que agregarle un nuevo enunciado, que yo me atrevería a expresar así: "gobernar es crear trabajo".

BIBLIOGRAFIA

INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO EN LA ECONOMIA, por Giovanni Lerda.

C. Di Vruno tradujo con esmero la *Influencia del Cristianismo en la Economía*, breve pero sustancioso trabajo del publicista italiano Giovanni Lerda. Aunque llega muy retrasado a conocimiento del lector sudamericano, debido a que la industria editorial de estas latitudes recién traspone los umbrales de la infancia (por cuyo motivo en materia de traducciones, como en tantas otras, se dependía de la perspicacia o de la buena voluntad del editor europeo), ello no le quita nada, ni en valor ni en actualidad, a ese trabajo.

Al contrario, ahora que por todos los medios de propaganda se recomienda el cristianismo, especialmente su forma más corriente, la católica, como perfecta representación de lo espiritual por oposición al "prosero materialismo" con que los bravos creyentes tratan de identificar todas las formas sociales democráticas y progresistas, es oportuno demostrar sin pasión, basándose en datos de buena fuente, como lo hace Lerda, la esrechta vinculación del cristianismo con el odiado "materialismo", desde los orígenes de ese movimiento que fué revolucionario en sus comienzos.

"Sea como fuere, — resume el autor de este librito— era conveniente destruir el prejuicio de que al cristianismo, como potencia religiosa y moral integrada en la iglesia, se debe la institución del trabajo libre y honrado, la abolición de la esclavitud, el principio de asociación, de fraternidad y solidaridad obrera y humana una más alta moralidad individual y social, y nos hemos impues o esa labor."

La *Influencia del Cristianismo en la Economía* evoca por ineludible asociación de ideas la influencia de la economía en el cristianismo, fenómeno éste de efectos más próximos y de más fácil comprobación para el lector contemporáneo.

J. S.

EL CRUCERO DEL AMBAR, Por Polo Bardin.

Al turista sudamericano le resulta muy difícil "descubrir" Europa, porque lo pintoresco, lo exótico —levadura y sal de los libros

de viaje— están harto explotados allá. Agotado en infinidad de crónicas y descripciones el aspecto objetivo (al menos en sus rasgos más notables), un género literario más ha entrado en crisis, no quedándole al viajero de ahora y aquí sino la recolección de detalles más o menos curiosos, la anotación minuciosa de sus impresiones personales, perfectamente intrascendentes, o los efectos epidérmico-estético-sentimentales que ha experimentando en éste o en aquel lugar. Resultado de todo ello son esas producciones de rebuscado subjetivismo a que nos acostumbraron los profesionales de la inteligencia, mejor dicho, del ingenio, cada uno de los cuales agrega, tras una excursión cualquiera, uno más a sus puntos de vista individuales de sus predecesores, tan estéril como todos ellos. Además, el sudamericano en Europa a menudo se deja dominar por el complejo de inferioridad característico del colonial trasplantado a la metrópoli. Constituye pues un acontecimiento extraordinario la aparición de un libro de autor sudamericano, más concretamente, argentino muy dueño de sí y de sus recursos, que no padece de tan deprimente complejo y que a despecho de la falta de "exotismo" logra "descubrir" la Europa tanto en su apariencia como en su esencia, tal como es en esos momentos, en la fase más inestable de su evolución. El libro se llama *El Crucero del Ambar* y su autor, Polo Bardin.

Bardin no se pasma ante las antiguallas más o menos históricas ni ante los gestos "fenomenales" de los figurones sean dictadores o artistas ¿Es un indiferente? Todo lo contrario. Pero en vez de esmirar el gañote para ver mejor la punta de los ras acielos, como hacen los provincianos que vienen por primera vez a la capital, nuestro viajero, conocedor de la gravedad de la hora que le toca vivir, inquiera lo que hay de profundo bajo los rasgos visibles de los pueblos que visita. Más que el pasado le interesa el futuro y, como tránsito forzoso entre ambos, el presente; y sabe hacer sentir al lector el pasado y el presente conjugados, como que son respectivamente antecedente y consecuente, siendo inexplicable éste sino se tiene una noción exacta de aquél. Ver claro en la confusión reinante, he ahí lo principal. Por supuesto, eso no se consigue con sólo quererlo; se necesita la preparación que dan la lectura y el estudio, se necesita la experiencia

BIBLIOGRAFIA

adquirida en viajes anteriores y estar en el secreto mágico cuya posesión permite orientarse con seguridad entre las tendencias políticas en pugna, así como distinguir los valores reales de los ficticios, lo permanente de lo efímero, lo universal de lo local. (Ese gran secreto se halla al alcance de quienquiera: es la interpretación económica de la Historia). Polo Bardin reúne todas aquellas condiciones.

El Crucero del Ambar, se desarrolla por el norte de Europa y por Rusia. Todo él se traduce en indicaciones breves, en frases rápidas, incisivas. En la Unión Soviética es donde más se debe tener el autor, quizá por la importancia y la novedad de los hechos observables.

Para los que escriben Rusia constituye una verdadera piedra de toque. Ese país, que en el magín de los tonos del mundo entero ha reemplazado al "cuco", tiene la virtud de revelar en quienes lo describen cuál entiende y cuál tiene las entendederas taponadas, cuál procede con honestidad intelectual y cuál con necesidad o mala fe. A Polo Bardin le bas a manifestarse espontáneamente para sobrellevar la prueba con el mayor éxito y la máxima elegancia.

Su libro presenta un vivo contraste entre la iniquidad, las flagrantes contradicciones de la civilización occidental, en quiebra, y las primeras realidades de la civilización naciente.

El Crucero del Ambar no tiene, sin embargo, los inconvenientes de un trabajo científico, diarario o partidista. Tampoco es un trabajo periodístico. Nació de amistosos requerimientos por saber qué pasa en el viejo continente. Polo Bardin lo explicó a su modo, al correr de la pluma, en cartas que no estaban destinadas a la publicidad. Fue al ver que los curiosos son muchos y que aun los más enterados están lejos de lo cierto, cuando se decidió a reunir y organizar las informaciones que había esparcido en aquellas cartas. El haberlo hecho a su modo y al correr de la pluma es uno de sus atractivos. No hay en el libro el menor asomo de empaque o solemnidad. Antes bien, campea en sus páginas un espíritu ágil, desenvuelto, irónico. La lectura de El Crucero del Ambar es una de las más gratas y provechosas que se hayan ofrecido al público argentino en los últimos años.

J. SAMET.

EL SOÑADOR, por Ernesto Marsili.

Ardua tarea es la de encerrar una vida larga en actividad en los estrechos límites de un drama. Debía resultar necesariamente una

obra en muchos actos y cuadros (5 y 27 en el caso que nos ocupa, sin contar un prólogo en 2 cuadros más), dimensiones que nos traen a la memoria el teatro apocalíptico de José Fola Igúrbide, compuesto de piezas que se titulaban "El Sol de la Humanidad" y cosas por el estilo, cuyos actos se contaban por decenas y los cuadros por cientos. ¿Será verdad aquello de que "los extremos se tocan"? Marsili católico y Fola Igúrbide anarquista coinciden no sólo en la vastedad de sus respectivas creaciones, sino en lo generoso de la intención; pues uno y otro no anhelan, en el fondo, otra cosa que cooperar en la obra de la redención humana.

Es innegable que la vida de Don Bosco ofrece tema a la literatura. Cuando se quiere teatralizarlo, el autor se rodea voluntariamente de dificultades casi insalvables. Esta actitud, no exenta de valentía, es la de Ernesto Marsili al proponerse realizar en El Soñador una "Vida y obra de Don Bosco — Drama histórico", cuya historicidad no puede consistir más que en haber existido realmente el héroe y otros personajes de la obra, y en haber acontecido realmente —al menos en líneas generales— algunos episodios que en ella se reconstruyen; pues los milagros intercalados bien merecen otra calificación.

Poseedor de cierta pericia en puno a teatralización, Marsili escenifica sin tibiudeos los principales episodios de la vida de Don Bosco, manejando con idéntica familiaridad lo natural y lo sobrenatural. Con más reposo la concatenación de los cuadros habría ganado, mientras ahora aparece enteramente librada al orden cronológico.

J. SAMET.

"CARDUCCI". La vida - El hombre - La técnica de su creación poética, por Miguel Tarzia.

Si alguna parte de la obra carducciana vive todavía para el hombre de estos días es sin duda la civil, porción rebelde del poeta por más que sus inquietudes hayan sido superadas con mucho. Lo demás, erudición profesoral, sabia utilización de los ritmos latinos, no parecen cosas de un ayer reciente, sino de una antigüedad remotísima y de una generación con la que no tenemos punto alguno de contacto: tanto es lo que cambió el mundo en el último cuarto de siglo.

En la etapa de rebeldía de su vida y obra el poeta encarna, interpreta las ansias de libertad espiritual y política de sus compatriotas y de la Europa toda; de ahí su fuerza: por su boca habla la voz del pueblo. Desgraciadamente, a partir de la consagración el

HECHOS E IDEAS

poeta se "individualiza"; cae en la egolatría y en la chochera de prendarse a los 55 años de una chica de 22, como se ve por lo que Tarzia refiere en el capítulo XII: la actitud cínica de Carducci, flamante padrino de una bandera de estudiantes monárquicos, ante la protesta de los estudiantes republicanos y socialistas que eran sus admiradores y su senil enamoramiento de Annie Vivante, con el consiguiente ridículo. Carducci se ha vuelto una reliquia de museo, pero el poeta ha muerto en él. Lo que sobrevive todavía algunos años es un hombre claudicante.

Precede al trabajo de Miguel Tarzia una introducción que, como ocurre casi siempre y no obstante aparecer en primer término, ha sido la última página escrita para el libro en cuestión; y la prosa de esa introducción, tal vez redactada con impaciencia por dar fin a un trabajo largamente acariciado, ciertamente no anuncia las excelencias que el libro contiene, el valioso aporte de investigación, cotejo y reconstrucción de la vida y la época de su héroe, el análisis minucioso que hace, en fin, de la versificación carducciana, por más que no se nos alcanza la correspondencia entre los versos transcriptos

en esa parte final del volumen y el sílabeo (o-o-o-o-o-o) que a modo de explicación a la vez gráfica y tónica les acopla el Sr. Tarzia; ni siquiera cuando lo hace con versos en español, nada menos que de la "Marcha Triunfal" de Darío.

Es forzoso reconocer en el Carducci de Tarzia una obra inspirada por una profunda admiración al poeta que fué grande en su tiempo y para quien el autor de este libro, con noble y generoso esfuerzo, quería conquistar la devoción de los lectores cultos de nuestra lengua. El libro Carducci es una credencial de trabajo paciente y desinteresado en pro de un ideal artístico. Por tal motivo honra al Sr. Tarzia, cuya dedicación y laboriosidad no tienen otra esperanza de premio que la satisfacción de la obra realizada.

No es culpa suya si al cerrar el libro, un lector, entre los muchos que su monografía merece, en vez de quedarse rumiando alguna estrofa del autor de "Odas bárbaras", se pone a pensar con respecto a éste: "¡Qué poca cosa es un gran hombre cuando reniega de las inquietudes y aspiraciones (por confusas que sean) de su pueblo!"

J. SAMET.

Alcohol Puro "MATTALDI"

Etiqueta CRUZ DE MALTA

El Mejor Alcohol del Mundo y el único alcohol argentino de cereales

Aceites comestibles
"MATTALDI"
y "ACAYA"
- con oliva -
en latas y cajones



Aceites comestibles de maní
en tanques de 200 kilos



Alcohol desnaturalizado pa-
ra quemar y lustrar
Alcoholes de todas clases y
para todas las industrias



Vinagre de Alcohol
"ACAYA"
en botellas y barriles



Gas carbónico
para la elaboración de soda



Hielo Seco



Alcohol Absoluto Amflico,
Butílico y Propílico
"FROTALCOHOL"
Especial para uso externo



S. A. Mattaldi Simon Ltda.

PASEO COLON 780

BUENOS AIRES

TRIBUNA LIBRE

UNA VOZ HECHA CLAMOR PARA GRITAR VERDADES

TELEFONOS { 35-4700
35-3600
37-0542
35-1300

Diario informativo de la mañana

AMPLIAS INFORMACIONES DEL EXTERIOR E INTERIOR
DEPORTES — CARRERAS — TEATROS — CINES — AUTOMOVILISMO
MOVIMIENTO OBRERO — RADIOTELEFONIA, etc.

PRECIO EN LA CAPITAL
E INTERIOR: \$ 0.05

Pídale diariamente

HECHOS e IDEAS

REVISTA RADICAL

DIRECTOR:
Enrique Eduardo García

SECRETARIO DE REDACCION:
Aldo Pechini

SUSCRIPCION ANUAL \$ 4.60
NUMERO SUELTO „ 0.40
„ ATRASADO „ 0.60

DISTRIBUIDORES PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR:
Editorial Pan - América. — Perú 677, Buenos Aires

LOS PEDIDOS DE SUSCRIPCIONES Y GIROS
— DEBEN HACERSE AL ADMINISTRADOR —

Representante viajero: Remigio Palacios
RIVADAVIA 755 (1er. piso). U. T. Lib. 35-3633

Carce
Argentina

FRANQUEO PAGADO

Tarifa reducida - Concesión 3273

Talleres Gráficos "LA SUIZA"
Corrientes 3589 - Buenos Aires